



BOLETÍN OFICIAL DE LAS **CORTES DE ARAGÓN**

Número 169
Fascículo 3.º
Año XXXI
Legislatura VIII
16 de agosto de 2013

Sumario

12. CÁMARA DE CUENTAS 12.1. INFORME ANUAL

Informe de fiscalización de la Cuenta General
de la Comunidad Autónoma de Aragón del
ejercicio 2011 (continuación). 14508

3.6.4.1. Patrimonio neto y pasivo

BALANCE AGREGADO	2011	% sobre Total Neto + Pasivo	2010	% sobre Total Neto + Pasivo	Variación absoluta 2010/2011	Variación % 2010/2011
FONDOS PROPIOS	50.089	65,78%	44.090	68,19%	5.999	13,61%
Patrimonio	4.433	5,82%	4.441	6,87%	-8	-0,19%
Reservas	-4	-0,01%	-4	-0,01%		0,00%
Resultados de ejercicios anteriores	39.664	52,09%	32.992	51,02%	6.671	20,22%
Resultados del ejercicio	5.996	7,88%	6.661	10,30%	-664	-9,97%
ACREEDORES A LARGO PLAZO	1.500	1,97%	1.500	2,32%		0,00%
Otras deudas a largo plazo	1.500	1,97%	1.500	2,32%		0,00%
ACREEDORES A CORTO PLAZO	24.552	32,25%	19.070	29,49%	5.482	28,75%
Deudas a corto plazo	5.815	7,64%	1.899	2,94%	3.916	206,24%
Acreeedores	18.737	24,61%	17.171	26,56%	1.566	9,12%
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	76.141	100,00%	64.660	100,00%	11.481	17,76%

Fondos Propios

Se incrementa en 5,99 millones de euros (14 % más que en 2010) por los resultados agregados del ejercicio, siendo los más representativos los siguientes:

- Los consorcios que obtienen beneficios son el Consorcio del Aeródromo de Teruel (10,71 millones de euros) y Consorcio Tunnel de Bielsa-Aragnouet (0,36 millones de euros).
- Los consorcios que obtienen pérdidas son el CASAR (-4,26 millones de euros), Transporte del Area de Zaragoza (-0,79 millones de euros).

Acreeedores a corto plazo

Se incrementan en 5,48 millones de euros (29 %), debido a:

- El incremento en 3,43 millones de euros en el Consorcio del Túnel de Bielsa como consecuencia del aumento de las deudas con entidades de crédito.
- El incremento de 2,94 millones de euros en la cifra de acreeedores del CASAR (38 % más que en 2010), como consecuencia del aumento de la cuenta 409, Acreeedores por obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto, que ha pasado de un saldo en 2010 de 3,25 millones de euros a 7,39 millones de euros en 2011.
- El epígrafe de acreeedores del Consorcio del Aeródromo de Teruel disminuye en 2,02 millones de euros (23 % menos que en 2010), por la reducción de los acreeedores presupuestarios.

B) Cuenta del resultado económico-patrimonial agregada

Las cuentas de resultados individuales de los consorcios que han rendido sus cuentas en la Cuenta General de la CA se recogen en el Anexo 13.

En el ejercicio 2011 el peso relativo de las partidas de gastos e ingresos integrantes de las cuentas de pérdidas y ganancias de cada uno de los consorcios sobre el total agregado fue:

CUENTA DE RESULTADOS	Aeródromo de Teruel	CASAR	Patrimonio Ibérico de Aragón	Transportes del Área de Zaragoza	Túnel de Bielsa- Aragnouet	Urbanístico Canfranc 2000
GASTOS	0,97%	75,99%	0,64%	6,03%	16,32%	0,04%
Aprovisionamientos	0,00%	20,35%	0,00%	3,39%	76,06%	0,20%
Gastos de funcionamiento de servicios y prestaciones	1,30%	95,99%	0,80%	1,24%	0,67%	0,00%
Transferencias y subvenciones	0,00%	0,00%	1,03%	98,97%	0,00%	0,00%
Pérdidas y gastos extraordinarios	0,00%	49,32%	0,00%	50,67%	0,01%	0,00%
INGRESOS	27,38%	54,11%	0,58%	3,15%	14,78%	0,00%
Ventas y prestaciones de servicios	0,00%	100,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Otros ingresos de gestión ordinaria	33,98%	0,00%	8,43%	57,51%	0,00%	0,09%
Transferencias y subvenciones	28,13%	53,02%	0,57%	3,05%	15,23%	0,00%
1. Transferencias corrientes	0,00%	73,01%	0,81%	4,37%	21,81%	0,00%
2. Transferencias de capital	93,22%	6,78%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Ganancias e ingresos extraordinarios	0,00%	0,05%	0,00%	20,80%	79,14%	0,00%

Gastos	Agregado consorcios					
	2011	% sobre gastos	2010	% sobre gastos	Variación absoluta 2010/2011	Variación % 2010/2011
GASTOS	34.332	100,00%	34.777	100,00%	-445	-1,28%
Aprovisionamientos	7.138	20,79%	8.479	24,38%	-1.341	-15,82%
Gastos de funcionamiento de servicios y prestaciones	25.664	74,75%	25.126	72,25%	538	2,14%
Transferencias y subvenciones	1.524	4,44%	1.170	3,36%	354	30,28%
Pérdidas y gastos extraordinarios	6	0,02%	2	0,01%	4	158,87%
INGRESOS	40.339	100,00%	41.438	100,00%	-1.098	-2,65%
Ventas y prestaciones de servicios	1.100	2,73%	1.486	3,59%	-386	-25,98%
Ingresos de gestión ordinaria		0,00%	-1	0,00%	1	-100,00%
Otros ingresos de gestión ordinaria	132	0,33%	99	0,24%	33	32,94%
Transferencias y subvenciones	39.098	96,92%	39.849	96,17%	-751	-1,89%
Ganancias e ingresos extraordinarios	9	0,02%	4	0,01%	5	119,62%
Ahorro/ Desahorro	6.007	14,89%	6.660	16,07%	-653	-9,81%

La cuenta de resultados agregada de los consorcios de la Comunidad Autónoma de Aragón presenta un resultado positivo por importe de 6 millones de euros (un 9,81% inferior al ejercicio 2010):

- El Consorcio del Aeródromo de Teruel presenta un ahorro de 10,71 millones de euros en 2011, que experimenta un incremento de 2,08 millones de euros respecto a 2010 (24% más).
- El CASAR presenta un desahorro de -4,26 millones de euros, empeorando dicho resultado negativo en -2,28 millones de euros respecto a 2010 (un 116 %).
- El Consorcio del Patrimonio Ibérico de Aragón presenta un ahorro de 11 miles de euros, mejorando su resultado en 22 miles de euros.
- El Consorcio de Transportes del Área de Zaragoza presenta un desahorro de 0,79 millones de euros, empeorando en 0,32 millones de euros respecto a 2010, (68 % menos)
- El Consorcio del Túnel de Bielsa presenta un ahorro de 0,36 millones de euros, un 31 % menos que en 2010.
- El Consorcio Urbanístico de Canfranc 2000 presenta un desahorro de 14 miles de euros, mejorando dicho resultado en 11 miles de euros.

Gastos

CUENTA DE RESULTADOS AGREGADA	2011	% sobre gastos	2010	% sobre gastos	Variación absoluta 2010/2011	Variación % 2010/2011
GASTOS	34.332	100,00%	34.777	100,00%	-445	-1,28%
Aprovisionamientos	7.138	20,79%	8.479	24,38%	-1.341	-15,82%
1. Consumos	949	2,76%	338	0,97%	611	180,72%
2. Otros gastos externos	6.189	18,03%	8.141	23,41%	-1.952	-23,98%
Gastos de funcionamiento de servicios y prestaciones	25.664	74,75%	25.126	72,25%	538	2,14%
1. Gastos de personal	18.068	52,63%	18.079	51,98%	-11	-0,06%
2. Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	909	2,65%	841	2,42%	68	8,11%
3. Variaciones de provisiones de tráfico	67	0,19%	55	0,16%	12	21,49%
4. Otros gastos de gestión	6.553	19,09%	6.103	17,55%	451	7,39%
5. Gastos financieros y asimilables	67	0,20%	49	0,14%	18	35,97%
Transferencias y subvenciones	1.524	4,44%	1.170	3,36%	354	30,28%
1. Transferencias y subvenciones corrientes	1.432	4,17%	1.157	3,33%	274	23,70%
2. Transferencias y subvenciones de capital	92	0,27%	12	0,04%	80	647,47%
Pérdidas y gastos extraordinarios	6	0,02%	2	0,01%	4	158,87%
1. Pérdidas procedentes del inmovilizado	3	0,01%	1	0,00%	3	385,96%
2. Gastos extraordinarios		0,00%		0,00%		-177,11%
3. Gastos y pérdidas de otros ejercicios	3	0,01%	2	0,01%	1	55,15%

Los gastos más significativos son los gastos de personal (el 97% del CASAR), que representan el 51,98% de los gastos agregados. Le siguen los gastos por aprovisionamientos (24,38% del total), principalmente del Tunel de Bielsa, y otros gastos de gestión del CASAR (17,55%).

Los gastos disminuyen en 0,44 millones de euros respecto a 2010:

- El Consorcio donde más se reducen los gastos es en el Consorcio del Túnel de Bielsa, que disminuye sus gastos en 1,66 millones de euros (23 % menos), como consecuencia de la caída de los gastos en servicios exteriores en 1,69 millones de euros (24 % menos).
- El Consorcio de Transportes del Área de Zaragoza aumenta sus gastos en 0,32 millones de euros (19% más que en 2010) como consecuencia de un incremento de las subvenciones concedidas de 0,33 millones de euros (29 % más respecto a 2010).
- El CASAR también incrementa gastos en 0,76 millones de euros (3% más respecto a 2010), como consecuencia del incremento de los gastos en aprovisionamientos en 0,37 millones de euros y otros gastos de gestión en 0,31 millones de euros.

Ingresos

CUENTA DE RESULTADOS AGREGADA	2011	% sobre ingresos	2010	% sobre ingresos	Variación absoluta 2010/2011	Variación % 2010/2011
INGRESOS	40.339	100,00%	41.438	100,00%	-1.098	-2,65%
Ventas y prestaciones de servicios	1.100	2,73%	1.486	3,59%	-386	-25,98%
Ingresos de gestión ordinaria		0,00%	-1	0,00%	1	-100,00%
Otros ingresos de gestión ordinaria	132	0,33%	99	0,24%	33	32,94%
1.Otros ingresos de gestión	22	0,05%	20	0,05%	2	9,19%
2.Otros intereses e ingresos asimilados	110	0,27%	79	0,19%	31	39,00%
Transferencias y subvenciones	39.098	96,92%	39.849	96,17%	-751	-1,89%
1.Transferencias corrientes	27.298	67,67%	28.648	69,14%	-1.350	-4,71%
2.Transferencias de capital	11.800	29,25%	11.201	27,03%	599	5,35%
Ganancias e ingresos extraordinarios	9	0,02%	4	0,01%	5	119,62%
1.Ingresos extraordinarios	7	0,02%	4	0,01%	3	65,67%
2.Ingresos de ejercicios anteriores	2	0,00%		0,00%	2	100,00%

Los ingresos más significativos son las transferencias corrientes (67,67% de los ingresos agregados) y las transferencias de capital (29,25% del total):

- Los principales perceptores de transferencias corrientes en 2011 son el CASAR (19,92 millones de euros) y el Consorcio Tunel de Bielsa-Aragnouet (5,95 millones de euros).
- Las transferencias de capital han financiado al Consorcio Aeródromo-Aeropuerto de Teruel (11 millones del Fondo de Inversiones de Teruel) y al CASAR (0,8 millones de euros).

Los ingresos disminuyen en 1,09 millones de euros:

- En el Consorcio del Túnel de Bielsa los ingresos disminuyen en 1,81 millones de euros (23% menos respecto a 2010) como consecuencia de la reducción de las transferencias corrientes recibidas en 1,82 millones de euros (23% menos respecto a 2010).
- En el CASAR los ingresos disminuyen en 1,52 millones de euros (7% menos respecto a 2010) como consecuencia de la reducción de las transferencias recibidas en 1,13 millones de euros (5% menos respecto a 2010) y la caída de los ingresos por prestaciones de servicios en 0,38 millones de euros (26% respecto a 2010).
- En el Consorcio del Aeródromo de Teruel los ingresos aumentan en 2,23 millones de euros (25% más que en 2010) como consecuencia del incremento de las transferencias de capital recibidas del FIT en 2,2 millones de euros (un 25 % más respecto a 2010).

3.6.5. Informes de control financiero de la Intervención General e informes de auditoría

Informes de control financiero de la Intervención General

El Plan de Actuaciones de Control Financiero de la Intervención General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón a realizar durante el ejercicio 2012, recogía la realización de controles financieros sobre la actuación económico-financiera del ejercicio 2011 de 2 consorcios.

En fase de alegaciones se aporta un informe de control financiero relativo al ejercicio 2011.¹¹²

Informes de auditoría

Los siguientes consorcios han sometido sus cuentas anuales a auditoría privada externa:

CONSORCIO	Opinión	Opinión con salvedades			Párrafo de énfasis
	favorable sin salvedades	Limitación al alcance	Errores/ Incumplimientos	Incertidumbres	
Túnel de Bielsa-Aragnouet	Si	-	-	-	-
Transportes del Área de Zaragoza	Si	-	-	-	-
Consortio Aeródromo-Aeropuerto de Teruel	No es una auditoría de cuentas anuales los auditores han emitido Informe de procedimientos acordados con el consorcio.				

En las cuentas rendidas por el Consorcio de Transportes del Área de Zaragoza consta una certificación emitida por la Secretaria del Consorcio que acuerda el nombramiento de auditores privados. Sin embargo, el informe de auditoría no se incorpora al tomo VII de la Cuenta General.

Las incidencias puestas de manifiesto por los auditores en el informe de revisión limitada sobre las cuentas del Consorcio del Aeropuerto-Aeródromo de Teruel se recogen en el apartado 4.19.2 de este informe.

3.7. FUNDACIONES

3.7.1. Naturaleza jurídica

La Administración de la Comunidad Autónoma y sus organismos públicos, para la realización de fines de su competencia, podrán constituir fundaciones y participar en su creación con otras entidades públicas o privadas y particulares, de acuerdo con la legislación general sobre fundaciones.

La constitución de una fundación privada de iniciativa pública debe ser autorizada por Decreto del Gobierno de Aragón.

Las fundaciones son organizaciones constituidas sin ánimo de lucro que, por voluntad de sus creadores, tienen afectado de modo duradero su patrimonio a la realización de fines de interés general. La Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de fundaciones (LF) en su artículo 2.1 enumera como fines de interés general los de asistencia social, cívicos, educativos, culturales, científicos, deportivos, sanitarios, de cooperación para el desarrollo, de defensa del medio ambiente, o cualesquiera otros de naturaleza análoga.

La disposición adicional octava del Texto Refundido de la Ley de Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, define las fundaciones privadas de iniciativa pública como aquellas participadas por la Administración de la Comunidad Autónoma y sus organismos públicos para la realización de fines de su competencia, estableciendo una serie de normas sobre su constitución, régimen patrimonial, personal, contratación y control.

Las fundaciones adquieren personalidad jurídica desde la inscripción de la escritura pública de constitución en el Registro de Fundaciones. En Aragón dicho Registro se creó por Decreto 276/1995, de 19 de diciembre, y se adscribió a la Dirección General de Interior del Departamento de Política Territorial e Interior, que ejerce también el Protectorado sobre aquellas fundaciones que desarrollan sus funciones principalmente en el ámbito territorial de la CA.

¹¹² **ALEGACIÓN.** Presentada por la Interventora General.

Se acompañan los informes de control financiero relativos al ejercicio 2011 finalizados a la fecha de presentación de alegaciones: Consorcio de Transportes del Área de Zaragoza.

CONTESTACIÓN.

Las conclusiones de estos informes de control financiero relativos al ejercicio 2011 se considerarán por la Cámara de Cuentas para la planificación de los trabajos de fiscalización del próximo ejercicio 2012 y no se incorporan al informe de fiscalización de la Cuenta General de 2011 por haber sido aportados una vez concluido el trabajo de campo.

3.7.2. Régimen de contabilidad y control

Las fundaciones deben elaborar sus estados contables de acuerdo con el Plan General de Contabilidad aprobado por RD 1514/2007. No obstante, la disposición transitoria quinta de dicho RD establece que les son de aplicación las normas contenidas en el RD 776/1998, de 30 de abril, por las que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos.

De acuerdo con la interpretación del ICAC (consulta nº 4, publicada en el BOICAC 76 de diciembre de 2008), hasta la futura aprobación de una nueva adaptación sectorial ajustada a los nuevos criterios, las fundaciones que estuvieran obligadas a aplicar la adaptación de 1998, deberán seguir aplicándola en todo aquello que no contradiga los contenidos del nuevo Plan.

Mediante Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, se han aprobado nuevas normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos que resultarán de aplicación a los ejercicios contables iniciados a partir del 1 de enero de 2012.

La disposición adicional octava del DL 2/2001, establece en su apartado 6 que el control de la actividad financiera de las Fundaciones privadas de iniciativa pública se desarrollará de la forma regulada en la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma.

El artículo 8.1 del texto refundido de la Ley de Hacienda de la CA de Aragón establece que están sometidas al control financiero de la Intervención General las fundaciones privadas de iniciativa pública en las que sea mayoritaria la representación, directa o indirecta, de la Administración de la CA de Aragón. La representación mayoritaria se presume cuando se tenga capacidad de nombramiento, directamente o a través de sus organismos públicos y empresas, de más de la mitad de los miembros de los órganos de dirección, administración o vigilancia, o su aportación al capital fundacional o a la constitución de sus recursos propios sea también mayoritaria.

El Decreto 22/2003 del Gobierno de Aragón por el que se regula el sistema de información de la contabilidad de la Administración, de los Organismos Públicos y de las empresas de la Comunidad Autónoma de Aragón contempla dentro de su ámbito subjetivo de aplicación a las fundaciones en las que participe mayoritariamente la Comunidad Autónoma de Aragón, directamente o a través de organismos públicos o empresas públicas. De acuerdo con artículo 1.2, los sujetos de la contabilidad pública están obligados a rendir cuentas a las Cortes de Aragón, a la Cámara de Cuentas de Aragón y al Tribunal de Cuentas.

Según información facilitada por el Registro de Fundaciones de la CA, las fundaciones en las el que el Gobierno de Aragón participa mayoritariamente en la composición de su dotación fundacional son las siguientes¹¹³:

¹¹³ **ALEGACIÓN.** Presentada por el Director de la Fundación Centro de Estudios de Física del Cosmos de Aragón.

Se aclara que en un principio el Presidente de la Fundación era ejercido por el Consejero de Presidencia. En 2011 se modifica la adscripción y se acuerda que será ejercido por el Consejero competente en materia de ciencia y tecnología del Gobierno de Aragón.

CONTESTACIÓN.

En el informe se recoge los datos que constan en el Registro de Fundaciones de la Dirección General de Interior, que no están actualizados. La alegación recoge justificaciones o aclaraciones que no modifican el contenido del informe.

DENOMINACIÓN	Objeto	Participación CA
Fundación Agencia Aragonesa para la investigación y el desarrollo	Promoción de la investigación, el desarrollo y la innovación en la Comunidad Autónoma de Aragón	100% Dpto de Ciencia, Tecnología y Universidad
Fundación Andrea Prader ¹	Realización de estudios sobre el crecimiento, desarrollo intelectual y maduración de la población infantil y juvenil de Aragón	Inferior al 50 %
Fundación Aragonesa para el Desarrollo de la Observación de la Tierra (FADOT)	Promoción de la investigación, desarrollo e investigación para el desarrollo e implantación de las técnicas de observación de la Tierra y sus diversas aplicaciones en Aragón	100% Dpto de Política Territorial, Justicia e Interior
Fundación Bibliográfica Vicente Martínez Tejero	Mantenimiento y divulgación de los fondos bibliográficos del legado Vicente Martínez Tejero y aquellos otros que pudieran sumarse con la misma finalidad (libros aragoneses o sobre Aragón)	100% Dpto de Educación, Cultura y Deporte
Fundación Centro de Estudios de Física del Cosmos (CEFCA)	Implementación de un centro de investigación en la ciudad de Teruel, construcción y desarrollo del observatorio astrofísico de Javalambre	100% Dpto de Presidencia
Fundación Conjunto Paleontológico de Teruel (DINÓPOLIS)	Gestión, con fines turísticos y de ocio cultural, del Conjunto Paleontológico de Teruel, así como su conservación y divulgación. Investigación de la paleontología.	100% a través del IAF
Fundación de Desarrollo de la Comarca del Campo de Daroca	Fomento del desarrollo económico y social de la Comarca de Daroca	Superior al 50 % a través del IAF
Fundación Emprender Aragón	Facilitar el acceso a la financiación a las empresas de la CA de Aragón	Superior al 50 % a través del IAF
Fundación Goya en Aragón	Cultural, promoción de iniciativas para el incremento de las colecciones artísticas públicas relativas a Goya y de arte contemporáneo del Gobierno de Aragón en la CA.	100% Dpto de Educación, Cultura y Deporte
Fundación Parque Científico Tecnológico Aula Dei	Puesta en marcha y gestión del Parque Tecnológico, potenciación de la investigación y desarrollo en los sectores agroalimentario y medioambiental aragoneses	Superior al 50 % a través del Dpto de Ciencia, Tecnología y Universidad
Fundación Plaza	Programas de responsabilidad corporativa de Plataforma Logística de Zaragoza PLAZA SA a través de actuaciones sociales, cívicas, educativas, culturales, científicas o deportivas.	Superior al 50 % a través de Plataforma Logística de Zaragoza PLAZA SA
Fundación Torralba Fortún	Exponer y divulgar la colección de arte oriental legada al Gobierno de Aragón por D. Federico Torralba Soriano	100% Dpto de Educación, Cultura y Deporte
Fundación Zaragoza Logistic Center (FZLC)	Investigación científica y desarrollo tecnológico en el ámbito de la logística. Contribuir al desarrollo económico de PLAZA y su entorno regional mediante la investigación y la transferencia de conocimientos	100% Dpto de Ciencia, Tecnología y Universidad

¹ Según información facilitada por el Registro de Fundaciones, el Gobierno de Aragón participa de forma minoritaria en la composición de la dotación fundacional de la Fundación Andrea Prader. No obstante, se ha incluido en el análisis puesto que ha rendido sus cuentas en la Cuenta General de la CA. Esta fundación no ha informado en sus cuentas sobre la composición de su dotación fundacional.

3.7.3. Formulación y rendición de cuentas a la Cámara de Cuentas

Todas las fundaciones relacionadas en el cuadro anterior, excepto la Fundación Centro de Estudios de Física del Cosmos de Aragón, han rendido sus cuentas anuales a la Cámara de Cuentas, integradas en la Cuenta General de la CA, con fecha 9 de agosto de 2012, esto es, fuera del plazo legal.

La Fundación Centro de Estudios de Física del Cosmos de Aragón aprobó sus cuentas anuales con fecha 5 de noviembre de 2012, fuera del plazo legal establecido y, por este motivo, no fueron incorporadas en la Cuenta General de la CA. Esta Fundación rindió sus cuentas a la Cámara de Cuentas el 16 de noviembre de 2011.

La Cámara de Cuentas ha verificado que si las cuentas anuales contienen todos los documentos exigidos por la normativa, concretamente los establecidos por el artículo 22.2 del Decreto 22/200, que son los siguientes:

- Balance de situación.
- Cuenta de Pérdidas y Ganancias o Cuenta del Resultado Económico Patrimonial.
- Memoria con los documentos exigidos por la normativa que les es de aplicación (RD 776/1998, de 30 de abril), y el artículo 30 del RD 1337/2005 por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de Ámbito Estatal.
- Estado de ejecución del programa de actuaciones, inversiones y financiación.
- Liquidación de los Presupuestos de Explotación y Capital.
- Estados demostrativos de las subvenciones y transferencias concedidas y recibidas distinguiendo las que sean de capital y explotación.
- Estado demostrativo de la composición del capital social (dotación fundacional en el caso de las fundaciones).

Las incidencias más significativas detectadas en el análisis de los estados contables se detallan en el cuadro siguiente:

INCUMPLIMIENTO	FUNDACIÓN
Presupuestos de Explotación y Capital no incluidos en el Anexo II de la Ley 11/2010 de Presupuestos de la CA para 2011 (arts. 34 .c y 8 LH)	FADOT Bibliográfica Vicente Martínez Tejero CEFCA Emprender Aragón
Aprobación Cuentas Anuales con posterioridad al 1/6/2012 (arts.22.1 Decreto 22/2003)	Andrea Prader ¹ FADOT ¹ CEFCA Desarrollo de la Comarca del Campo de Daroca ¹ Parque Científico Tecnológico del Aula Dei ¹ Torralba Fortún ¹ Zaragoza Logistic Center
La Memoria no incorpora información sobre aplazamiento de pagos a proveedores (DA 3ª Ley 15/2010 de 5 de julio)	Andrea Prader FADOT Bibliográfica Vicente Martínez Tejero Desarrollo de la Comarca del Campo de Daroca Goya en Aragón Torralba Fortún
No informa sobre la composición dotación fundacional (art. 22.2.g Decreto 22/2003)	Andrea Prader Torralba Fortún
No informa sobre el PAIF (art. 22.2.d Decreto 22/2003)	Andrea Prader Bibliográfica Vicente Martínez Tejero

3.7.4. Estados financieros agregados

A continuación se presentan el balance y la cuenta de resultados agregados de todas las fundaciones. Se advierte que no se trata de estados consolidados, que requerirían la incorporación de los ajustes de consolidación correspondientes. Los balances individuales de las fundaciones que han rendido sus cuentas en la Cuenta General de la CA se recogen en el Anexo 14.

3.7.4.1. Activo

Balance agregado	2011	% sobre total Activo	2010	% sobre total Activo	Variación absoluta 2010/2011	Variación % 2010/2011
ACTIVO NO CORRIENTE	26.630	52,83%	22.805	49,52%	3.825	16,77%
Inmovilizado Intangible	459	0,91%	472	1,02%	-13	-2,74%
Bienes del Patrimonio Histórico	11.630	23,07%	11.633	25,26%	-3	-0,03%
Inmovilizado material	12.410	24,62%	8.661	18,81%	3.749	43,29%
Inversiones inmobiliarias	1.829	3,63%	1.829	3,97%		0,00%
Inversiones financieras a largo plazo	302	0,60%	210	0,46%	92	44,00%
Activos por impuesto diferido		0,00%	1	0,00%	-1	-92,36%
ACTIVO CORRIENTE	23.781	47,17%	23.251	50,48%	530	2,28%
Existencias	191	0,38%	181	0,39%	10	5,44%
Usuarios y otros deudores de la actividad propia	3.794	7,53%	2.386	5,18%	1.408	59,03%
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	11.402	22,62%	8.007	17,39%	3.395	42,40%
Inversiones financieras a corto plazo	2.632	5,22%	3.103	6,74%	-471	-15,17%
Periodificaciones a corto plazo	17	0,03%	14	0,03%	2	15,87%
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	5.746	11,40%	9.560	20,76%	-3.814	-39,90%
TOTAL ACTIVO	50.411	100,00%	46.056	100,00%	4.355	9,46%

Las fundaciones cuyo activo supera el 10% del activo total agregado son las siguientes:

- Fundación Centro de Estudios de Física del Cosmos (33% del activo agregado)
- Fundación Plaza (20%)
- Fundación Parque Científico Tecnológico Aula Dei (13%)
- Fundación Zaragoza Logistic Center (11%)

El valor total del activo se ha incrementado en 4,35 millones de euros entre 2010 y 2011 (9 %), debido principalmente al aumento del inmovilizado en la fundación Centro de Estudios de Física del Cosmos por la construcción del observatorio astrofísico de Javalambre adjudicado en 2010.

Activo no corrienteBienes de Patrimonio Histórico

Las fundaciones que presentan mayores saldo en esta cuenta al cierre del ejercicio 2011 son Fundación Plaza (10 millones de euros), que recoge exclusivamente un cuadro de Goya, y el Conjunto Paleontológico de Teruel (1,01 millones de euros).

No se han producido variaciones en el ejercicio.

Inmovilizado Material

Las fundaciones que registran mayores saldos de inmovilizado material al cierre del ejercicio 2011 son Centro de Estudios de Física del Cosmos (7,28 millones de euros) y Desarrollo de la Comarca del Campo de Daroca (2,33 millones de euros).

El incremento agregado del ejercicio ha sido de 3,82 millones de euros (16 % respecto del ejercicio anterior), casi exclusivamente por el aumento del inmovilizado material por importe de 3,85 millones de euros en la fundación Centro de Estudios de Física del Cosmos por la construcción del observatorio astrofísico de Javalambre.

Activo corrienteUsuarios y otros deudores de la actividad propia

El 90% del saldo agregado corresponde a Fundación Parque Científico Tecnológico Aula Dei (3,43 millones de euros), que ha experimentado un incremento de 1,58 millones de euros respecto de 2010, como consecuencia de subvenciones concedidas en el ejercicio 2011 y pendientes de cobro a fecha de cierre.

Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

Las principales cifras de deudores se registran en la fundación Centro de Estudios de Física del Cosmos (6,03 millones de euros), Agencia Aragonesa para I+D (3 millones de euros) y Fundación Zaragoza Logistic Center (1,85 millones de euros), principalmente por deudas de la CA.

El incremento agregado de 2010 a 2011 ha sido de 3,39 millones de euros (42 %), fundamentalmente en la fundación Centro de Estudios de Física del Cosmos, cuya cifra de deudores se ha incrementado en 3,41 millones

de euros, como consecuencia de la demora en los pagos de la CA de las subvenciones financiadas por el Fondo de Inversiones de Teruel.

Inversiones financieras a corto plazo

El 96% de esta cuenta corresponde a la Fundación Zaragoza Logistic Center (2,52 millones de euros), que recoge el saldo de los depósitos a plazo fijo en los que invierte la liquidez.

Las variaciones no son significativas.

Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Los saldos de tesorería más significativos se producen en la fundación Centro de Estudios de Física del Cosmos (3,28 millones de euros) y Agencia Aragonesa para la I+D (0,95 millones de euros).

En general todas las fundaciones han reducido sus saldos de tesorería por importe agregado de -3,81 millones de euros (40 % menos que en 2010), ya que la demora en el cobro de las subvenciones de la CA no se ha trasladado a los pagos a los acreedores. La reducción principal se produce en CECA (-2,07 millones de euros).

3.7.4.2. Patrimonio neto y pasivo

Balance agregado	% sobre total		% sobre total		Variación absoluta 2010/2011	Variación % 2010/2011
	2011	Patrimonio Neto y Pasivo	2010	Patrimonio Neto y Pasivo		
PATRIMONIO NETO	45.317	89,90%	40.156	87,19%	5.161	12,85%
Fondos propios	19.426	38,54%	19.933	43,28%	-507	-2,54%
Dotación fundacional	21.099	41,85%	21.099	45,81%		0,00%
Reservas	2.757	5,47%	2.232	4,85%	525	23,53%
Excedentes de ejercicios anteriores	-3.863	-7,66%	-3.158	-6,86%	-705	22,32%
Excedente del ejercicio	-567	-1,12%	-240	-0,52%	-327	136,16%
Ajustes por cambios de valor	-1	0,00%	-3	-0,01%	2	-52,89%
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	25.892	51,36%	20.227	43,92%	5.666	28,01%
PASIVO NO CORRIENTE	863	1,71%	761	1,65%	101	13,30%
Deudas a largo plazo	863	1,71%	761	1,65%	101	13,30%
PASIVO CORRIENTE	4.231	8,39%	5.139	11,16%	-907	-17,66%
Provisiones a corto plazo	1	0,00%		0,00%	1	100,00%
Deudas a corto plazo	2.744	5,44%	3.002	6,52%	-258	-8,58%
Beneficiarios acreedores	139	0,28%	126	0,27%	13	10,47%
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	1.017	2,02%	1.628	3,54%	-611	-37,52%
Periodificaciones a corto plazo	330	0,65%	382	0,83%	-53	-13,81%
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	50.411	100,00%	46.057	100,00%	4.355	9,45%

Patrimonio Neto

Se incrementa en 5,16 millones de euros (13 % respecto a 2010) debido principalmente al aumento en 5,66 millones de euros de las subvenciones, donaciones y legados recibidos por (28 % de incremento respecto a 2010). Casi todo el aumento se concentra en dos fundaciones:

- Fundación CECA, cuyo incremento neto ha sido de 5,1 millones de euros con cargo al Fondo de Inversiones de Teruel.
- Fundación Parque Científico Tecnológico del Aula Dei, que experimentan un incremento neto de 0,65 millones de euros (31 %) respecto a 2010.

Las pérdidas agregadas han ascendido a -0,56 millones de euros. Se producen principalmente en Zaragoza Logistic Center (-0,81 millones de euros), casi el doble que en ejercicio 2010. La fundación Parque Científico del Aula Dei ha obtenido excedentes por importe de 0,53 millones de euros.

Pasivo no corriente

Los principales saldos de deudas a largo plazo se concentran en CECA (0,29 millones de euros), Parque Científico Aula Dei (0,27 millones de euros) y Zaragoza Logistic Center (0,18 millones de euros). Recogen deudas con entidades de crédito (82 miles de euros), deudas transformables en subvenciones (0,28 millones de euros) y otras deudas a largo plazo (0,49 millones de euros).

El incremento agregado por importe de 0,1 millones de euros respecto a 2010 (13 %) se produce fundamentalmente en CECA por deudas transformables en subvenciones en 0,21 millones de euros. Este

incremento se ve compensado por una disminución global en el conjunto de fundaciones de las deudas con entidades de crédito y otras deudas a largo plazo en 0,11 millones de euros.

Pasivo corriente

Deudas a corto plazo

Este epígrafe recoge deudas con entidades de crédito (0,53 millones de euros), deudas transformables en subvenciones (0,23 millones de euros) y otras deudas a largo plazo (1,97 millones de euros).

La reducción agregada por importe de -0,25 millones de euros se produce principalmente por en CECA por la reducción de deudas a c/p con proveedores de inmovilizado.

Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar

Las fundaciones con mayores saldos en este epígrafe son Fundación Zaragoza Logistic Center (0,34 millones de euros), CECA (0,19 millones de euros) y Fundación Goya en Aragón (0,14 millones de euros).

La variación entre los ejercicios 2010 y 2011 por importe de -0,61 millones de euros se produce casi exclusivamente en la Fundación Parque Científico Tecnológico Aula Dei.

Periodificaciones a corto plazo

Sólo la fundación Zaragoza Logistic Center presenta esta cuenta para periodificar los ingresos anticipados por el cobro de la matrícula, cuyo devengo no coincide con el año natural.

3.7.4.3. Cuenta de pérdidas y ganancias agregada

Las cuentas de pérdidas y ganancias individuales de las fundaciones que han rendido sus cuentas en la Cuenta General de la CA se recogen en el Anexo 15.

GASTOS	Agregado fundaciones					
	2011	% sobre	2010	% sobre	Variación absoluta 2010/2011	Variación % 2010/2011
		total gastos		total gastos		
Ayudas monetarias y otros gastos	327	3,19%	370	3,59%	-42	-11,44%
Aprovisionamientos	300	2,92%	642	6,24%	-341	-53,19%
Gastos de personal	6.333	61,63%	6.094	59,24%	239	3,93%
Otros gastos de explotación	2.553	24,84%	2.692	26,17%	-140	-5,19%
Amortización de inmovilizado	697	6,78%	438	4,26%	258	58,87%
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado	13	0,12%	2	0,02%	11	628,73%
Gastos financieros	54	0,52%	48	0,47%	5	10,46%
Total Gastos	10.277	100,00%	10.286	100,00%	-10	-0,09%

INGRESOS	2011	% sobre	2010	% sobre	Variación absoluta 2010/2011	Variación % 2010/2011
		total ingresos		total ingresos		
Ingresos de gestión ordinaria	7.699	79,28%	8.465	85,63%	-766	-9,05%
Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	961	9,90%	1.055	10,67%	-94	-8,89%
Otros ingresos de explotación	84	0,86%	80	0,81%	3	3,96%
Subvenciones, donaciones y legados de capital	782	8,05%	220	2,23%	562	254,84%
Otros resultados	12	0,12%	-45	-0,45%	56	-126,30%
Ingresos financieros	174	1,80%	106	1,08%	68	63,84%
Diferencias de cambio	-1	-0,01%	3	0,03%	-4	-138,88%
Total Ingresos	9.710	100,00%	9.886	100,00%	-176	-1,78%
Excedente del ejercicio	-566		-400		-166	41,44%

La cuenta de resultados agregada de las fundaciones arroja unas pérdidas en el ejercicio 2011 de -0,56 millones de euros, lo que supone un empeoramiento del 41 % respecto de 2010.

Las fundaciones que en mayor medida contribuyen a ese resultado negativo fueron la fundación Zaragoza Logistic Center, con unas pérdidas de 0,81 millones de euros (0,36 millones de euros más que en 2010) y la fundación Goya en Aragón, cuyas pérdidas en 2011 fueron de 0,16 millones de euros (empeora en 82 miles de

euros). En ambas fundaciones, la causa de las pérdidas se debe a la reducción de subvenciones de explotación que constituyen ingresos ordinarios de la actividad.

La fundación que obtuvo el mejor resultado positivo fue la fundación Parque científico tecnológico del Aula Dei (0,53 millones de euros), lo que supone una mejora del 36 % respecto a 2010, fundamentalmente por la imputación de subvenciones de capital a resultados del ejercicio.

GASTOS

La cifra agregada de gastos de las fundaciones fue de 10,27 millones de euros, lo que supone una reducción del 0,1 % respecto a 2010.

Las principales partidas de gasto son los gastos de personal (62%) y los gastos de explotación (25%).

Los gastos de personal, cuyo importe agregado en 2011 fue de 6,33 millones de euros, se han incrementado en un 4% respecto de 2010. Las fundaciones que registran mayores gastos de personal son Fundación Zaragoza Logistic Center (2,35 millones de euros) y Agencia Aragonesa para la I+D (1,82 millones de euros).

Las principales variaciones se produjeron en:

- Fundación Agencia Aragonesa para la Investigación y Desarrollo, cuyo incremento fue del 14% (0,21 millones de euros), debido a la incorporación de 3 trabajadores como personal investigador
- Fundación Centro de Estudios de Física del Cosmos, cuyo incremento fue del 105% (0,27 millones de euros) debido a la entrada en funcionamiento del ente que ha supuesto un aumento de la plantilla de 7 a 13 personas.
- La fundación Parque científico tecnológico del Aula Dei redujo sus gastos de personal en 0,13 millones de euros (18 % menos que 2010), ya que el número medio de personas empleadas en esta fundación se redujo en 4 personas.
- Las fundaciones Bibliográfica Vicente Martínez Tejero, Empezar Aragón y Plaza no registraron gastos de personal en su cuenta de resultados dado que no cuentan con personal asalariado.

En cuanto a la partida de otros gastos de explotación, que supusieron un gasto conjunto de 2,55 millones de euros en 2011, se redujeron un 5 % respecto de 2010. Las fundaciones con mayores gastos de explotación fueron Fundación Zaragoza Logistic Center (1,45 millones de euros) y Centro de Estudios de Física del Cosmos (0,31 millones de euros).

Las principales variaciones se produjeron en:

- Fundación Agencia Aragonesa para la Investigación y el Desarrollo, con una reducción de 0,22 millones de euros (68 % menos respecto a 2010)
- Fundación Zaragoza Logistic Center, que los redujo en 0,13 millones de euros (8% menos que en 2010)
- La fundación Empezar Aragón incrementó los servicios exteriores en 0,12 millones de euros (casi un 160 % más respecto a 2010) debido a los gastos incurridos con ocasión de la celebración del Día del Emprendedor.

INGRESOS

Los ingresos agregados de las fundaciones ascendieron a 9,71 millones de euros en 2011, lo que supone una reducción del 2 % respecto de 2010.

El 79% de los ingresos totales son ingresos de gestión ordinaria (7,69 millones de euros), de los que 5,76 millones de euros son subvenciones de explotación y 1,68 millones de euros corresponden a ingresos por patrocinios y colaboradores.

El detalle de las subvenciones y transferencias recibidas por las fundaciones se presenta en el cuadro siguiente:

Fundación	TOTAL INGRESOS	SUBV. Y TRANSF. 2011	% Sobre total ingresos	SUBV. Y TRANSF. 2010	Variación 2010/2011	Variación %
Agencia Aragonesa para la I+D	1.985	1.968	99%	1.993	-25	-1%
Zaragoza Logistic Center	3.376	1.595	47%	2.138	-543	-25%
Centro de estudios de Física del Cosmos de Aragón	938	798	85%	399	399	100%
Conjunto Paleontológico de Teruel	737	416	56%	471	-55	-12%
Parque Científico Tecnológico Aula Dei	1.778	300	17%	260	40	15%
Resto fundaciones	897	688	17%	629	60	15%
AGREGADO	9.712	5.765	1	5.890	-125	15%

La caída en ingresos ordinarios (-0,76 millones de euros) se ha visto compensada por la imputación de subvenciones de capital (+0,56 millones de euros en Parque Científico Tecnológico Aula Dei).

Las principales variaciones se produjeron en:

- Zaragoza Logistic Center recibió menos subvenciones de explotación (-0,54 millones de euros)
- Parque Científico Tecnológico del Aula Dei sufrió decrementos en cuotas de usuarios y afiliados (-0,22 millones de euros) y en ingresos promociones, patrocinios y colaboraciones (-0,4 millones de euros).
- Las fundaciones Centro de Estudios de Física del Cosmos y Emprender Aragón incrementaron los ingresos por subvenciones de explotación en 0,39 millones de euros y 0,27 millones de euros, respectivamente.

3.7.5. Informes de control financiero de la Intervención General e informes de auditoría

Informes de control financiero de la Intervención General

El Plan de Actuaciones de Control Financiero de la Intervención General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón a realizar durante el ejercicio 2012, recogía la realización de controles financieros sobre la actuación económico-financiera del ejercicio 2011 de 2 fundaciones.

La Cámara de Cuentas ha podido analizar los resultados de uno de los controles financieros correspondientes al ejercicio 2011, cuyas conclusiones y recomendaciones se reproducen a continuación:¹¹⁴

- FUNDACIÓN AGENCIA ARAGONESA PARA LA INVESTIGACIÓN Y EL DESARROLLO
 - a) Adecuación al régimen de personal. Contrato de alta dirección: *La indemnización pactada para el caso de extinción del contrato por desistimiento del empresario es superior a la establecida en el RD 1382/1985, de 1 de agosto, por el que se regula la relación laboral de carácter especial del personal de alta dirección. La Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón prohíbe el pacto de indemnizaciones en las contrataciones de gerentes y personal directivo de organismos públicos, empresas, fundaciones y consorcios de la CA de Aragón.*
 - b) Proceso de selección de investigadores: *Aunque la Fundación no dispone de un manual de procedimiento de contratación de personal, podemos concluir que el Patronato aplica los principios de igualdad, mérito y capacidad en la selección de investigadores. No obstante, debemos poner de manifiesto que aunque existen criterios de selección perfectamente definidos, en nuestra opinión, la motivación para el ofrecimiento de los contratos a los investigadores es insuficiente, situación derivada de que no consta en la documentación soporte de las entrevistas la ponderación o baremo de los criterios, para que una vez cuantificados, se pueda determinar el ranquin definitivo para la asignación de los contratos.*

Informes de auditoría

Las siguientes fundaciones han sometido sus cuentas anuales a auditoría privada externa:

FUNDACIÓN	Opinión favorable sin salvedades	Limitación al alcance	Opinión con salvedades		Párrafo de énfasis
			Errores/ Incumplimientos	Incertidumbres	
CEFCA	Si	-	-	-	-
DINÓPOLIS	Si	-	-	-	-
Desarrollo de la Comarca del Campo de Daroca	Si	-	-	-	1
Parque Científico Tecnológico Aula Dei	Si	-	-	-	1
Zaragoza Logistic Center	Si	-	-	-	-

El informe de auditoría de la Fundación Zaragoza Logistic Center no se ha incorporado en la Cuenta General.

El informe de auditoría de las cuentas anuales de la Fundación de Desarrollo de la Comarca del Campo de Daroca contiene una opinión favorable con el siguiente párrafo de énfasis:

¹¹⁴ **ALEGACIÓN.** Presentada por la Interventora General.

Se acompañan los informes de control financiero relativos al ejercicio 2011 finalizados a la fecha de presentación de alegaciones: Fundación Centro de Estudios de Física del Cosmos de Aragón y Fundación Agencia para la Investigación y el Desarrollo de la Tierra.

CONTESTACIÓN.

Las conclusiones de estos informes de control financiero relativos al ejercicio 2011 se considerarán por la Cámara de Cuentas para la planificación de los trabajos de fiscalización del próximo ejercicio 2012 y no se incorporan al informe de fiscalización de la Cuenta General de 2011 por haber sido aportados una vez concluido el trabajo de campo.

"3. Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto de lo señalado en la nota 2 de la memoria adjunta en la que se indica que, básicamente como consecuencia de las dificultades para la obtención de subvenciones públicas o privadas suficientes, la entidad viene incurriendo en pérdidas en los últimos ejercicios y presenta un fondo de maniobra negativo, que está dificultando la liquidación en plazo de las deudas corrientes; estas condiciones, junto con otros factores mencionados en dicha nota, indican la existencia de una incertidumbre sobre la capacidad de la entidad para continuar con el desenvolvimiento normal de sus actividades."

El informe de auditoría de las cuentas anuales de la Fundación Parque Científico Tecnológico Aula Dei contiene una opinión favorable con el siguiente párrafo de énfasis:

"3. Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto de lo señalado en la nota 8 de la memoria adjunta, según la cual a cierre de ejercicio figuran registrados dos préstamos concedidos por el Ministerio de Ciencia e Innovación como ayudas de la convocatoria INNPLANTA 2011 por un importe total de 302.659,00 euros. En Junta de Patronato celebrada el 20 de marzo de 2012 se propone la aceptación de estas ayudas, si bien a fecha de emisión de este informe los acuerdos tomados en dicha junta, están pendientes de aprobación."

3.8. ENDEUDAMIENTO

3.8.1. Consideraciones generales

En el cuadro siguiente se presenta el endeudamiento financiero total de las distintas entidades del sector público de la CA que rinden sus cuentas a través de la Cuenta General a 31 de diciembre de 2011. Recoge el endeudamiento financiero total (a corto plazo y largo plazo) tanto con Entidades Financieras, como con otras Administraciones Públicas por préstamos y anticipos reembolsables concedidos, principalmente, por la Administración General del Estado.

Endeudamiento Financiero	2009	2010	2011	Incremento absoluto 2010/2011	Incremento (%)
Administración de la CA Aragón	1.912.665	2.954.331	3.454.770	500.439	16,94%
Organismos autónomos	0	0	0	0	
Entidades de Derecho Público (agregado)	33.677	30.432	32.808	2.376	7,81%
Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U. (consolidado)	297.976	373.652	381.248	7.596	2,03%
Corporación Aragonesa de Radio y TV (agregado)	2.000	6.240	10.526	4.286	68,69%
Consortios (agregado)	0	3.398	7.315	3.917	115,27%
Fundaciones (agregado)	1.696	668	746	78	11,68%
Total Endeudamiento Financiero (L/P y C/P)	2.248.014	3.368.721	3.887.413	518.692	15,40%

Nota: Los datos de la Corporación Empresarial Pública de Aragón S.L.U. son consolidados. Los datos del resto de entes son meros agregados de los epígrafes correspondientes a endeudamiento de las Cuentas Anuales. El detalle por entidad se presenta en los anexos 11 a 22 de este informe.

En este apartado del informe se analiza exclusivamente el endeudamiento financiero de la Administración de la CA.

El endeudamiento financiero del resto de entidades del sector público autonómico se analiza en la muestra de entidades seleccionadas para la realización de los trabajos de fiscalización sobre áreas significativas que se recogen en la parte II de este informe.

Del trabajo realizado no se desprenden incidencias, salvo que la empresa pública Televisión Autonómica de Aragón, S.A. ha concertado dos pólizas de crédito a corto plazo por importes de 2 y 3 millones de euros, respectivamente, actuando como fiador la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, sin autorización del Departamento de Hacienda, incumpliendo lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2011¹¹⁵.

3.8.2. Endeudamiento de la Administración de la Comunidad Autónoma

La información relativa a las operaciones de endeudamiento figura en el apartado 4.10 de la Cuenta General, donde se distinguen entre los pasivos financieros a largo plazo y a corto, así como un apartado para avales.

En el pasivo del balance figura el saldo vivo de las deudas y la periodificación de intereses, mientras que en la cuenta de resultado económico-patrimonial se registran los gastos financieros devengados durante el ejercicio.

¹¹⁵ **ALEGACIÓN.** Presentada por el Director General de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión. Se reproduce la alegación cuyo tratamiento se recoge en la nota al pie nº 185. No se estima la alegación. No se modifica el informe.

En la liquidación del presupuesto, el capítulo 9 de ingresos comprende los derechos reconocidos por la emisión o creación de deuda durante el ejercicio, al tiempo que en el capítulo 9 de gastos recoge las obligaciones reconocidas por amortizaciones o reembolsos del ejercicio y el capítulo 3 las obligaciones por los gastos financieros con vencimiento en el mismo.

En el siguiente cuadro se muestran los datos de endeudamiento del balance de situación a 31 de diciembre de 2011, junto con los datos del ejercicio anterior a efectos comparativos.

	31-12-2011	31-12-2010	Variación €	Variación %
Acreeedores a largo plazo	3.159.352	2.767.059	392.293	14%
I. Emisiones de obligaciones y otros valores	1.172.965	907.965	265.000	29%
1. Obligaciones y bonos	1.172.965	907.965	265.000	29%
II. Otras deudas a largo plazo	1.986.387	1.859.094	127.293	7%
1. Deudas con entidades de crédito	1.910.383	1.800.019	110.364	6%
2. Otras deudas	76.004	59.075	16.929	29%
Acreeedores a corto plazo	295.419	187.276	108.143	58%
I. Emisiones de obligaciones y bonos	85.457	14.888	70.569	474%
1. Obligaciones y bonos a corto plazo	60.800	0	60.800	
3. Intereses de obligaciones y otros valores	24.657	14.888	9.769	66%
II. Deudas con entidades de crédito	209.962	172.388	37.574	22%
1. Préstamos y otras deudas	186.376	151.269	35.107	23%
2. Deudas por intereses	23.586	21.119	2.467	12%
Total deuda financiera	3.454.770	2.954.335	500.435	17%

La deuda financiera que figura en el balance a 31 de diciembre de 2011, asciende a 3.379 millones de euros, clasificada un 94% a largo plazo y un 6% a corto plazo.

3.8.3. Aspectos contables

A partir del ejercicio 2010, la CA contabiliza la periodificación de la deuda en su balance de situación, dando información así de los vencimientos durante el próximo ejercicio de las cuotas de amortización, distinguiendo la parte del principal y la correspondiente al devengo de intereses pendientes de pago. En el ejercicio 2011 se ha reclasificado incorrectamente en el balance de situación el devengo a corto plazo de las cuotas de amortización de la deuda pública emitida, reflejando el Balance de Situación dichas cuotas como vencimientos a corto plazo de deudas con entidades de crédito. Así mismo, el Balance de Situación recoge incorrectamente en el mismo epígrafe (D) II.1 del Pasivo) tanto la reclasificación de la deuda con entidades de crédito como los intereses devengados pero no vencidos de la misma. En el apartado 3.2.11.4 de este informe se recogen las reclasificaciones propuestos por la Cámara de Cuentas.

Los intereses devengados, tanto de operaciones de endeudamiento con entidades de crédito como de emisión de deuda pública, se contabilizan en la cuenta de resultado económico patrimonial, atendiendo de forma correcta a la corriente financiera y no a la monetaria.

3.8.4. Vencimiento de las operaciones de endeudamiento financiero

Las operaciones de endeudamiento vivas a 31 de diciembre de 2011 figuran en la siguiente tabla, así como los vencimientos en los próximos ejercicios, distinguiendo entre operaciones de endeudamiento con entidades de crédito y emisiones de deuda pública (miles de euros):

	Saldo vivo 31-12-2011	Vencimiento en 2012	Vencimiento en 2013	Vencimiento en 2014	Vencimiento en 2015	Vencimiento en 2016	Vencimiento en 2017	Vencimiento en 2018	Saldo vivo ej. posteriores
Préstamos en ents. crédito	2.157.559	186.376	188.197	181.979	150.462	102.962	106.362	202.812	1.038.410
Deuda pública	1.172.965	60.800	100.000	172.607	153.114	202.000	92.444	0	392.000
Total 2011	3.330.524	247.176	288.197	354.586	303.576	304.962	198.806	202.812	1.430.410
Total 2010 (*)	2.859.254	247.176	251.697	202.836	256.076	188.462	168.806		1.392.932

(*) La suma de los vencimientos de 2010 no cuadra con el saldo vivo (2.859.254 miles de euros) porque en la tabla falta el vencimiento de 2011 (151.269 miles de euros).

Como se observa en el cuadro anterior, los compromisos anuales por amortización de endeudamiento crecen significativamente en los años 2014 a 2015.

El detalle de cada una de las operaciones de deuda pública y endeudamiento con entidades de crédito se muestra en los anexos 23 y 24 de este informe.

3.8.5. Cumplimiento de los límites legales del endeudamiento de la LOFCA

El artículo 14.2.b) de la LOFCA exige que la carga financiera del endeudamiento (que es la magnitud equivalente a la suma de los gastos financieros del capítulo 3 y la amortización de capital de las operaciones de endeudamiento a largo plazo vigentes del capítulo 9) sea inferior al 25% de los ingresos corrientes previstos en el año.

De acuerdo con los datos de ejecución presupuestaria del ejercicio 2011, la carga financiera alcanzó en el año un importe de 261,51 millones de euros (146,26 millones de euros por amortizaciones y 115,24 millones de euros de intereses), que no superan el 25% de los ingresos corrientes liquidados, por lo que la CA cumple con este límite impuesto por la LOFCA.

Por su parte, el artículo 14.2.a) de la LOFCA establece que todas las operaciones de endeudamiento suscrito en el ejercicio deben destinarse a la realización de gastos de inversión. Así se recoge también en el documento número 8 «Gastos con financiación afectada» de los Principios Contables Públicos, aprobados por la Comisión de Principios y Normas Contables Públicas.

En la siguiente tabla se reflejan los ingresos por el endeudamiento en 2011 y las obligaciones reconocidas contabilizadas en el estado de liquidación del presupuesto de gastos por operaciones de capital (en miles de euros), a efectos de verificar si el endeudamiento se ha destinado a financiar gastos de inversión, de acuerdo al requisito establecido en la LOFCA:

Ingresos por emisión de empréstitos	265.000
Ingresos por préstamos concertados	352.540
Total ingresos por operaciones de endeudamiento en 2011	617.540
Obligaciones reconocidas netas Cap. 6 "Inversiones reales"	161.004
Obligaciones reconocidas netas Cap. 7 "Transferencias de capital"	466.940
Obligaciones reconocidas netas Cap. 8 "Activos financieros"	16.084
Obligaciones reconocidas netas Cap. 9 "Pasivos financieros"	146.269
Total gastos por operaciones de capital y financieras	790.297
Defecto de ingresos financieros sobre gastos de capital y financieros	-172.757
<i>No incluye préstamos de ministerios (16,93 millones de euros).</i>	

Por lo tanto, se cumple con el límite del artículo 14.2.a) de la LOFCA.

3.8.6. Evolución del endeudamiento

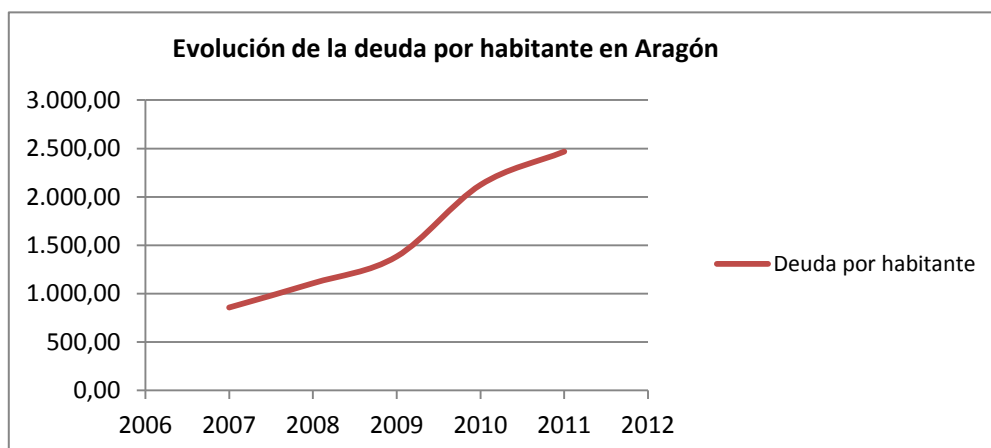
Este apartado muestra la evolución del endeudamiento, distinguiendo entre las dos grandes fuentes financieras, las derivadas de la emisión de deuda pública y las procedentes de préstamos concertados con entidades financieras (no se incluyen en el análisis el endeudamiento con el sector público):

	2007	2008	2009	2010	2011
Deuda pública	651.276	760.765	820.965	907.965	1.172.965
Préstamos ent. Crédito	485.374	728.853	1.043.231	1.951.289	2.157.559
Total deuda financiera	1.136.650	1.489.618	1.864.196	2.859.254	3.330.524

El endeudamiento financiero se ha incrementado en el ejercicio 2011 un 16% con respecto al ejercicio 2010 (un 29% la deuda pública y un 11% los créditos concertados con entidades financieras). La tasa de variación interanual del conjunto del endeudamiento financiero en el periodo considerado (2007/2011) es de un 31%.

La evolución de la deuda de la CA por habitante, considerando la población empadronada en Aragón, es la siguiente, expresada en euros:

	2007	2008	2009	2010	2011
POBLACIÓN	1.326.918	1.345.473	1.347.095	1.346.293	1.349.467
Deuda por habitante	856,61	1.107,13	1.383,86	2.123,80	2.468,03



La deuda por habitante en los últimos ejercicios se ha incrementado a una tasa del 30%, aumentándose en el periodo 2007 a 2011 en un 188%.

1. Evolución con respecto al PIB

	2007	2008	2009	2010	2011
PIB (millones de €)	32.906	34.660	33.102	33.252	34.098
% deuda s/ PIB	3,5%	4,3%	5,6%	8,6%	9,8%

La evolución de la deuda financiera de la Administración de la CA de Aragón muestra un incremento continuado en los últimos ejercicios.

3.8.7. Análisis comparativo de la evolución de la deuda autonómica

A continuación se analiza la evolución de la deuda de la CA en comparación con las demás Comunidades Autónomas. La Cámara de Cuentas ha manejado para este análisis los datos estadísticos oficiales del Banco de España para el seguimiento del cumplimiento del Protocolo de Déficit Excesivo (PDE) por parte de las Comunidades Autónomas y los datos de la población empadronada en cada una de ellas del INE.

Para el cálculo del endeudamiento en el marco del PDE, el Banco de España consolida los datos de deuda asumida por la Administración de la Comunidad Autónoma (componente principal del endeudamiento autonómico) con la deuda del resto de entidades del sector público autonómico incluidas en el sector de Administraciones

Públicas en Sistema Europeo de cuentas nacionales y regionales y el endeudamiento asumido por la Universidad de Zaragoza. En definitiva, el Banco de España considera en sus estadísticas, como endeudamiento de la CA, el endeudamiento acumulado por todas las entidades públicas y privadas incluidas en el denominado perímetro de consolidación de la CA, de acuerdo con el SEC-95, por lo que sus datos, que se reproducen a continuación, difieren sensiblemente de los expresados en los párrafos anteriores de este informe, que se refieren, exclusivamente, al endeudamiento de la Administración de la Comunidad Autónoma.

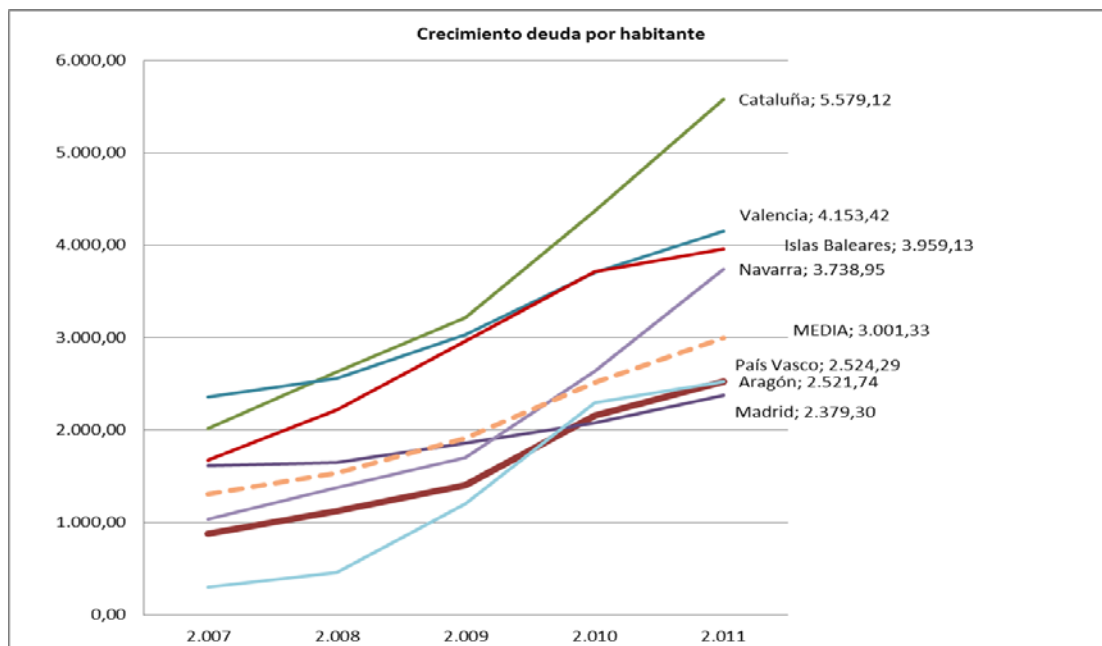
La deuda por habitante en las distintas Comunidades Autónomas ha sido la siguiente:

Deuda por habitante	2.007	2.008	2.009	2.010	2.011
Andalucía	875,01	969,66	1.174,42	1.445,73	1.693,97
Aragón	877,97	1.127,48	1.403,02	2.154,81	2.521,74
Cataluña	2.018,31	2.629,82	3.219,88	4.373,43	5.579,12
Madrid	1.610,90	1.648,84	1.855,95	2.078,84	2.379,30
Valencia	2.355,85	2.561,89	3.030,30	3.705,74	4.153,42
Galicia	1.333,25	1.414,12	1.730,74	2.203,96	2.519,87
Asturias	688,80	709,49	996,00	1.572,83	2.000,26
Islas Baleares	1.675,92	2.215,58	2.959,18	3.714,80	3.959,13
Canarias	752,42	894,97	1.110,21	1.550,71	1.755,14
Cantabria	745,53	867,23	1.117,77	1.672,51	2.177,28
Castilla la Mancha	895,21	1.241,52	2.043,49	2.750,87	3.245,22
Castilla León	740,62	1.017,35	1.260,79	1.682,26	2.150,76
Extremadura	715,10	820,02	980,83	1.574,77	1.823,79
La Rioja	869,29	1.221,63	1.572,51	2.247,99	2.781,13
Murcia	454,38	521,94	916,57	1.433,27	1.903,08
Navarra	1.039,69	1.376,51	1.703,50	2.635,30	3.738,95
País Vasco	297,62	455,76	1.201,83	2.295,61	2.524,29
MEDIA	1.306,83	1.533,62	1.915,03	2.513,41	3.001,33

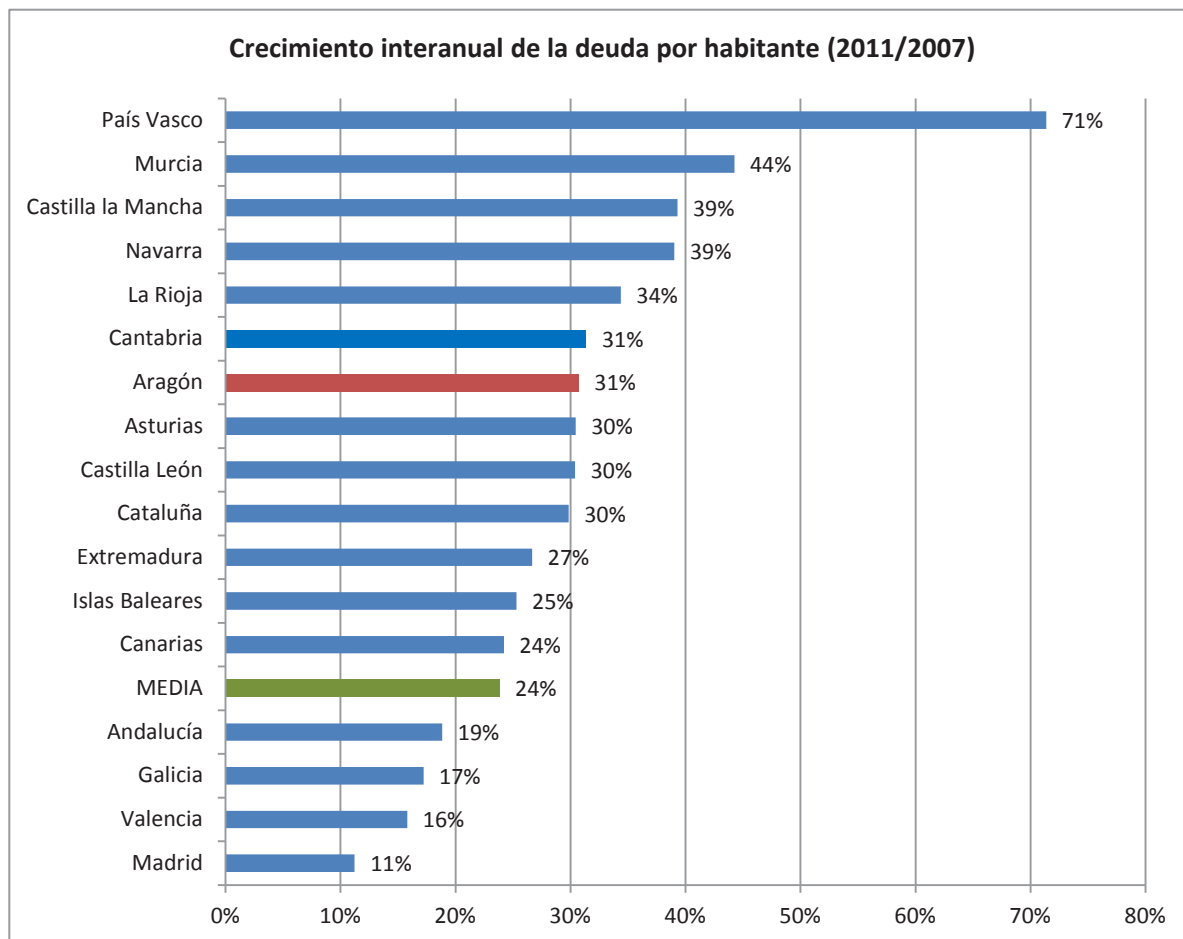
Elaboración: propia

Fuente: Banco de España (deuda por habitante para el cálculo del Protocolo de Déficit Excesivo) INE

En el siguiente gráfico se muestra la evolución de la deuda en varias Comunidades autónomas significativas y la posición comparativa con Aragón:



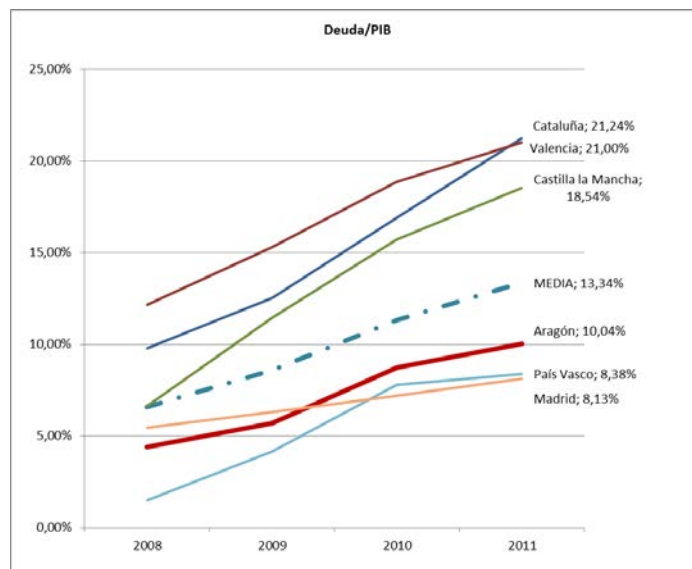
En términos relativos por habitante, el endeudamiento autonómico muestra las siguientes tasas de crecimiento interanual.



El gráfico anterior muestra cómo trece Comunidades Autónomas tienen, en el periodo analizado, una tasa de crecimiento de la deuda por habitante superior a la media nacional. En concreto, la CA de Aragón presenta crecimientos interanuales de un 31%, un 7% superior a la media nacional y solo superado por cinco Comunidades Autónomas. En estos datos hay que considerar la situación de partida de la CA, con una situación de endeudamiento inferior a la media.

A pesar del fuerte incremento interanual presentado por la CA de Aragón, la deuda por habitante es inferior a la media nacional en todo el ciclo del análisis y significativamente inferior a comunidades como Cataluña y Valencia.

La siguiente gráfica relaciona la deuda con la capacidad de generación de riqueza de las comunidades autónomas, medida a través del PIB regional.



La evolución de la deuda de la CA se mantiene por debajo de la media nacional, siendo el diferencial en el último ejercicio 2011 del 3,3%. No obstante, la ratio deuda/PIB, ha pasado de representar un 4,38% en 2008 a un 10,04% del PIB regional en 2011.

3.8.8. Avaluos y otras garantías

El importe de los avales concedidos vivos a 31 de diciembre de 2011 asciende a 74,64 millones de euros y se resumen en el siguiente cuadro (datos obtenidos de la nota 4.10.3 de la memoria de la Cuenta General):

AVALES PRESTADOS POR D.G.A.	FECHA FORMALIZACION	IMPORTE VIVO 31-12-2011	ENTIDAD FINANCIERA	FECHA VENCIMIENTO
IBERCONST, S.A.L.	30/09/1987	4	Banco Zaragozano	15/09/1991
TORRELABAD, S.A.	18/04/2002	68	La Caixa	01/04/2007
CONSERVAS CARNICAS VALLE DE LA FUEVA, S.L.	21/07/2004	204	Banesto	01/07/2009
REAL ZARAGOZA, S.A.D.	29/03/2004	5.111	Ibercaja, CAI, Cajalón	30/03/2016
FRIGRAUS INDUSTRIA CARNICA 2002, S.A.	29/07/2004	100	Deutsche Bank	14/07/2009
ENTABAN BIOCMBUSTIBLES DEL PIRINEO, S.A.	27/07/2005	1.163	Caixa, Ibercaja, CAI	30/12/2009
EXPOZARAGOZA EMPRESARIAL, S.A.	09/05/2011	68.000	Varias	31/03/2022
TOTAL		74.650		

El importe de 74,65 millones de euros no supera el límite establecido en la Ley 11/2010, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2011, que establece que «el importe total de los avales otorgados no podrá rebasar el límite de riesgo pendiente de amortización de 100 millones de euros».

Durante el ejercicio 2011, se concedió un aval a la empresa Expo Zaragoza Empresarial, S.A. por importe de 68 millones de euros. No se ha cancelado ni ejecutado ningún aval.

En los dos cuadros siguientes se presenta un resumen de las cartas de compromiso emitidas por la CA, tanto por el Gobierno de Aragón, como por la Corporación Empresarial Pública de Aragón a las que ha podido tener acceso la Cámara de Cuentas en sus trabajos de fiscalización.

La fiscalización de estas operaciones, que implican un riesgo financiero para la CA, se ve limitada por la falta de regulación de los requisitos sobre capacidad, forma y límites cuantitativos para el otorgamiento de estas garantías atípicas en la legislación financiera autonómica. La Comunidad Autónoma ha regulado en el art. 36 de la Ley de Presupuestos para 2012, dedicado a los avales y garantías financieras, los límites sobre las garantías no típicas que otorgue la Comunidad Autónoma para asegurar las operaciones de crédito que concedan las entidades de crédito a organismos públicos y empresas de ella dependientes. Se recomienda que esta regulación se adopte mediante la modificación del artículo 94 del texto refundido de la Ley de Hacienda para incluir en esta disposición, con carácter estable, las prohibiciones y requisitos sobre capacidad, forma y límites cuantitativos para el otorgamiento de estas garantías atípicas por los órganos y entidades del sector público de la Comunidad Autónoma.

CARTAS DE COMPROMISO EMITIDAS POR EL GOBIERNO DE ARAGÓN	FECHA FORMALIZACION	IMPORTE	ENTIDAD FINANCIERA	FECHA VENCIMIENTO	RIESGO VIVO ACTUAL
FORMIGAL	12/01/2005	30.000	BARCLAYS BANK	12/01/2015	26.382
FOMENTO Y VALLE DE BENASQUE	15/07/2008	12.000	BARCLAYS (LÍNEA DE AVALES)		11.641
ZARAGOZA ALTA VELOCIDAD	17/11/2008	485.000	VARIAS	31/12/2012	121.250
CIUDAD DEL MOTOR	16/03/2010	5.200	SANTANDER		
PLAZA	14/04/2010	113.000	VARIAS	14/04/2015	91.485
FERIA DE ZARAGOZA	21/06/2010	20.000	VARIAS	24/06/2028	8.386
PLHUS	01/07/2010	9.000	BBVA	30/06/2017	6.437
PLHUS	27/07/2010	10.500	CAJA MADRID	03/08/2017	7.510
EXPO ZARAGOZA EMPRESARIAL	09/05/2011	132.250	VARIAS	09/05/2021	129.327
ARAMON	30/12/2011	65.300	VARIAS	05/02/2015	32.650
TOTAL		882.250			435.068

CARTAS DE COMPROMISO EMITIDAS POR CEPA	FECHA FORMALIZACION	IMPORTE	ENTIDAD FINANCIERA	FECHA VENCIMIENTO	RIESGO VIVO ACTUAL
ARAMON	15/09/2009	5.000	BANESTO	15/09/2012	2.500
NIEVE DE TERUEL	05/06/2009	5.000	SANTANDER	05/06/2016	4.360
PLATEA ¹¹⁶	28/10/2009	4.000	LA CAIXA	Hasta la cancelación del crédito(*)	1.640
PLHUS	18/06/2010	8.000	CAIXANOVA	18/06/2017	5.722
PLHUS	29/07/2010	9.000	IBECAJA	31/07/2017	6.437
PLHUS	29/07/2010	4.500	CAI	18/06/2017	3.218
TOTAL		35.500			23.877

(*) A 31 de diciembre de 2011, la póliza está vencida y en proceso de refinanciación. De acuerdo con la alegación formulada por la Sociedad la cancelación de la operación de crédito se produjo el 19 de diciembre de 2012.

Durante el ejercicio 2012, se realizaron las siguientes operaciones con avales:

- Se amplió el aval de Expo Zaragoza Empresarial, S.A. por importe de 37,8 millones de euros.
- Se formalizó un aval con PLAZA por importe de 69,81 millones de euros.
- Se formalizó un aval con Zaragoza Alta Velocidad por importe de 20 millones de euros.

¹¹⁶ **ALEGACIÓN.** Presentada por el Director Gerente de PLATEA GESTIÓN, S.A.

Donde dice Entidad financiera "Varias", habría de decir "Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa)". Donde dice fecha de vencimiento "05/02/2015" habría de decir "hasta la cancelación de la operación de crédito, hecho que se produjo el 19 de diciembre de 2012". (Señalar que a 31-12-2011 dicha póliza se encontraba vencida)

CONTESTACIÓN.

Comprobado el dato, se estima la alegación. En consecuencia, se modifican los datos del cuadro del informe

3.9. ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

3.9.1. Consideraciones generales

El artículo 3 del texto refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre, define la estabilidad presupuestaria como «la situación de equilibrio o de superávit computada, a lo largo del ciclo económico, en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, y en las condiciones establecidas para cada una de las Administraciones Públicas».

El Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC-95) se aprobó mediante el Reglamento (CE) n.º 2223/96 del Consejo, de 25 de junio de 1996, que constituye una norma jurídica obligatoria en todos sus elementos y directamente aplicable que permite la comparabilidad y homogeneización de la información financiera y presupuestaria de todos los Estados miembros de la Unión Europea.

Por lo tanto, el objetivo de estabilidad presupuestaria se mide de acuerdo con la metodología de la contabilidad nacional establecida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC-95) lo que obliga a las diferentes unidades pública a realizar una serie de ajustes a partir de los datos oficiales extraídos de su contabilidad presupuestaria o financiera para calcular la capacidad o necesidad de financiación conforme a las reglas del SEC-95.

3.9.2. Fijación del objetivo de estabilidad presupuestaria

El artículo 7.1 del texto refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria prevé que tanto la aprobación del presupuesto como la ejecución se deben ajustar al objetivo de estabilidad presupuestaria.

El Consejo de Ministros de 19 de junio de 2009 aprobó el objetivo de estabilidad presupuestaria para el conjunto de las Comunidades Autónomas en los siguientes términos: déficit del 0,75% del PIB para los ejercicios 2010 y 2011 y equilibrio presupuestario para 2012, sin incluir el déficit por inversiones previsto en el apartado 1 del artículo 3 de la Ley Orgánica 5/2001.

Este Acuerdo contemplaba también que, dada la coyuntura de grave crisis económica y con carácter excepcional y temporal, en el caso de que las Comunidades Autónomas presentasen planes económico financieros de reequilibrio cuyas medidas fueran declaradas idóneas por el Consejo de Política Fiscal y Financiera, el objetivo de estabilidad presupuestaria podría alcanzar, con carácter de máximos, un déficit en porcentaje del Producto Interior Bruto del 2,50%, del 1,70% y del 1,30% para 2010, 2011 y 2012 respectivamente.

El objetivo de estabilidad presupuestaria fue aprobado por las Cortes Generales el 8 de julio de 2009.

La Comunidad Autónoma de Aragón presentó un plan económico financiero de reequilibrio que fue aprobado por el Consejo de Política Fiscal y Financiera, por lo que el déficit máximo que podía alcanzar la citada Comunidad Autónoma a 31 de diciembre de 2011 es de 1,30% del PIB Regional de la Comunidad.

3.9.3. Sector de las «Administraciones Públicas» de la Comunidad Autónoma

El SEC-95 clasifica las unidades institucionales en cinco sectores:

- S. 11. Sociedades no financieras.
- S. 12. Instituciones financieras.
- S. 13. Administraciones Públicas.
- S. 14. Hogares.
- S. 15. Instituciones sin fines de lucro al servicio de los Hogares.

A su vez, el sector institucional «Administraciones Públicas», se divide en cuatro subsectores:

- S. 1311. Administración Central.
- S. 1312. Comunidades Autónomas.
- S. 1313. Corporaciones Locales.
- S. 1314. Administraciones de Seguridad Social.

Según el artículo 2 del texto refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, el sector de las «Administraciones Públicas» de la Comunidad Autónoma de Aragón a los efectos de la ley de estabilidad presupuestaria, se considera integrado por la Administración de la Comunidad Autónoma y por los entes, organismos públicos y sociedades mercantiles vinculadas o dependientes de aquélla, que presten servicios o produzcan bienes que no se financien mayoritariamente con ingresos comerciales, entre los que se incluye la Universidad de Zaragoza.

En el análisis de cada unidad, con objeto de determinar si forman parte del sector de las «Administraciones Públicas», debe verificarse si:

- 1) Es una unidad institucional, es decir, tiene autonomía de decisión en el ejercicio de su función principal y dispone de contabilidad completa.
- 2) Es una unidad institucional pública, es decir, adopta forma de derecho público o si adopta forma de derecho privado, está sometida al control de otras unidades públicas a través del nombramiento de los administradores o la posesión del más de la mitad de las acciones de una sociedad o a través de una disposición legal o reglamentaria.

- 3) Es una institucional pública no de mercado, es decir, debe comprobarse si la unidad institucional pública vende sus productos y/o presta servicios percibiendo precios económicamente significativos, entendiendo por tales, con carácter general, aquéllos que permitan que las «ventas» cubran al menos el cincuenta por ciento de sus costes de producción. Sólo en el caso de que las «ventas» no cubran el cincuenta por ciento de sus costes de producción, se clasificará como «productor no de mercado».

Delimitación del sector de las «Administraciones Públicas» de la Comunidad Autónoma de Aragón

Según la documentación incluida en la Cuenta General del ejercicio 2011, el sector de las «Administraciones Públicas» de la Comunidad Autónoma de Aragón a efectos de verificar el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria en el ejercicio 2011 está conformado por las siguientes entidades (se presentan sombreadas las nuevas incorporaciones al perímetro de consolidación):

- **Administración de la Comunidad Autónoma**

- **Organismos Autónomos**

- INSTITUTO ARAGONÉS DE EMPLEO
- INSTITUTO ARAGONÉS DE LA JUVENTUD
- INSTITUTO ARAGONÉS DE LA MUJER
- INSTITUTO ARAGONÉS DE SERVICIOS SOCIALES
- SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD

- **Entes Públicos**

- AGENCIA DE CALIDAD Y PROSPECTIVA UNIVERSITARIA DE ARAGÓN
- CENTRO DE INVESTIGACIONES Y TECNOLOGÍAS AGROALIMENTARIAS (CITA)
- CONSEJO ARAGONÉS DE PERSONAS MAYORES
- CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD DE ARAGÓN
- CORPORACIÓN ARAGONESA DE RADIO Y TELEVISIÓN
- ENTIDAD PÚBLICA ARAGONESA DE SERVICIOS TELEMÁTICOS
- ENTIDAD PÚBLICA ARAGONESA DEL BANCO DE SANGRE Y DE TEJIDOS
- INSTITUTO ARAGONÉS DE CIENCIAS DE LA SALUD
- INSTITUTO ARAGONÉS DE FOMENTO (IAF)
- INSTITUTO ARAGONÉS DE GESTIÓN AMBIENTAL (INAGA)
- INSTITUTO ARAGONÉS DEL AGUA
- INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ARAGÓN

- **Sociedades Mercantiles**

- ARAGÓN EXTERIOR, S.A.
- CENTRO DRAMÁTICO DE ARAGÓN, S.A.U.
- CENTRO EUROPEO DE EMPRESAS E INNOVACIÓN DE ARAGÓN, S.A.
- CIUDAD DEL MOTOR DE ARAGÓN, S.A. (CIMASA)
- CORPORACIÓN EMPRESARIAL PÚBLICA DE ARAGÓN, S.L.U.
- ESCUELA SUPERIOR DE HOSTELERÍA DE ARAGÓN, S.A.
- INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES DE ARAGÓN, S.A.U.
- INMUEBLES, GRAN TEATRO FLETA, S. L.
- NIEVE DE ARAGÓN, S.A.
- PLAZA DESARROLLOS LOGÍSTICOS, S.L.
- RADIO AUTONÓMICA DE ARAGÓN, S.A.
- SOCIEDAD DE DESARROLLO MEDIOAMBIENTAL DE ARAGÓN, S.A. (SODEMASA)
- SOCIEDAD DE INFRAESTRUCTURAS RURALES ARAGONESAS, S.A. (SIRASA)
- SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y GESTIÓN DEL TURISMO ARAGONÉS, S.A.
- SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE CALAMOCHA, S.A.
- TELEVISIÓN AUTONÓMICA DE ARAGÓN, S.A.

- **Universidades**

- UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

- **Fundaciones**

- FUNDACIÓN AGENCIA ARAGONESA PARA I+D
- FUNDACIÓN ANDREA PRADER
- FUNDACIÓN ARAGONESA PARA EL DESARROLLO DE LA OBSERVACIÓN DE LA TIERRA (FADOT)
- FUNDACIÓN CENTRO DE ESTUDIOS DE FÍSICA DEL COSMOS DE ARAGÓN
- FUNDACIÓN CONJUNTO PALEONTOLÓGICO DE TERUEL

- FUNDACIÓN DE DESARROLLO DE LA COMARCA CAMPO DE DAROCA
- FUNDACIÓN ECONOMÍA ARAGONESA (FUNDEAR)
- FUNDACIÓN EMPRENDER ARAGÓN
- FUNDACIÓN GOYA EN ARAGÓN
- FUNDACIÓN JACA 2007
- FUNDACIÓN PARQUE TECNOLÓGICO AULA DEI
- FUNDACIÓN TORRALBA FORTUN
- FUNDACIÓN TUTELAR ARAGONESA DE ADULTOS
- FUNDACIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO GARGALLO
- FUNDACIÓN ZARAGOZA LOGISTIC CENTER

• **Consortios**

- CONSORCIO AGRUPACIÓN Nº 1 DE HUESCA
- CONSORCIO ARAGONÉS SANITARIO DE ALTA RESOLUCIÓN
- CONSORCIO DE TRANSPORTES DEL ÁREA DE ZARAGOZA
- CONSORCIO URBANÍSTICO CANFRANC 2000
- CONSORCIO PARA LA GESTIÓN, CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL TUNEL DE BIELSA-ARAGNOUET
- CONSORCIO PATRIMONIO IBÉRICO DE ARAGÓN

De la revisión realizada por la Cámara de Cuentas de Aragón del perímetro de consolidación se desprenden las siguientes conclusiones respecto de las Fundaciones y Consortios¹¹⁷:

Fundaciones:

En el ejercicio 2010 la Cámara de Cuentas de Aragón realizó un trabajo de revisión de los estados y cuentas financieras de dicho ejercicio a través del Registro de fundaciones de la Comunidad Autónoma. En el informe de fiscalización del ejercicio 2010 se concluyó que existían varias fundaciones que deberían incluirse en el perímetro de consolidación de la CA de Aragón si durante varios ejercicios cumplen con el requisito de ser unidad institucional pública no de mercado. Algunas de ellas se han incorporado al perímetro (aparecen sombreadas en la relación anterior), pero siguen sin constar las siguientes fundaciones (datos de 2010):

- Fundación Beulas: unidad institucional pública dado que el Patronato está controlado mayoritariamente por varias Administraciones Públicas (11 de 19 miembros del Patronato representan a Administraciones Públicas). Se adscribiría a la CA de Aragón por el elevado porcentaje de financiación de su actividad a través de subvenciones autonómicas, al tener idéntica participación con el Ayuntamiento de Huesca.
- Fundación Bibliográfica Vicente Martínez Tejero: unidad institucional pública dado que el Patronato está controlado mayoritariamente por las Administraciones Públicas (la CA de Aragón tiene participación del 100%). Ha sido clasificada en el sector institucional Administración Pública a 31 de diciembre de 2012.¹¹⁸
- Fundación Moto Engineering Foundation: unidad institucional pública no de mercado dado que el Patronato está controlado mayoritariamente por varias Administraciones Públicas (un 60% de su dotación fundacional pertenece a Administraciones Públicas) y sus principales fuentes de financiación son subvenciones públicas. Se adscribiría a la CA de Aragón por tener esta la mayor participación.

119 120

¹¹⁷ **ALEGACIÓN.** Presentada por la Interventora General.

La CA no es competente para incluir entidades en perímetro de consolidación, siendo su papel informar de la creación y/o desaparición de entes y recopilar y transmitir la información al Ministerio. Efectivamente algunas de ellas se encuentran pendientes de clasificación. Respecto de las que alude la Cámara, se ha remitido información a la IGAE que la situación actual es la siguiente: clasificadas "Administración Pública a 31/12/2012": Consorcio Aeródromo de Teruel, Fundación Bibliográfica Vicente Martínez Tejero; clasificadas "Administración Pública a 31/12/2011": Fundación Universitaria Antonio Gargallo; pendientes de clasificación: Fundación Beulas, Fundación Moto Engineering Foundation, Fundación Transpirenaica-Travesía Central del Pirineo, Fundación Tutelar Aragonesa de Adultos; clasificada "sociedad no financiera" a 31/12/2011: Fundación Plaza.

CONTESTACIÓN.

La alegación recoge justificaciones o aclaraciones que no modifican el contenido del informe. No obstante, se incorpora la aclaración de los entes clasificados en 2012.

¹¹⁸ Párrafo modificado por aceptación parcial de la alegación en nota al pie nº117.

¹¹⁹ **ALEGACIÓN.** Presentada por el Consejero de Hacienda y Administración Pública (Presidente de la Fundación).

La dotación fundacional pertenece íntegramente a la sociedad mercantil autonómica PLATAFORMA LOGÍSTICA DE ZARAGOZA, PLAZA, S.A., participada al 51,52% por Corporación Empresarial. Los miembros del Patronato son designados por la sociedad mercantil autonómica fundadora y tampoco existe mayoría de representantes designados por la CA.

CONTESTACIÓN.

La Fundación PLAZA es unidad institucional pública dado que la dotación fundacional se constituyó por la sociedad mercantil autonómica PLATAFORMA LOGÍSTICA DE ZARAGOZA, PLAZA, S.A., en la que la CA de Aragón tiene una participación del 51,52%, sociedad que también controla totalmente el Patronato de la Fundación.

Se estima parcialmente la alegación. Se suprime el párrafo del informe.

- Fundación Transpirenaica-Travesía Central del Pirineo: unidad institucional pública dado que el Patronato está controlado mayoritariamente por las Administraciones Públicas. Se adscribiría a la CA de Aragón por tener la mayor participación efectiva.

Asimismo, puede concluirse que está incluida en el perímetro de consolidación de la Comunidad Autónoma en el ejercicio 2011 y no cumple con los requisitos exigidos por el SEC-95, la Fundación Andrea Prader, que no puede considerarse unidad institucional pública dado que el Patronato no está controlado mayoritariamente por las Administraciones Públicas (la participación de la CA de Aragón es de un 8% frente al 92% de Patronos privados).

Consortorios:

La falta de un registro formal de cuentas anuales para este tipo de entidades y de otras instituciones sin ánimo de lucro, impide concluir sobre la integridad del ámbito de consolidación. No obstante, se han obtenido las siguientes incidencias:

- El Consorcio Aeródromo /aeropuerto de Teruel debería formar parte del ámbito de consolidación: Es una unidad institucional pública que debería adscribirse a la Comunidad Autónoma al tener ésta la mayor participación. Ha sido clasificada en el sector institucional Administración Pública a 31 de diciembre de 2012.¹²¹
- En el cálculo del déficit de la Comunidad Autónoma se incluyen los resultados de la actividad del Consorcio Agrupación nº1 de Huesca, entidad de la que no se ha dispuesto de la documentación financiera necesaria para emitir una opinión sobre su clasificación¹²².

3.9.4. Cálculo de la capacidad o necesidad de financiación de Aragón 2011

Según el artículo 7 de la Ley Orgánica 5/2001, de 13 de diciembre, complementaria a la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, la comprobación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria de la Comunidad Autónoma de Aragón le corresponde al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. A tal efecto, la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) está facultada para recabar de la CA la información que le permita realizar la medición del grado de realización.

La Comunidad Autónoma tenía fijado un objetivo de estabilidad presupuestaria para el ejercicio 2011 del -1,3% del PIB regional, que se ha incumplido al cierre del ejercicio.

Según los datos que se recogen en la Cuenta General, la Comunidad Autónoma ha incurrido en una necesidad de financiación (déficit) de **-895 millones de euros**, que en el momento de presentación de la Cuenta General representaba provisionalmente el **2,62%** del PIB regional de Aragón (34.098 millones de euros, según la primera estimación publicada por el INE).¹²³

Si se toman los datos definitivos del PIB regional de Aragón (33.892 millones de euros), el déficit asciende al **2,64%**.

La Cámara de Cuentas ha detectado una diferencia de 10 millones de euros en los datos de obligaciones reconocidas netas de los organismos autónomos, que aumenta la necesidad de financiación en este importe. Ajustada esta diferencia, la necesidad de financiación (déficit) ascendería a **905 millones de euros**, que representan el **2,67%** del PIB regional de Aragón (según datos definitivos). Por lo tanto, la CA de Aragón se ha excedido en **464 millones de euros**, que representan el 1,37% del PIB regional.

A continuación se presenta el cálculo de capacidad o necesidad de financiación que figura en la Cuenta General de la CA:

¹²⁰ Párrafo suprimido por aceptación parcial de la alegación en nota al pie nº117 presentada por la Interventora General, dado que la Cámara de Cuentas ha podido verificar que Fundación Plaza estaba clasificada en el SEC-95 en el sector institucional de "sociedades no financieras" a 31/12/2011, al igual que la sociedad mercantil que la fundó.

¹²¹ Párrafo modificado por aceptación parcial de la alegación de la Interventora General (nota al pie nº 117)

¹²² **ALEGACIÓN.** Presentada por la Interventora General.

Las Cuentas de la Agrupación nº 1 de Huesca no se incluyeron en la Cuenta General de la Comunidad Autónoma porque en el momento de su entrega a la Cámara no se disponía de la información, si bien, la propia entidad nos ha comunicado su rendición directamente a la Cámara.

CONTESTACIÓN

La rendición de las cuentas del Consorcio se ha realizado a través de la plataforma de rendición telemática de cuentas de las Entidades Locales, al margen del procedimiento de fiscalización de la Cuenta General. Tanto el inventario de entes del sector público local como el de la Comunidad Autónoma del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas recogen un porcentaje de participación autonómica del 20,3%, siendo el restante 79,7% de ámbito local. Dados estos porcentajes de participación, esta Cámara de Cuentas desconoce si existe otra información financiera que justifique la inclusión de este consorcio en el perímetro de consolidación de la CA para el cálculo del déficit. En consecuencia, no se estima la alegación. No se modifica el informe.

¹²³ **ALEGACIÓN.** Presentada por la Interventora General.

El déficit de la CA a efectos de contabilidad nacional no es una cifra que calcule la CA, sino que es obligado remitir toda la documentación financiera y presupuestaria al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, quien, a través de la IGAE, realiza el pertinente ajuste.

CONTESTACIÓN.

La alegación recoge justificaciones o aclaraciones que no modifican el contenido del informe.

En consecuencia, no se estima la alegación. No se modifica el informe.

CÁLCULO DE LA CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN
Comunidad Autónoma de Aragón

			Millones de €
I. SALDO PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO			-861
- Derechos reconocidos			4.572
- Obligaciones reconocidas			5.433
* Administración general			-858
- Derechos reconocidos			4.168
- Obligaciones reconocidas			5.026
* Organismos			5
- Derechos reconocidos			123
- Obligaciones reconocidas			118
* Universidades			-8
- Derechos reconocidos			281
- Obligaciones reconocidas			289
II. AJUSTES AL SALDO PRESUPUESTARIO (Normas SEC-95)			-815
- Transferencias de la Administración Central y de la Seguridad Social			-337
- Transferencias de Fondos Comunitarios			-1
- Transferencias internas			-2
- Impuestos cedidos			-355
- Recaudación incierta			-74
- Aportaciones de capital			-16
- Otros ajustes			-30
III. UNIDADES EMPRESARIALES EXCLUIDAS LAS QUE GESTIONAN SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES			32
IV. UNIDADES EMPRESARIALES QUE GESTIONAN SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES			27
V. CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN (I A IV)			-1.617
VI. DÉFICIT PARA INVERSIONES PRODUCTIVAS			0
VII. SALDO LIQUIDACIÓN SISTEMA DE FINANCIACIÓN 2009			722
VIII. CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN a efectos del cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria			-895
En porcentaje del PIB regional			-2,62%

El saldo presupuestario no financiero se calcula por diferencia entre los derechos reconocidos y las obligaciones reconocidas de los capítulos 1 a 7 de la Administración General, de los organismos autónomos (excepto SALUD e IASS, que se incorporan separadamente en el apartado IV) y de la Universidad de Zaragoza.

El apartado 6 de la Cuenta General recoge las explicaciones de los principales ajustes al saldo presupuestario no financiero, los cuales se reproducen a continuación:

Ajuste nº 1. Transferencias de la Administración Central y de la Seguridad Social

Este ajuste corresponde fundamentalmente al efecto de las liquidaciones definitivas del sistema de financiación de los ejercicios 2008 y 2009, que fueron negativas. La parte correspondiente al Fondo de Suficiencia del 2009 ascendió a -345 millones, cuya devolución se ha diferido durante 10 años. Por ello, se realiza este ajuste para adecuar esta transferencia al criterio de devengo y no de caja. Por otra parte, hay un ajuste positivo por el pago realizado en 2011 correspondiente al aplazamiento del Fondo de suficiencia de la liquidación de 2008, que ya fue considerada en el cálculo del déficit de 2010 (+25 millones).

Ajuste nº2. Transferencias de Fondos Comunitarios

Ajuste para consolidar los ingresos procedentes de la Unión Europea, que deben coincidir con el envío de documentos del Gobierno a la Comisión de la Unión Europea.

Ajuste nº 3. Transferencias internas

Recoge el efecto de la eliminación por consolidación de las transferencias corrientes y de capital dadas por la Administración de la CA a sus organismos autónomos.

Ajuste nº 4. Impuestos cedidos

El ajuste proviene de la liquidación definitiva del sistema de financiación del ejercicio 2009, en la parte que corresponde a IRPF (-128 millones), IVA (-225 millones) e impuestos especiales (-11 millones), cuya devolución ha quedado también aplazada. Existe un ajuste positivo por el pago realizado en 2011 correspondiente al aplazamiento del IVA de la liquidación de 2008 (+9 millones).

Ajuste nº 5. Recaudación incierta

Desde el punto de vista presupuestario, el registro en el Presupuesto de ingresos se realiza en el momento en que se reconoce el derecho que puede ser, previo o simultáneo al cobro, según estemos ante liquidaciones de contraído previo o sin contraído previo, respectivamente.

En contabilidad nacional, como consecuencia de la aprobación del Reglamento (CE) N° 2.516/2000, para evitar que la capacidad/necesidad de financiación de las Administraciones Públicas pueda verse afectada por los importes de impuestos y cotizaciones sociales cuya recaudación sea incierta, el criterio para la imputación de los ingresos fiscales y asimilados o directamente relacionado con ellos y con efecto en el déficit público, es el de caja.

El ajuste viene determinado por la diferencia entre los derechos reconocidos por la Comunidad Autónoma y la recaudación total en caja correspondiente a dichos ingresos, tanto del presupuesto corriente como de ejercicios cerrados.

Ajuste nº 6. Aportaciones de capital.

Se trata de aportaciones de capital a unidades públicas que tienen la consideración de Sociedades dependientes de la Comunidad Autónoma a efectos de contabilidad nacional (artículo 2.2 de la Ley 18/2001 LGEP).

Desde el punto de vista presupuestario, las aportaciones de capital aparecen recogidas en el capítulo 8 del Presupuesto de Gastos como activos financieros, sin afectar, por tanto al déficit presupuestario no financiero. La totalidad de obligaciones reconocidas netas del capítulo 8 corresponden a aportaciones de capital a la Corporación Empresarial Pública de Aragón por importe de 16 millones de euros.

En contabilidad nacional, como la Corporación Empresarial de Aragón tiene pérdidas acumuladas, y la aportación financiera es inferior o igual al valor acumulado de las pérdidas, la aportación se considera transferencia de capital, y afecta al déficit de la Administración concedente de los fondos.

Ajuste nº 7. Otros ajustes

En contabilidad presupuestaria los intereses y las diferencias de cambio, así como cualquier otro rendimiento derivado del endeudamiento, se aplican al Presupuesto en el momento del vencimiento. En la contabilidad nacional se registran las cantidades devengadas durante el ejercicio, con independencia de cuando se produzca su pago. La diferencia que surge al aplicar presupuestariamente el criterio de caja y no el de devengo, que rige en contabilidad nacional, da lugar a la realización del correspondiente ajuste por intereses por importe de 11 millones de euros.

Otro ajuste importante ha sido la inclusión del saldo de la cuenta 409, Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto, por importe de 18 millones de euros, en virtud del principio de devengo que se aplica en general para gastos en contabilidad nacional.

Determinación del déficit/superávit de las unidades independientes consideradas como Administración Pública (excluidas las que gestionan Sanidad y Servicios Sociales):

El impacto de la incorporación de las sociedades mercantiles, fundaciones, consorcios y entidades de Derecho público al cálculo de la capacidad/necesidad de financiación es positivo (+32 millones de euros), principalmente por el ajuste derivado del Instituto Aragonés del Agua (+19 millones de euros) y Ciudad del Motor (+7 millones de euros).

Determinación del déficit/superávit de Sanidad y Servicios Sociales transferidos

A partir del saldo presupuestario no financiero, calculado por diferencia entre las derechos reconocidos y las obligaciones reconocidas de los capítulos 1 a 7 de los organismos autónomos SALUD e IASS (-6 millones de euros), se le incorpora el efecto de la variación de la cuenta 409, Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto, de todos los organismos que gestionan sanidad y servicios sociales (+32 millones).

En la variación de la cuenta 409 destaca el efecto del organismo autónomo SALUD, cuya aportación al ajuste ha sido de +43 millones, debido a que el saldo al cierre del ejercicio 2011 (167 millones de euros) ha sido inferior al de 2010 (210 millones de euros).

Ajuste del saldo de la liquidación del sistema de financiación 2009

El objetivo de estabilidad presupuestaria para el ejercicio 2011 fijado para las Comunidades Autónomas que tuvieran aprobado un Plan económico-financiero de equilibrio fue del 1,3% del PIB regional sin incluir el efecto de las liquidaciones del sistema de financiación.

Por este motivo, si se toma como patrón de comparación el valor de -1,3% del PIB regional, debe realizarse un último ajuste por el importe de la liquidación definitiva del sistema de financiación correspondiente al ejercicio 2009, cuyo importe final ascendió a -722 millones de euros, que han quedado pendientes de compensar al cierre del ejercicio 2011.

Incidencias detectadas por la Cámara de Cuentas en la revisión de los ajustes

De acuerdo con el análisis realizado por la Cámara de Cuentas sobre los ajustes de consolidación, se ha detectado una diferencia de 10 millones de euros en los datos de obligaciones reconocidas netas de los organismos, que según el cálculo del anterior ascienden a 118 millones de euros y según la liquidación presupuestaria ascienden a 128 millones. Ajustada esta diferencia, la necesidad de financiación (déficit) representaría el **2,67%** del PIB regional de Aragón (datos definitivos).

Por otra parte, el cálculo del déficit del ejercicio 2011 recoge 23 millones de euros correspondientes a las obligaciones no registrados contablemente en la cuenta 409 en el ejercicio 2010, que no fueron ajustadas en dicho ejercicio.

3.10. MOROSIDAD

3.10.1. Introducción

La Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, tiene por objeto la efectiva aplicación de los plazos de pago impuestos por la Directiva Europea 2000/35/CE que, en el contexto actual de crisis económica, estaban siendo incumplidos de forma generalizada por los operadores económicos, muy en particular por las Administraciones Públicas.

Para ello, la Ley 15/2010 suprime la posibilidad de «pacto entre las partes», que permitía alargar significativamente los plazos de pago, siendo generalmente las Pymes las empresas más perjudicadas, y establece unos plazos máximos de pago a proveedores. No obstante, se regula un periodo transitorio en el que los plazos se van acortando cada año, desde la entrada en vigor de la ley hasta 31 de marzo de 2013, momento para el que se fijan unos plazos máximos definitivos de 30 días para el sector público y 60 días para las empresas.

Los plazos máximos previstos para el ejercicio 2011 en el periodo transitorio son los siguientes:

- 50 días para las Administraciones Públicas sujetas a la LCSP (55 días en 2010).
- 85 días para las sociedades en general (mismo plazo que en 2010), salvo para el sector de la alimentación que se fijan otros plazos especiales.
- Con carácter excepcional, 120 días para las empresas constructoras de obra civil que mantengan vivos contratos de obra con diferentes Administraciones Públicas, respecto de sus proveedores y/o subcontratistas (igual que en 2010).

La Ley establece, también, obligaciones de información de los plazos de pago a proveedores, tanto para el sector público, como para las sociedades, mediante la incorporación de una nueva nota en la Memoria de sus cuentas anuales.

3.10.2. Informes de morosidad de la Comunidad Autónoma

El Acuerdo 1/2010 del Consejo de Política Fiscal y Financiera (CPFF) establece la obligación de elaborar, con periodicidad trimestral, un informe en el que se analizara el cumplimiento de los plazos de pago por parte de las

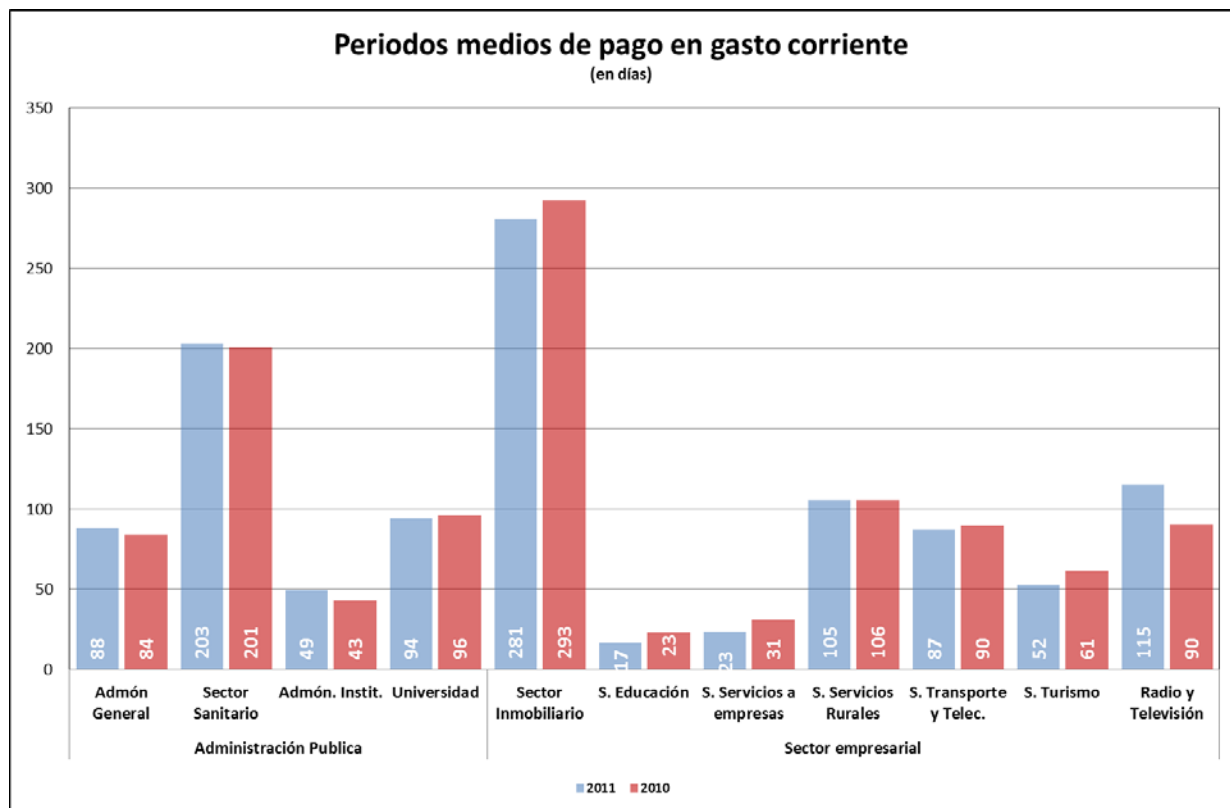
Administraciones Públicas españolas. El acuerdo obliga a la CA de Aragón a suministrar información periódica sobre sus pagos al CPFF.

La CA de Aragón ha cumplido con las obligaciones de remisión a la Intervención General del Estado, a través del Consejo de Política Fiscal y Financiera, de la información sobre el cumplimiento de los plazos de pago. Para ello, la Intervención General de la Administración de la CA de Aragón ha elaborado en el ejercicio fiscalizado los correspondientes informes trimestrales. En dichos informes se distingue entre dos grupos de entidades:

- Aquellas entidades a las que se les aplica con carácter general la LCSP (Administración de la CA, organismos autónomos, Consorcio Aragonés de Alta Resolución y la entidad de Derecho público Instituto Aragonés del Agua), cuyos plazos máximos de pago en el ejercicio 2011 son 50 días para gasto corriente e inversión.
- Aquellas otras entidades del sector público, denominadas «poderes adjudicadores» (entre las que se incluyen el resto de entidades de Derecho público, las sociedades mercantiles autonómicas y las Fundaciones de iniciativa de la CA), cuyo plazo máximo de pago es de 85 días para el ejercicio 2011. De este segundo grupo, la Intervención General de la CA solo recogió y trató información de una selección de entes que representaban el 80% del importe total del gasto en inversiones y en gasto corriente, concretamente, todas las empresas públicas y las entidades de Derecho público Aragonesa de Servicios Telemáticos y la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión.

De cada una de estas entidades se ofrece información sobre el periodo medio de pago (tanto de gasto corriente, como de inversión), así como de la antigüedad de la deuda a 31 de diciembre de 2011 (clasificada también entre deuda corriente y deuda de inversión).

A continuación se presentan un gráfico que recoge de forma comparativa para los ejercicios 2011 y 2010 el periodo medio de pago (PMP) de gasto corriente, ponderado en función del volumen de pagos de cada entidad:



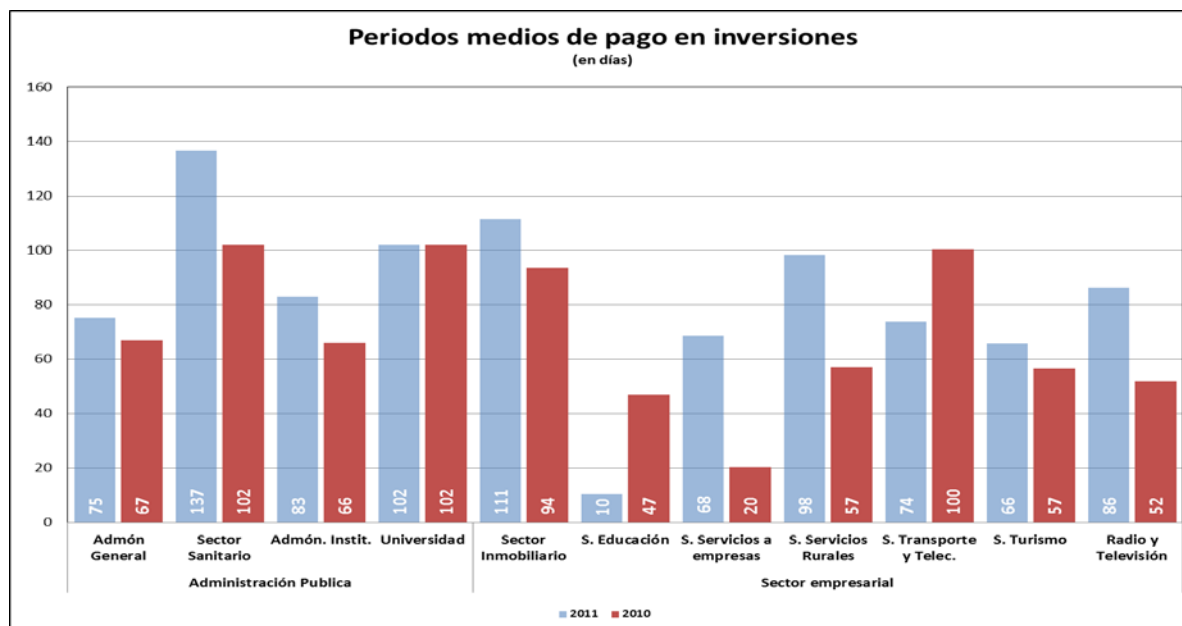
En el sector Administración Pública se produce un incumplimiento generalizado del PMP legal de 50 días, excepto en la Administración institucional (IASS, INAEM, IAJU, IAM e IAA). La desviación más importante se produce en el sector sanitario (203 días de PMP).

En el Sector empresarial (incluidas las entidades de Derecho público AST y CARTV) se produce un incumplimiento del PMP legal de 85 días en las empresas del sector inmobiliario (281 días), servicios rurales (105 días)¹²⁴, y sector Radio y Televisión (115 días). Sólo se aprecia alargamiento del PMP del ejercicio 2010 al 2011 en el sector de Radio y Televisión.

¹²⁴ **ALEGACIÓN.** Presentada por el Consejero Delegado de Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U.

La cifra correcta sería 291 días para las empresas del sector inmobiliario. Para las empresas de servicios rurales, el cálculo es correcto, lo que es erróneo es el reporte de pagos realizados en el 3º trimestre del 2011 por ARAGERSA, que lo hizo en euros y no en miles de euros. Reproducidos idénticos cálculos en las empresas servicios rurales el PMP del gasto corriente son 100 días y no los 105 que aparecen en el informe preliminar.

A continuación se presentan un gráfico que recoge de forma comparativa para los ejercicios 2011 y 2010 el periodo medio de pago (PMP) en inversiones, ponderado en función del volumen de pagos de cada entidad:



En el sector Administración Pública se produce un incumplimiento generalizado del PMP legal de 50 días. La desviación más importante se produce en el sector sanitario (137 días) y Universidad (102 días). Se aprecian alargamientos del PMP de 2010 a 2011 en todo el sector Administración Pública, salvo en Universidad (que se mantiene estable en 102 días).

En el Sector empresarial (incluidas las entidades de Derecho público AST y CARTV) se produce un incumplimiento del PMP legal de 85 días en las empresas del sector inmobiliario (111 días) y servicios rurales (98 días). Se aprecian alargamientos del PMP del ejercicio 2010 al 2011 todos los sectores salvo en el Sector Educación (que se recorta de 47 días a 10 días) y en el sector de transporte y telecomunicaciones (que pasa de 100 a 74 días).

Sector Administración Pública:

En los cuadros siguientes se presenta el detalle de los plazos de pago que se contiene en el informe anual del ejercicio 2011 para las entidades del Sector Administración Pública.

No ha sido posible ofrecer los datos del PMP por departamentos debido a que la información sobre morosidad del 4º trimestre no coincide con la estructura orgánica del presupuesto de 2011.¹²⁵

Administración General de la Comunidad Autónoma	Periodo medio de pago corrientes		Periodo medio de pago inversiones	
	2011	2010	2011	2010
Todos los departamentos	88	84	75	67
PMP ponderado	88	84	75	67

El PMP ponderado de la Administración de la CA de Aragón durante el ejercicio 2011 ha sido de 88 días en gasto corriente y de 75 días en operaciones de inversión, lo que supone un alargamiento sobre los datos de 2010 de 4 y 8 días, respectivamente. Por lo tanto, se superan los 50 días fijados por la Ley 15/2010.

CONTESTACIÓN.

Los datos que se recogen en los gráficos anteriores se han realizado con los datos aportados por la Interventora General de la Comunidad Autónoma. En consecuencia, no se estima la alegación. No se modifica el informe.

¹²⁵ **ALEGACIÓN.** Presentada por la Interventora General.

A petición de la Cámara de Cuentas se elaboró el mismo informe con una estructura orgánica homogénea a la utilizada el resto de trimestres. Esta información se les remitió, de acuerdo con nuestro archivo, el 20 de diciembre de 2012.

CONTESTACIÓN.

Efectivamente, con fecha 20 de diciembre de 2012 se remitió un archivo especificando los departamentos que se suprimieron, pero la información no era homogénea con los trimestres anteriores. Se solicitó de nuevo la información y con fecha 9 de enero de 2013, el Servicio de Contabilidad comunica que "la base de datos con la que trabajamos no recoge los códigos de las direcciones generales, sólo separa por secciones presupuestarias y el cambio de estructura fue tan grande, que incluso programas de la misma Dirección General se asignaron a distintos departamentos, así que el tercer y cuarto trimestre no podemos sacar la información de morosidad con la estructura vieja".

En consecuencia, no se estima la alegación. No se modifica el informe.

Se observa un alargamiento de los plazos de pago del primer al cuarto trimestre de 2011, de 63 a 93 días en gasto corriente y de 64 a 94 días en inversión. Este deterioro del PMP en 2011 se refleja en los datos sobre las operaciones pendientes de pago al cierre del ejercicio. De los datos al cierre de los ejercicios 2010 al 2011, el PM pendiente de pago ha pasado de 37 días a 58 días en gasto corriente, y de 28 días a 60 días en inversión.

Conviene señalar, no obstante, que en los cálculos sobre los PMP no se incluyen las operaciones entre distintas entidades del sector público, que precisamente han sufrido importantes demoras en los cobros de la DGA.¹²⁶

Organismos públicos del sector sanitario	Periodo medio de pago corrientes		Periodo medio de pago inversiones	
	2011	2010	2011	2010
Servicio Aragonés de Salud	204	202	127	97
Consortio Aragonés de Alta Resolución (CASAR)	183	162	219	215
PMP ponderado	203	201	137	102

El mayor incumplimiento en morosidad se presenta en los organismos públicos administrativos del sector sanitario (CASAR y SALUD), cuyos datos del PMP ponderado en 2011 son 203 días en gasto corriente y 137 días en operaciones de inversión. Estos datos coinciden prácticamente con los del SALUD, ya que el volumen total de pagos del CASAR no es representativo para el cálculo del PMP ponderado del sector sanitario.

Durante el ejercicio 2011 también aumentó el PMP del sector sanitario, especialmente en las operaciones de inversión, que han pasado de 102 días a 137 días.

Organismos públicos administrativos no sanitarios	Periodo medio de pago corrientes		Periodo medio de pago inversiones	
	2011	2010	2011	2010
Instituto Aragonés Agua	42	37	86	60
Instituto Aragonés Empleo	49	43	62	44
Instituto Aragonés de Juventud	44	54	48	29
Instituto Aragonés de la Mujer	51	45	21	47
Instituto Aragonés de Servicios Sociales	53	45	82	77
PMP ponderado	49	43	83	66

Los organismos públicos de naturaleza administrativa cumplen, en general, con el plazo de 50 días señalado por la Ley 15/2010 para este ejercicio, salvo el PMP de inversiones del IAA y del IASS (86 y 82 días, respectivamente).

También se observa un alargamiento generalizado del PMP del ejercicio 2010 al 2011, especialmente en las operaciones de inversión.

Universidad de Zaragoza	Periodo medio de pago corrientes		Periodo medio de pago inversiones	
	2011	2010	2011	2010
Universidad de Zaragoza	94	96	102	102
PMP ponderado	94	96	102	102

El cálculo del PMP de la Universidad de Zaragoza será objeto de fiscalización separada en el informe sobre la actividad de esta Institución correspondiente al ejercicio 2011. La Universidad tampoco cumple con el PMP legal de 50 días. Los PMP no han sufrido variación de un ejercicio a otro.

Resultados de las comprobaciones realizadas por la Cámara de Cuentas de Aragón:

- Existen diferencias entre los datos de pagos del ejercicio 2011 que figuran en el informe de morosidad y los datos de la ejecución presupuestaria de los capítulos 2 y 6 en todos los sectores, que no han podido ser conciliadas.¹²⁷

¹²⁶ **ALEGACIÓN.** Presentada por la Interventora General.

No se incluyen en el cálculo del periodo medio de pago las operaciones entre distintas entidades del sector público porque así se indica en las instrucciones remitidas por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

CONTESTACIÓN.

La alegación recoge justificaciones o aclaraciones que no modifican el contenido del informe.

¹²⁷ **ALEGACIÓN.** Presentada por la Interventora General.

Las diferencias entre los datos de pagos que figuran en el informe de morosidad y los datos de pagos de los capítulos II y VI de la ejecución presupuestaria pueden estar perfectamente justificadas por tratarse de gastos que tienen como tercero una entidad pública.

CONTESTACIÓN.

Los pagos que tienen como tercero una entidad pública ya han sido considerados y continúan existiendo diferencias que no han sido conciliadas. En consecuencia, no se estima la alegación. No se modifica el informe.

- No ha sido suministrada la información relativa al segundo trimestre del organismo autónomo SALUD la información relativa al segundo trimestre.

Sector Empresarial:

A continuación se presenta el detalle de los plazos de pago que se contienen en los informes trimestrales de la Intervención General del ejercicio 2011 para el segundo bloque de entidades (sociedades mercantiles autonómicas y las entidades de Derecho público AST y CARTV), analizados en los cuadros siguientes por sectores de actividad.

Empresas del sector educación	Período medio de pago corrientes		Período medio de pago inversiones	
	2011	2010	2011	2010
Centro Dramático de Aragón, S.A.U.	7	15	4	6
Escuela Superior de Hostelería de Aragón, S.A.U.	39	40	30	53
PMP ponderado	17	23	10	47

Empresas del sector servicios rurales	Período medio de pago corrientes		Período medio de pago inversiones	
	2011	2010	2011	2010
Aragonesa de Gestión de Residuos, S.A.	115	121		
Sociedad de Infraestructuras Rurales Aragonesa, S.A.	105	102	99	99
Sociedad de desarrollo Medioambiental de Aragón, S.A.U.	88	109	72	26
PMP ponderado	105	106	98	57

°	Período medio de pago corrientes		Período medio de pago inversiones	
	2011	2010	2011	2010
Infraestructuras y Servicios de Telecomunicaciones de Aragón, S.A.	97	98	47	29
Aeronáutica de Los Pirineos, S.A.	28	25	24	22
Aragonesa de Servicios Telemáticos	74	70	74	101
PMP ponderado	87	90	74	100

Empresas del sector servicios a empresas	Período medio de pago corrientes		Período medio de pago inversiones	
	2011	2010	2011	2010
Aragón desarrollo E Inversión, S.L.U.	7	3		
Aragón Exterior, S.A.U.	41	44	67	64
Servicios de Interpretación Telefónica, S.A.U. (Asitel)	25	23	0	92
Avalia Aragón, S.G.R.	10	13	0	25
Centro Europeo de Empresas E Innovación de Aragón, S.A.	22	26	24	24
Sociedad Para El desarrollo Industrial de Aragón, S.A.	0	6	0	25
Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U.	20	14	72	19
PMP ponderado	23	31	68	20

Empresas del sector inmobiliario	Período medio de pago corrientes		Período medio de pago inversiones	
	2011	2010	2011	2010
Inmuebles Gif, S.L.	1	10		
Expo Zaragoza Empresarial S.A.	40	66	112	122
Plaza desarrollos Logísticos, S.L.	27	107		
Plataforma Logística de Zaragoza, Plaza S.A.	556	387		
Plhus Plataforma Logística, S.L.	63	71		
Sociedad para el desarrollo de Calamocha, S.A.	16	11		90
Suelo Y Vivienda de Aragón, S.L.U.	78	77	27	2
Parque Tecnológico Walqa, S.A.	15	17	33	27
PMP ponderado	281	293	111	94

Empresas del sector turismo	Período medio de pago corrientes		Período medio de pago inversiones	
	2011	2010	2011	2010
Ciudad del Motor de Aragón, S.A.	52	61	68	57
Gestora Turística de San Juan de La Peña, S.A.U.	18	21	7	29
Nieve de Aragón, S.A.	62	45	14	14
Sociedad de Promoción y Gestión del Turismo Aragonés, S.A.U.	62	66	48	57
PMP ponderado	52	61	66	57

Empresas y entidades del sector radio y televisión	Período medio de pago corrientes		Período medio de pago inversiones	
	2011	2010	2011	2010
Televisión Autónoma de Aragón, S.A.U.	120	92	92	84
Radio Autónoma de Aragón, S.A.U.	73	57	89	41
Corporación Aragonesa de Radio Y Televisión	94	89	82	65
PMP ponderado	115	90	86	52

En este segundo bloque de entidades correspondiente a las sociedades mercantiles autonómicas, se observa la superación de forma generalizada del PMP de 85 días fijado para el ejercicio 2011, especialmente en el sector inmobiliario por la influencia del PMP de PLAZA (556 días en 2011 y 387 días en 2010). Es especialmente relevante el hecho de que las empresas públicas incurran en una inobservancia generalizada de los plazos legales, lo que pone de manifiesto sus dificultades para el cumplimiento de sus obligaciones a su vencimiento.

Las empresas que cumplen con el PMP de 85 días son las encuadradas en los sectores de educación, transporte y telecomunicaciones, servicios a empresas y turismo.

Resultados de las comprobaciones realizadas por la Cámara de Cuentas de Aragón:

La Cámara de Cuentas ha realizado pruebas en detalle sobre el cálculo del PMP en 6 sociedades mercantiles autonómicas y en 7 entidades de Derecho público, cuyos resultados se contienen en la parte II de este informe.

En general los datos comunicados en el informe anual sobre el cálculo del PMP de gasto corriente e inversión son correctos, salvo los siguientes:

- En las empresas inmobiliarias los datos sobre PMP están mal clasificados como gastos de explotación, aunque se trate de conceptos de inversión, ya que contablemente se registran en aprovisionamientos y existencias.
- En Plataforma Logística de Zaragoza, PLAZA, S.A. el PMP calculado por la Cámara de Cuentas asciende a 615 días, en lugar de 556 días que consta en los informes de morosidad.
- En Expo Zaragoza Empresarial, S.A. el PM pendiente de pago no incluye la deuda por el balcón de San Lázaro.
- En Ciudad del Motor el PMP de inversiones calculado por esta Cámara de Cuentas asciende a 867 días, distinto al que se expresa en el informe anual.
- En Aragonesa de Servicios Telemáticos, el PMP calculado por la Cámara de Cuentas es de 118 días para operaciones de inversión, por lo que no cumple con el PMP legal.
- La entidad pública Banco de Sangre y Tejidos de Aragón no se encontraba en la muestra de entes seleccionada por la Intervención General para la elaboración del Informe de Morosidad. No obstante, el PMP calculado por la Cámara de Cuentas supera el plazo legal en gasto corriente (202 días). El saldo pendiente de pago al cierre del ejercicio 2011 tiene una antigüedad media de 283 días.

3.10.3. Sociedades mercantiles autonómicas: Nota de morosidad de la memoria

La Cámara de Cuentas ha analizado, también, la información que se contiene en la nueva nota de la Memoria de las cuentas anuales de las sociedades mercantiles autonómicas, denominada «Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera. Deber de información de la Ley 15/2010, de 5 de julio».

La información que contiene el cuadro siguiente no coincide con la que se remitió en el Informe anual de la Intervención General de la CA, puesto que no incluye la deuda por operaciones de inversión, sino sólo la deuda comercial, según la interpretación recogida en la Resolución de 29 de diciembre de 2010, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC).

GRUPO CORPORACIÓN EMPRESARIAL PÚBLICA DE ARAGÓN	Declaración en memoria	Importe que 31/12/2010 excede el plazo	Importe que 31/12/2011 excede el plazo	Importe total pagos 2011	% pagos en plazo 2011
Aeronáutica de los Pirineos S.A.	si	No presenta	5	254	97%
Aragón Desarrollo e Inversión S.L.U.	si	0	0	258	100%
Aragón Exterior S.A.	si	0	107	1.439	91%
Aragón Telecom-Infraestructuras y Servicios de Telecomunicaciones de Aragón S.A.U.	si	1.223	3.945	8.233	61%
Aragonesa de Gestión de Residuos, S.A.	si	175	219	1.973	1%
ASITEL-Servicios de Interpretación Telefónica S.A.U.	si	0	1	89	100%
Avalia Aragón S.G.R.	si	No presenta	0	346	100%
Centro Dramático de Aragón S.A.U.	si	90	0	563	94%
Centro Europeo de Empresas de Innovación de Aragón S.A.	si	226	147	905	52%
Ciudad del Motor S.A.	si	607	3.309	13.126	92%
Corporación Empresarial Pública de Aragón S.L.U.	si	0	0	750	92%
Escuela Superior de Hostelería de Aragón	si	0	20	175	98%
Expo Zaragoza Empresarial S.A.	si	17.661	7.355	43.841	84%
Gestora Turística San Juan de la Peña S.A.U.	si	3	0	404	97%
Inmuebles GTF S.L.	si	0	0	19	100%
Nieve Aragón S.A.	si	0	3	324	77%
Parque Tecnológico del Motor de Aragón S.A.	si	179	545	1.917	94%
Parque Tecnológico Walqa S.A.	si	540	967	1.122	99%
Plataforma Logística de Zaragoza PLAZA S.A.	si	54.510	49.413	39.025	20%
PLAZA Desarrollos logísticos S.L.	si	1.978	0	2.664	38%
PLHUS, Plataforma logística S.L.	si	14	0	1.805	95%
Sociedad de Desarrollo Medioambiental de Aragón, S.A. (SODEMASA)	si	896	203	22.504	51%
Sociedad de Promoción y Gestión del Turismo Aragonés, S.A.	si	361	863	6.952	80%
Sociedad de Infraestructuras Rurales Aragonesas, S.A. (SIRASA)	si	8.927	1.231	54.676	22%
Sociedad para el Desarrollo de Calamocha, S.A.	si	0	0	154	5%
Sociedad para el Desarrollo Industrial de Aragón, S.A. (SODIAR)	si	0	0	175	100%
Suelo y Vivienda de Aragón, S.L.U.	si	2.049	372	37.663	57%
Corporación Empresarial Pública de Aragón S.L.U. (cuentas consolidadas)	si	89.213	68.717	241.012	51%

CORPORACIÓN ARAGONESA DE RADIO Y TELEVISIÓN	Declaración en memoria	Importe que 31/12/2010 excede el plazo	Importe que 31/12/2011 excede el plazo	Importe total pagos 2011	% pagos en plazo
Corporación Aragonesa de Radio y Televisión (Entidad de Derecho Público)	si	983	1.545	5.716	23%
Radio Autónoma de Aragón S.A.	si	367	179	2.527	64%
Televisión Autónoma de Aragón, S.A.	si	5.519	18.393	41.390	24%
TOTAL		6.869	20.117	49.633	26%

EMPRESAS PÚBLICAS NO AUTONÓMICAS INCLUIDAS EN LA CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN	Declaración en memoria	Importe que 31/12/2010 excede el plazo	Importe que 31/12/2011 excede el plazo	Importe total pagos 2011	% pagos en plazo
Platea Gestión S.A.	si	141	2.959		
Parque Temático de los Pirineos S.A.	si		98	156	81,48%
Promoción del Aeropuerto de Zaragoza S.A.	si	528	1.488	3.448	52%
Sociedad para la Promoción y Desarrollo Empresarial de Teruel S.A.	si	0	0	124	100%
TOTAL		669	4.545		

La Cámara de Cuentas ha contrastado la información de los cuadros anteriores en las empresas seleccionadas para la realización de los trabajos de fiscalización sobre áreas significativas (parte II), en las que se ha comprobado la razonabilidad de los datos de la nota de la memoria en relación con los que figuran en el informe anual de la Intervención General de la CA, teniendo en cuenta que el método de cálculo es diferente, como ya se ha comentado al comienzo de este epígrafe.

Del análisis de los cuadros anteriores se desprenden las siguientes conclusiones:

- En las sociedades mercantiles el 51% de los pagos del ejercicio 2011 cumple con el PMP legal de 85 días (para un volumen de pagos consolidado de 241,01 millones de euros). Además, la deuda pendiente de pago al cierre del ejercicio que excede del PMP legal se ha reducido en el ejercicio 2011 (de 89,21 millones de euros a 68,71 millones de euros).
- En el sector de radio y televisión el 26% de los pagos del ejercicio 2011 cumple con el PMP legal de 85 días (media ponderada para un volumen de pagos agrupado de 49,63 millones de euros). Además, la deuda pendiente de pago al cierre del ejercicio que excede del PMP legal se ha incrementado de 6,86 millones de euros en 2010 a 49,63 en 2011.

PARTE II**4. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SOBRE AREAS ESPECÍFICAS****4.1. SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD****4.1.1. Naturaleza, objeto y régimen jurídico**

El Servicio Aragonés de Salud (en adelante, SALUD) es un organismo autónomo que se adscribe al Departamento competente en materia de salud de la Administración de la Comunidad Autónoma. Su actividad se regula a través del texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón. Está dotado de personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar, patrimonio propio y recursos humanos, financieros y materiales, con el objeto de hacer efectivo el derecho a la protección de la salud en el ámbito de la Comunidad Autónoma.

Son objetivos básicos del Servicio Aragonés de Salud:

- La atención integral de la salud individual y comunitaria de la población aragonesa, mediante la prestación de los servicios sanitarios, en condiciones de igualdad para toda la población.
- El aprovechamiento óptimo de los recursos sanitarios disponibles, con el fin de elevar el nivel de salud en la Comunidad Autónoma.
- Promover la distribución equitativa de los servicios sanitarios, tendente a superar los desequilibrios territoriales y sociales en el ámbito de la Comunidad Autónoma.
- La coordinación funcional de las actividades de las instituciones públicas y privadas, mediante el establecimiento de convenios, conciertos o cualesquiera otras fórmulas de gestión o titularidad compartida, que permita alcanzar el máximo rendimiento de los recursos disponibles y garantizar al máximo la cantidad y calidad de la asistencia sanitaria. En concreto, corresponde al Servicio Aragonés de Salud la gestión de los conciertos con entidades sanitarias no integradas en el mismo, de acuerdo con las normas y principios establecidos en las bases estatales de ordenación del sistema sanitario y en el texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud.

El organismo está sometido al régimen de contabilidad pública, de conformidad con lo establecido en el art. 76 del texto refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón.

El texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud define para los centros asistenciales una gestión por objetivos desconcentrada, que supone la asunción por los centros de una amplia autonomía de gestión y económico-financiera.

La gestión económica se lleva a cabo por medio de la estructura de sectores sanitarios. Los objetivos de cada sector se establecen, anualmente, en los denominados «contratos de gestión», suscritos entre el Gerente del Servicio Aragonés de Salud y el Gerente de cada Sector. El presupuesto de los distintos sectores se dota mediante la desconcentración de los créditos del presupuesto único del organismo a las partidas específicas de cada sector que se identifican por sus correspondientes códigos orgánicos.

4.1.2. Ejecución presupuestaria**Presupuesto de ingresos**

	DRN 2011	DRN 2010	VARIACIÓN %
3.- Tasas y otros ingresos	19.366	18.864	2,66
4.- Transferencias corrientes	1.876.526	1.693.656	10,80
5.- Ingresos patrimoniales	1.008	942	7,01
OPERACIONES CORRIENTES	1.896.900	1.713.462	10,71
7.- Transferencias de Capital	24.458	47.546	-48,56
OPERACIONES DE CAPITAL	24.458	47.546	-48,56
OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.921.358	1.761.008	9,11
OPERACIONES FINANCIERAS	0	0	
TOTAL GENERAL	1.921.358	1.761.008	9,11

El estado de la liquidación presenta unos derechos reconocidos de 1.921,35 millones de euros, lo que refleja un grado de ejecución sobre las previsiones finales del 99,85%. La variación respecto al ejercicio anterior ha sido de 160,35 millones de euros, con un incremento del 9,11%. Todos los capítulos a excepción del 7, Transferencias de Capital, se han incrementado, principalmente el capítulo 4, en el que se registran las transferencias corrientes recibidas de la CA que aumenta en 182,87 millones de euros.

La recaudación neta del organismo público ha sido de 1.615,18 millones de euros y sus derechos pendientes de cobro a finales de año ascendieron a 306,17 millones de euros lo que supone un incremento del saldo pendiente de cobro de 257,06 millones de euros respecto de 2010.

	PRESUPUESTO INICIAL	MODIF.	PRESUPUESTO DEFINITIVO		Variación %
			2011	2010	
1.- Gastos de Personal	967.434	24.304	991.738	1.007.362	-1,55
2.- Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	300.941	240.883	541.824	302.208	79,29
4.- Transferencias Corrientes	422.963	-56.510	366.453	402.767	-9,02
OPERACIONES CORRIENTES	1.691.338	208.677	1.900.015	1.712.337	10,96
6.- Inversiones Reales	23.500	0	23.500	46.400	-49,35
7.- Transferencias de capital	780	0	780	1.065	-26,76
OPERACIONES DE CAPITAL	24.280	0	24.280	47.465	-48,85
OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.715.618	208.677	1.924.295	1.759.802	9,35
OPERACIONES FINANCIERAS	0				0
TOTAL GENERAL	1.715.618	208.677	1.924.295	1.759.802	9,35

Los créditos iniciales habilitados en la Ley de Presupuestos del ejercicio 2011 para el Servicio Aragonés de Salud ascendieron a 1.715,61 millones de euros, sobre los que se han aprobado modificaciones por importe de 208,67 millones de euros, resultando un presupuesto de gastos definitivo de 1.924,29 millones de euros, que supone una variación con respecto a los créditos definitivos del ejercicio anterior de 164,49 millones de euros.

La modificación principal afecta al capítulo 2, Gastos en Bienes Corrientes y Servicios, cuyos créditos iniciales que ascendían a 300 millones de euros, se han incrementado en el ejercicio en 240,88 millones, en su mayor parte a través del suplemento de crédito por importe de 220,71 millones de euros para atender las obligaciones derivadas de gastos sanitarios no presupuestados, aprobado mediante el Decreto-Ley 1/2011, que se ha analizado en el apartado 3.2.2, Modificaciones presupuestarias, de este informe.

	ORN 2011	ORN 2010	VARIACIÓN %
1.- Gastos de Personal	991.737	1.006.993	-1,52
2.- Gastos en Bienes Corrientes y Serv.	540.530	301.994	78,99
4.- Transferencias Corrientes	366.337	402.753	-9,04
OPERACIONES CORRIENTES	1.898.604	1.711.740	10,92
6.- Inversiones Reales	20.042	42.914	-53,30
7.- Transferencias de capital	664	896	-25,89
OPERACIONES DE CAPITAL	20.706	43.810	-52,74
OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.919.310	1.755.550	9,33
OPERACIONES FINANCIERAS			
TOTAL GENERAL	1.919.310	1.755.550	9,33

Del análisis de la liquidación presupuestaria del ejercicio 2011 se desprende que el organismo autónomo ha reconocido obligaciones por importe de 1.919,31 millones de euros, lo que supone un incremento con respecto al ejercicio anterior de 163,76 millones de euros. Todos los capítulos experimentan reducción, excepto el capítulo 2, que se incrementa un 78,99% por importe de 238,53 millones de euros.

Los pagos realizados en el ejercicio 2011 ascendieron a 1.641,14 millones de euros, que suponen un 7% menos que el ejercicio anterior. Las obligaciones pendientes de pago a finales de año a 278,16 millones de euros, frente a los 38,20 millones de euros en 2010.

Resultado presupuestario y remanente de tesorería

RESULTADO PRESUPUESTARIO			REMANENTE DE TESORERIA				Variación%
			2011		2010		
2011	2010	Variación%	RT afectado	RT gastos generales	RT afectado	RT gastos generales	
2.058	5.445	-62,20	3	-5.431	14	-7.633	-28,76

El resultado presupuestario del ejercicio es positivo por importe de 2,05 millones de euros, y coincide con el saldo presupuestario y con el superávit de financiación al no existir en el organismo ajustes por la variación neta de pasivos financieros, ni por desviaciones de financiación del ejercicio.

No obstante, conviene señalar que el organismo no ha considerado para el cálculo del resultado presupuestario la incidencia de las obligaciones contabilizadas en la cuenta 409 del PGCPA pendientes de aplicar al presupuesto, por no exigirle la normativa contable. La magnitud del resultado presupuestario variaría significativamente si se computaran estas obligaciones cuya naturaleza es indudablemente presupuestaria aunque transitoriamente se registren únicamente en la contabilidad financiera por insuficiencia de crédito presupuestario para imputarlas. Teniendo en cuenta que el saldo de dichas operaciones en el ejercicio 2011 ascendía a 167,19 millones de euros, el resultado presupuestario ajustado del ejercicio 2011 se situaría en -165,13 millones de euros.

El remanente de tesorería total en el ejercicio 2011 presenta un saldo negativo de -5,42 millones de euros, lo que supone una disminución del saldo negativo con respecto al ejercicio anterior de 2,19 millones de euros. La práctica totalidad del remanente de tesorería es remanente para gastos generales.

Al igual que el resultado presupuestario, el remanente de tesorería ha de ser ajustado por el importe del saldo de la cuenta 409 del ejercicio, dando como resultado un remanente de tesorería total negativo de 172,62 millones de euros.

Existe un saldo de derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados por 4,79 millones de euros procedentes de prestación de servicios en hospitales desde el año 2006 (25,73%).

4.1.3. Estados Financieros

Situación Patrimonial. Balance

Estructura Patrimonial

El activo del Servicio Aragonés de Salud aumenta un 20,38% en el ejercicio 2011 con respecto al 2010 y asciende en el balance a un total de 1.779,44 millones de euros. Cuantitativamente el aumento fue de 301,27 millones de euros y se corresponde con un aumento de los deudores en 258,71 millones de euros, de la tesorería en 0,73 millones de euros, del inmovilizado en 10,40 millones de euros y de existencias en 31,91 millones de euros.

Por masas patrimoniales, el inmovilizado sigue siendo la de mayor peso relativo en el conjunto del activo, aunque el peso del inmovilizado haya disminuido porcentualmente pasando a representar un 79% del activo frente al 94% que representaba en el ejercicio anterior.

Los deudores han tenido un incremento extraordinario, por importe de 258,71 millones de euros, pasando del 4% en 2010 al 18% en 2011, ya que el incremento de las transferencias corrientes por el suplemento de crédito aprobado al cierre del ejercicio está pendiente de cobro.

La tesorería aumenta un 58,75%.

Estructura Financiera

Los fondos propios del organismo aumentan un 20,38% con respecto al ejercicio 2010 (86,21 millones de euros) como consecuencia de la incorporación al balance del resultado positivo del ejercicio, disminuyendo, no obstante, su peso relativo en el conjunto del pasivo, pasando a representar un 73% del mismo frente a un 82% que representaba en el ejercicio anterior.

El pasivo exigible se compone exclusivamente de deudas a corto plazo, y ha aumentado un 78,81% con respecto al ejercicio 2010 (215,06 millones de euros), pasando a representar un 27% del pasivo frente al 18% de 2010. La razón de este incremento se debe a que la regularización parcial del gasto sanitario desplazado está pendiente de pago, en tanto no se cobren las transferencias corrientes.

Análisis de la situación financiera-patrimonial

Situación a corto plazo

Los indicadores representativos de la situación financiera a corto plazo mejoran respecto del ejercicio anterior, si bien todavía están por debajo de los umbrales normales.

La ratio de solvencia pasa de 0,32 al 0,78 en el ejercicio 2011 debido a un incremento de los deudores a corto y las existencias, superior al incremento del exigible a corto. La misma evolución positiva experimenta el fondo de maniobra y la ratio de tesorería que es de 0,65 frente al 0,20 del ejercicio 2010.

Por su parte, la ratio de liquidez inmediata sigue estando en el 0%.

Situación a largo plazo

Los indicadores de la evolución de la situación financiera a largo plazo empeoran. La ratio de autonomía financiera que relaciona los fondos propios del organismo con el conjunto de su exigible pasa de un valor de 4,42 en 2010 a 2,65 en 2011, por lo que de cada euro de exigible, el Instituto dispone de casi 1,77 euros menos en sus fondos propios. Igual evolución negativa experimenta la ratio de garantía, que pasa de un valor de 5,42 en 2010 a 3,65 en 2011. No obstante, siguen estando por encima de los umbrales considerados como normales.

Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial

Evolución de los ingresos:

Los ingresos del organismo ascienden a 1.921,35 millones de euros y se han incrementado un 9,11% (160,35 millones de euros). Todas las partidas aumentan, excepto los ingresos por prestación de servicios que disminuyen. Cuantitativamente, el mayor incremento se produce en las transferencias y subvenciones recibidas, que aumentan 159,78 millones de euros y suponen casi el 99% sobre el total de los recursos. Las transferencias y subvenciones recibidas proceden casi en su totalidad de la CA.

Evolución de los gastos:

Los gastos (1.835,06 millones de euros) han disminuido un 6,39% (125,26 millones de euros), en la mayoría de las partidas, si bien han aumentado los gastos de las partidas de servicios exteriores un 17,24% (25,50 millones de euros) y los gastos por tributos (0,50 millones de euros). Entre las partidas que han disminuido destacan los gastos por aprovisionamiento (99,79 millones de euros) y las transferencias y subvenciones concedidas (36,64 millones de euros).

Evolución de los resultados:

Los resultados del ejercicio se han visto incrementados un 143,11%, pasando de obtener pérdidas en 2010 a dar beneficios en 2011 por importe de 86,21 millones de euros.

4.1.4. Áreas específicas de fiscalización

1) Inversiones reales

La Cámara de Cuentas ha realizado trabajos de fiscalización sobre una muestra de 36 apuntes contables del grupo 2, Inmovilizado, para comprobar su correcta tramitación, contabilización e imputación presupuestaria.

El importe activado de la muestra seleccionada ascendió a 18,12 millones de euros, que representa un 58,4% del importe total gastos activados en el grupo 2.

En la fiscalización de las operaciones se han detectado las siguientes incidencias:

- Un importe de 4,06 millones de euros (31% del total de gastos activados en la cuenta 241, Inmovilizado en curso) corresponde a activos que se encuentran en uso y, por lo tanto, se encuentran incorrectamente contabilizados como «en curso». La incorrecta contabilización de los activos fijos como «en curso» impide que se registre el deterioro de valor estimado en función de su vida útil. En consecuencia, los gastos reflejados en la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial se encuentran infravalorados por el importe de las amortizaciones no practicadas.

2) Gastos de explotación

La Cámara de Cuentas ha realizado trabajos de fiscalización sobre una muestra de 122 apuntes contables del subgrupo 62, Servicios exteriores, para comprobar su correcta tramitación, contabilización e imputación presupuestaria.

El importe del gasto de la muestra asciende a 26,21 millones de euros, que representa un 15,11% del total del gasto imputado en el subgrupo analizado.

De la comprobación de los expedientes de contabilidad se deducen las siguientes incidencias:

- 40 apuntes contables, por importe de 8,97 millones de euros, corresponden a suministros o prestaciones de servicios cuyas facturas o albaranes no se encuentran conformados ni existe acta de recepción del servicio prestado.
- 11 apuntes contables, por importe de 1,07 millones de euros, corresponden a gastos devengados en el ejercicio 2010.
- 1 apunte contable, por importe de 0,02 millones de euros, correspondería por su naturaleza económica a una inversión real.

3) Acreedores

La Cámara de Cuentas de Aragón ha circularizado a una muestra de 20 acreedores del organismo cuyo saldo (167,86 millones de euros) representa un 37,64% del saldo de las cuentas 400, Acreedores por obligaciones reconocidas. Presupuesto de gastos corriente, y 409, Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto.

De la muestra, solo 11 acreedores contestaron a la solicitud de la Cámara de Cuentas de Aragón y proporcionaron información sobre la composición de su saldo. De las contestaciones recibidas, sólo en un caso fue coincidente la composición del saldo facilitada por el acreedor con la información contable del SALUD.

De la realización de esta prueba específica se derivan las siguientes incidencias:

- Los saldos contabilizados en las cuentas 400 y 409 para cada acreedor no son coincidentes con la composición de los mismos remitida por la Administración. Esta incidencia ha condicionado la viabilidad de la realización de la prueba de auditoría.

- En 10 de los 11 acreedores que contestaron a la solicitud de información, los saldos declarados no eran coincidentes ni con la información de contabilidad ni con la composición del saldo remitido por la Administración. La Cámara de Cuentas de Aragón no ha podido conciliar las diferencias de saldos debido a la insuficiente información remitida por la Administración.

4) Deudores

La Cámara de Cuentas no ha dispuesto de la composición de los saldos nominativos de los deudores del organismo lo que ha impedido extraer una muestra y realizar sobre ella pruebas específicas de auditoría.

5) Tesorería

La Cámara de Cuentas ha realizado pruebas específicas de comprobación de saldos de todas las cuentas abiertas en entidades financieras (un total de 35 cuentas). El resultado de la prueba ha sido la siguiente:

- No se ha obtenido respuesta de dos entidades financieras en las que se mantienen 31 cuentas bancarias con un saldo conjunto de 1,87 millones de euros (94,7% del saldo contable).
- Se ha obtenido respuesta de 4 cuentas bancarias cuyos saldos ascienden a 0,11 millones de euros (5,3% del saldo contable). Los saldos obtenidos de las entidades financieras son coincidentes con los que figuran en la contabilidad.

La realización de esta prueba específica de circularización de saldos a las entidades financieras no permite a la Cámara de Cuentas de Aragón concluir sobre la razonabilidad de la información contable por el bajo nivel de respuesta recibido por las entidades financieras.

4.1.5. Fiscalización específica del gasto farmacéutico en la CA de Aragón

La Cámara de Cuentas ha realizado un análisis de la evolución del gasto farmacéutico total en la CA de Aragón, que incluye los medicamentos y productos farmacéuticos suministrados a la población protegida, tanto por niveles asistenciales (atención primaria y especializada) como por forma de dispensación (receta médica y farmacia hospitalaria), para verificar el efecto de las medidas legislativas directamente relacionadas con el gasto en farmacia del Sistema Nacional de Salud aprobadas por el Gobierno de la Nación en 2008, 2010 y 2011 en el gasto público autonómico.

El gasto imputado al presupuesto en el ejercicio 2011 ascendió a 555,44 millones de euros. Presupuestariamente, el gasto en receta médica se imputa al capítulo 4, Transferencias Corrientes, al subconcepto presupuestario de 480153, Farmacia-Recetas Médicas, que en el ejercicio 2011 recoge unas obligaciones por importe de 365,88 millones de euros. Los gastos en farmacia hospitalaria se imputan presupuestariamente al capítulo 2, Gastos en Bienes Corrientes y Servicios, al subconcepto 221006, Productos farmacéuticos, que refleja en 2011 unas obligaciones reconocidas netas de 189,56 millones de euros.

En el cuadro siguiente se recoge la evolución de las obligaciones reconocidas en estos subconceptos y el gasto presupuestario ajustado por la incorporación del gasto pendiente de aplicar a presupuesto en cada ejercicio:

		2008	2009	2010	2011
Farmacia - Receta médica	Gasto presupuestario (concepto 48053 Farmacia-Receta médica)	387.102	408.473	402.183	365.889
	Cuenta 409, Acreedores pendientes de aplicar (sólo receta)		35.200		
	Ajuste 409 para cálculo gasto ajustado			-35.200	
	Gasto presupuestario ajustado	387.102	443.673	366.983	365.889
Farmacia hospitalaria	Gasto presupuestario (concepto 221006 Productos farmacéuticos)	87.200	194.236	73.917	189.569
	Cuenta 409, Acreedores pendientes de aplicar (sólo farmacia hospitalaria)		22.496	67.459	74.491
	Ajuste 409 para cálculo gasto ajustado			-22.496	-67.459
	Gasto presupuestario ajustado	87.200	216.732	118.880	196.601
Total gasto farmacéutico ajustado		474.302	660.405	485.863	562.490

En los apartados siguientes se realiza el análisis del gasto farmacéutico real a través de los datos facilitados por el Servicio de Farmacia del organismo autónomo SALUD. Los datos de gasto farmacéutico obtenidos del Servicio de Farmacia difieren de las obligaciones reconocidas presupuestariamente en sus dos componentes de gasto, receta médica y farmacia hospitalaria.

La Cámara de Cuentas ha podido conciliar ambas fuentes de datos (presupuesto y contabilidad del Servicio de Farmacia) en el concepto de gasto en «receta médica». Las diferencias se deben al criterio de imputación temporal del gasto en la contabilidad presupuestaria, que recoge la facturación de diciembre del ejercicio anterior a noviembre del ejercicio corriente, mientras que el Servicio de Farmacia registra en su sistema de gestión los datos de la facturación de los Colegios de Farmacia correspondiente a los doce meses del año natural. En cuanto a las diferencias mostradas en el gasto en farmacia hospitalaria, la principal discrepancia se debe a la imputación de componentes de gasto sanitario en la aplicación presupuestaria específica para productos farmacéuticos, que se no reconocen como entradas en los sistemas de farmacia hospitalaria y que no ha sido posible conciliar.

Distribución del gasto farmacéutico: Atención Primaria y Especializada

El gasto farmacéutico real ascendió en 2011 a 517,46 millones de euros, habiéndose reducido un 5,7% en relación a 2010. La reducción se ha concentrado en el gasto en «recetas médicas» que representa el 70% del gasto farmacéutico total y que ha disminuido un 9,3% con respecto al ejercicio anterior (37,02 millones de euros).

Con respecto al segundo componente del gasto farmacéutico, el gasto en farmacia hospitalaria (exclusivo de la «Atención especializada») supone un 30% de total. Durante el ejercicio 2011 se ha visto incrementado un 3,76% con respecto al ejercicio anterior (5,63 millones de euros), principalmente por la dispensación de determinados medicamentos directamente por los centros hospitalarios que en el ejercicio anterior se suministraban por las oficinas de farmacia.

El gasto farmacéutico es significativamente mayor en atención primaria (AP), si bien, la evolución temporal muestra un incremento de la importancia relativa de la atención especializada (AE) frente a la atención primaria, como se muestra el cuadro siguiente:

Importe	2008	2009	2010	2011
Atención primaria	316.997	332.202	327.741	300.833
Atención especializada	193.338	211.604	221.108	216.625
Total gasto farmacéutico	510.334	543.807	548.849	517.458

Peso relativo	2008	2009	2010	2011
Atención primaria	62%	61%	60%	58%
Atención especializada	38%	39%	40%	42%
Total gasto farmacéutico	100%	100%	100%	100%

En el cuadro siguiente se recoge la distribución del gasto en receta médica y farmacia hospitalaria por niveles asistenciales (atención primaria y especializada):

	2008			2009			2010			2011		
	AP	AE	Total	AP	AE	Total	AP	AE	Total	AP	AE	Total
Receta médica	316.997	74.321	391.318	332.202	77.466	409.669	327.741	71.477	399.218	300.833	61.361	362.194
Farmacia hospitalaria	0	119.016	119.016	0	134.138	134.138	0	149.631	149.631	0	155.264	155.264
Total	316.997	193.338	510.334	332.202	211.604	543.807	327.741	221.108	548.849	300.833	216.625	517.458

La variación porcentual del gasto farmacéutico, distinguiéndolo por conceptos de gasto, durante los últimos ejercicios, ha sido la siguiente:

	Incremento %		
	2009/2008	2010/2009	2011/2010
Receta médica	4,7%	-2,6%	-9,3%
Farmacia hospitalaria	12,7%	11,6%	3,8%
Total	6,6%	0,9%	-5,7%

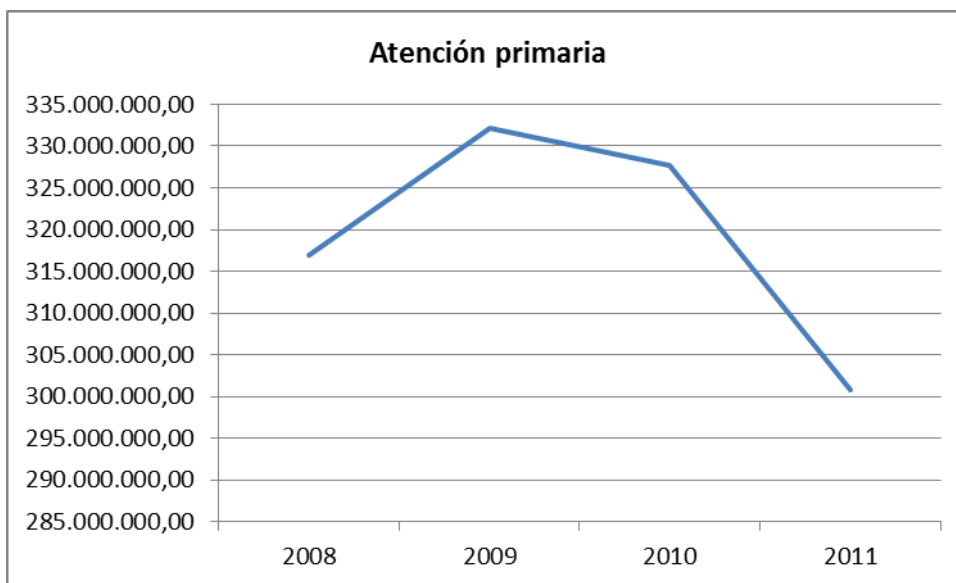
Como muestran los datos anteriores, el gasto farmacéutico ha ido disminuyendo durante los últimos ejercicios debido principalmente a la disminución de su principal componente, la receta médica, acelerándose la reducción del gasto en el último ejercicio. Por otra parte, el gasto en farmacia hospitalaria crece en todo el periodo considerado, aunque lo hace a tasas menores progresivamente, acentuándose la desaceleración en el último ejercicio.

Gasto en Atención Primaria

La totalidad del gasto farmacéutico de la atención primaria se compone exclusivamente de la dispensación de recetas médicas.

El gasto farmacéutico en la atención primaria representa un 58% del total gasto farmacéutico en el ejercicio 2011, si bien, durante los últimos ejercicios ha ido perdiendo progresivamente peso relativo, desde el 62% del ejercicio 2008 al 58% de 2011.

Los datos presupuestarios no muestran el desglose entre los conceptos que comprende la "receta médica" (medicamentos, vacunas, apósitos...). Todo el gasto se registra presupuestariamente en la aplicación G/4121/480153/91002.



La disminución del gasto de farmacia en atención primaria se debe principalmente a las siguientes actuaciones legislativas:

- Real Decreto 823/2008, de 16 de mayo, por el que se establecen los márgenes, deducciones y descuentos correspondientes a la distribución y dispensación de medicamentos de uso humano, en el que se establecen descuentos y deducciones a cada farmacia atendiendo a su volumen de facturación.
- Real Decreto-ley 4/2010, de 26 de marzo, de racionalización del gasto farmacéutico con cargo al Sistema Nacional de Salud. En su artículo 1 se establece una escala de reducciones entre el 0% y el 30% del precio industrial de los medicamentos genéricos que estén incluidos en el sistema de referencia recogido en su artículo 93 de la Ley 29/2006, de 26 de julio, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios, que ha implicado, en el ámbito farmacéutico, una reducción inmediata del gasto.
- Real Decreto-ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público. Establece en sus artículos 8 a 13 medidas en materia de sanidad, siendo la más significativa, la aplicación de una reducción del 7,5% sobre el precio de venta al público en las facturas emitidas por las oficinas de farmacia de medicamentos de uso humano fabricados industrialmente que se dispensen con cargo a la prestación farmacéutica del Sistema Nacional de Salud y un 20% en los absorbentes de incontinencia de orina.
- Real Decreto-ley 9/2011, de 19 de agosto, de medidas para la mejora de la calidad y cohesión del sistema nacional de salud, de contribución a la consolidación fiscal, y de elevación del importe máximo de los avales del Estado para 2011, que modifica la Ley 29/2006, de 26 de julio, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios, estableciendo en su artículo 1. Uno.6 la obligatoriedad en la «prescripción, indicación o autorización de dispensación de los medicamentos por principio activo, en la receta médica oficial u orden de dispensación, del Sistema Nacional de Salud». También se establece una deducción del 15% a los medicamentos para los que no exista genérico y hayan transcurrido 10 años desde la fecha en que fueran aceptados para ser financiados con fondos públicos.

Al conjunto de estas medidas legislativas se une el hecho de que, durante los últimos, ejercicios han expirado las patentes de algunos principios activos de gran consumo que, unido a la entrada de genéricos, ha provocado una disminución escalonada de los precios de venta al público del principio activo (como por ejemplo: omeprazol, atorvastatina, clopidogrel).

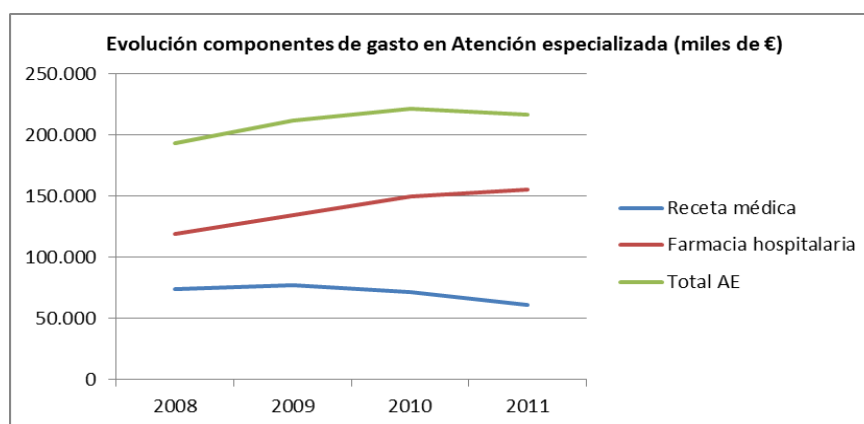
Gasto en Atención especializada

El gasto en atención especializada en el ejercicio 2011 supuso un 42% del gasto farmacéutico total, habiendo ganado peso específico durante los ejercicios analizados de forma continuada desde el 38% que representaba en el ejercicio 2008.

	Importe			% sobre el Total AE	
	Receta médica	Farmacia hospitalaria	Total AE	Receta médica	Farmacia hospitalaria
2008	74.321	119.016	193.338	38,4%	61,6%
2009	77.466	134.138	211.604	36,6%	63,4%
2010	71.477	149.631	221.108	32,3%	67,7%
2011	61.361	155.264	216.625	28,3%	71,7%

Por componentes, el gasto en farmacia hospitalaria ha incrementado su peso específico desde el 61,6% del total de gasto farmacéutico en la de la CA en 2008 hasta el 71,7% en 2011. Evolución inversa muestra el gasto en receta médica que, de representar un 38,4% del gasto total en 2008, va disminuyendo su peso específico hasta suponer un 28,3% en 2011.

	Incremento anual		
	Receta médica	Farmacia hospitalaria	Total AE
2008			
2009	4,2%	12,7%	9,4%
2010	-7,7%	11,6%	4,5%
2011	-14,2%	3,8%	-2,0%



La evolución de la farmacia hospitalaria, principal componente de gasto farmacéutico en atención especializada, mantuvo durante los tres primeros ejercicios analizados un incremento cercano al 12% anual, disminuyendo su ritmo de crecimiento en el último ejercicio hasta el 4%.

Por su parte, el gasto en receta médica, presenta una tendencia decreciente en todo el periodo considerado que se acentúa en el ejercicio 2010, en el que disminuye el gasto un 7,7% con respecto al ejercicio anterior, y un 14,2% en 2011.

La tendencia dispar de los dos componentes de gasto farmacéutico en atención especializada tiene su explicación principal en el cambio de criterio de la dispensación de determinados medicamentos que, inicialmente eran dispensados en las oficinas de farmacia y durante los últimos ejercicios se ha ido introduciendo su dispensación en los centros hospitalarios (risperidona inyectable, oncológicos orales y dietas metabólicas).

Este cambio de criterio de dispensación de productos sanitarios ha supuesto una significativa reducción del gasto en receta médica, comprendida entre un 1,5% en 2008 (-1,21 millones de euros) a un 18,8% en 2011 (-14,18 millones de euros).

Análisis especial del gasto en receta médica

El gasto público total en recetas médicas prescritas en los dos niveles asistenciales (AP y AE) asciende en el ejercicio 2011 a 362,19 millones de euros, lo que supone el 70% del total del gasto farmacéutico.

Recetas		Importe PVP		Aportación usuarios		Descuentos aplicables en factura		Gasto público en RM	
Unidades	Increment. s/año ant	Miles €	Increment. s/año ant	Miles €	Increment. s/año ant	Miles €	Increment. s/año ant	Miles €	Increment. s/año ant
26.755		424.283		23.321		9.644		391.318	
28.008	4,68%	445.581	5,02%	24.674	5,80%	11.238	16,53%	409.669	4,69%
28.625	2,20%	448.029	0,55%	24.592	-0,33%	24.219	115,50%	399.218	-2,55%
29.171	1,91%	414.423	-7,50%	22.977	-6,57%	29.252	20,78%	362.194	-9,27%

La evolución del número de recetas médicas muestra un ritmo de crecimiento desacelerado durante los últimos ejercicios. En cuanto a la evolución del gasto público, a partir del ejercicio 2010 ha disminuido progresivamente hasta mostrar en el último ejercicio considerado un decrecimiento del 9,27%.

La reducción del importe PVP que se produce en 2011 (-7,5%) se debe al efecto de las medidas legislativas aplicadas, fundamentalmente la reducción en el precio de los medicamentos genéricos dispuesto en el Real Decreto-ley 4/2010. También ha influido en la caída que hayan expirado las patentes de algunos principios activos de gran consumo que ha provocado una disminución escalonada de los precios de venta al público del principio activo.

La aportación de los usuarios se mantiene constante en un 5,5% del precio PVP durante los cuatro años analizados. La bajada de los precios de los medicamentos genéricos se traslada a la aportación de los usuarios.

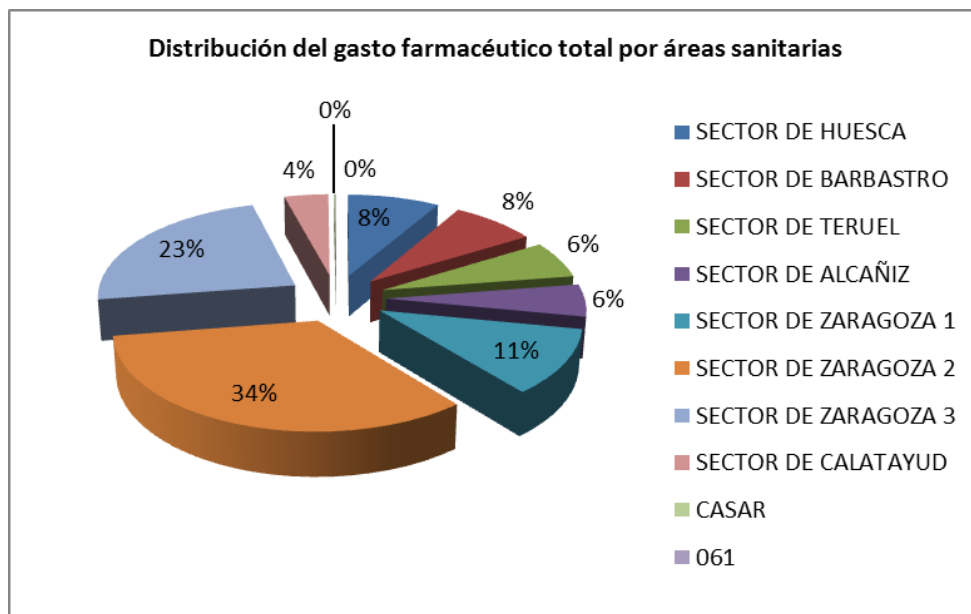
En cuanto a los descuentos aplicables en factura, a partir del ejercicio 2010 se produce una importante reducción del gasto público en receta médica por la aplicación de los descuentos a las oficinas de farmacia previstos en el Real Decreto-ley 4/2010 (en el que se establece una escala de deducciones sobre el precio de venta al público en función del importe mensual de venta) y en el Real Decreto-ley 8/2010 (deducción del 7,5% sobre el importe de venta al público. En el ejercicio 2011 el 99% de los descuentos se debe a la aplicación de estas normas.

Distribución del gasto farmacéutico por áreas sanitarias

El Sistema Sanitario de la CA se ordena en 8 sectores sanitarios que constituyen unidades funcionales y de gestión. En el ejercicio 2011, la distribución del gasto farmacéutico por sectores sanitarios se muestra en el siguiente cuadro:

	A.P.	A.E.	Total	% s/total
Sector Huesca	24.599	19.076	43.675	8,4%
Sector de Barbastro	26.773	13.819	40.592	7,8%
Sector de Teruel	19.401	13.139	32.540	6,3%
Sector de Alcañiz	19.205	9.067	28.271	5,5%
Sector Zaragoza 1	40.168	17.052	57.220	11,1%
Sector Zaragoza 2	84.953	88.387	173.341	33,5%
Sector Zaragoza 3	70.328	49.754	120.082	23,2%
Sector de Calatayud	15.406	5.483	20.889	4,0%
CASAR	0	753	753	0,1%
061	0	95	95	0,0%
Total gasto farmacéutico	300.833	216.625	517.458	100,0%

Los tres sectores que engloban el área de Zaragoza suponen el 67,8% del total del gasto farmacéutico.

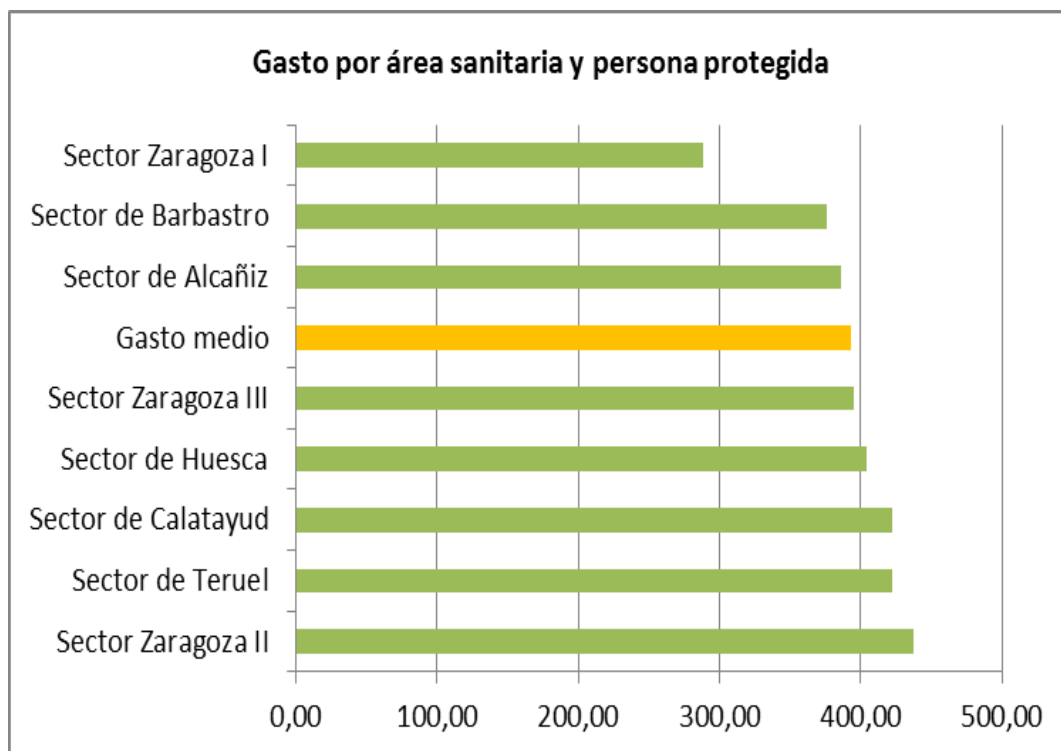


Relacionando la distribución del gasto por áreas y niveles asistenciales con la población protegida de cada sector se obtienen los siguientes datos:

	Población protegida	A.P	A.E	Total
Sector de Huesca	108.157	227,44	176,37	403,81
Sector de Barbastro	107.823	248,30	128,17	376,47
Sector de Teruel	76.956	252,11	170,73	422,84
Sector de Alcañiz	73.176	262,44	123,90	386,35
Sector Zaragoza I	198.438	202,42	85,93	288,35
Sector Zaragoza II	396.443	214,29	222,95	437,24
Sector Zaragoza III	304.149	231,23	163,58	394,81
Sector de Calatayud	49.437	311,62	110,92	422,54
Totales	1.314.579	228,84	164,79	393,63

La media de gasto farmacéutico por persona protegida está en torno a 393 euros, destacando el Sector Zaragoza II, cuyo coste asciende a 437,24 euros, seguido del Sector de Teruel, con 422,84 euros.

Las diferencias en los costes por persona protegida entre sectores se explican por diversos factores como son la edad de los usuarios o la cartera de servicios prestados por cada hospital de referencia. En este sentido, hay que tener en cuenta que el hospital de referencia del sector II, Hospital Universitario Miguel Servet, dispone de una de las más amplias carteras de servicios médicos del Sistema Nacional de Salud y es considerado como centro de Referencia Nacional para diversas unidades y procedimientos, por lo que requiere de mayor dotación de medios materiales y personales para la prestación de sus servicios médicos. Estas causas justifican las diferencias en el coste unitario, sobre todo en atención especializada, entre los distintos sectores de la CA.

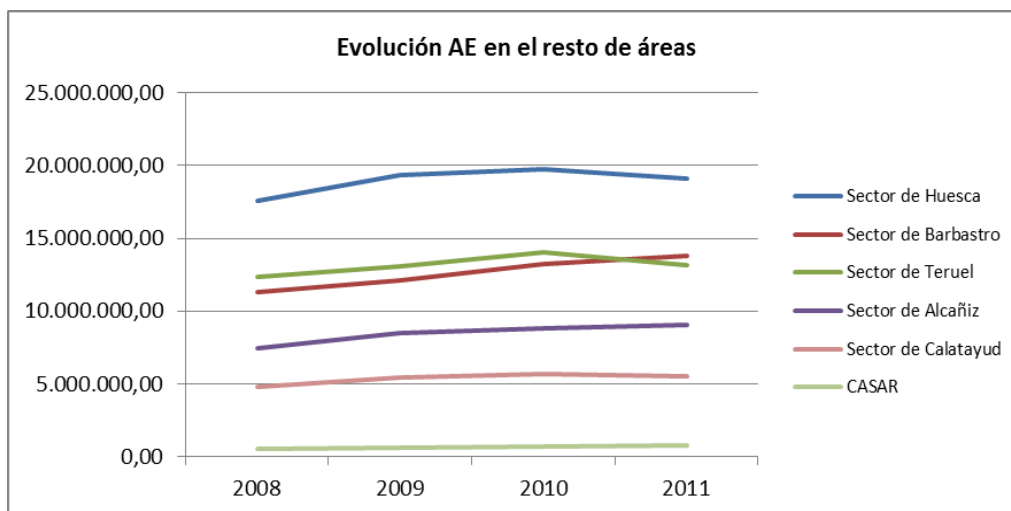
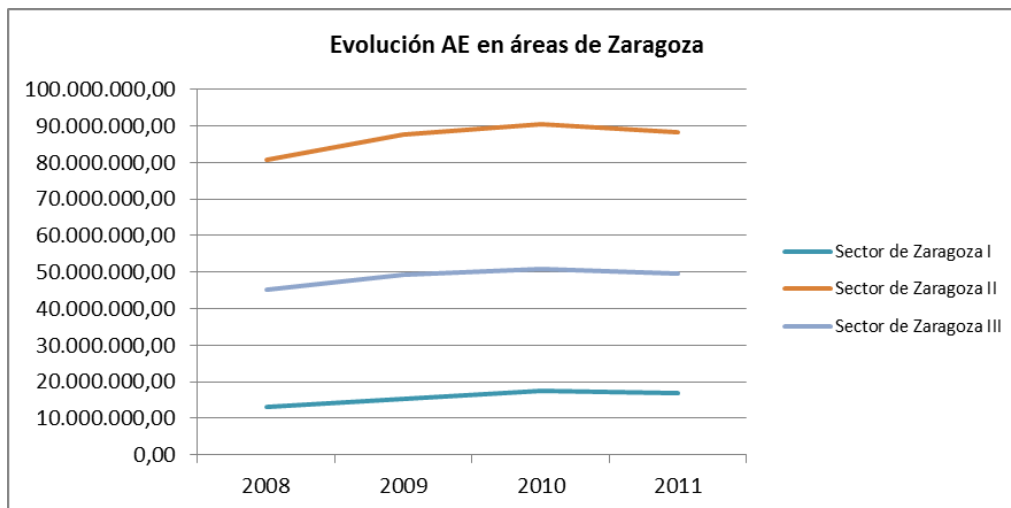


Evolución del gasto en atención especializada por sectores

El conjunto del gasto en atención especializada ha aumentado en 23,28 millones de euros durante el periodo considerado (lo que ha supuesto un aumento del 12% en los últimos 3 ejercicios). En el siguiente cuadro se muestra la distribución por sectores sanitarios:

	2008	2009	2010	2011	Var. € (2011/08)	Var. % (2011/08)
Sector de Huesca	17.613	19.384	19.746	19.076	1.463	8%
Sector de Barbastro	11.337	12.084	13.259	13.819	2.482	22%
Sector de Teruel	12.325	13.050	14.036	13.139	814	7%
Sector de Alcañiz	7.446	8.497	8.784	9.067	1.621	22%
Sector de Zaragoza I	13.214	15.371	17.397	17.052	3.839	29%
Sector de Zaragoza II	80.797	87.795	90.539	88.387	7.591	9%
Sector de Zaragoza III	45.181	49.254	50.824	49.754	4.573	10%
Sector de Calatayud	4.790	5.452	5.695	5.483	693	14%
CASAR	516	599	717	753	237	46%
061	120	119	111	95	-25	-21%
Total gasto en AE	193.338	211.604	221.108	216.625	23.288	12%

Los sectores del área metropolitana de Zaragoza suponen un 72% del gasto farmacéutico de la atención especializada, por lo que, a efectos de la representación gráfica, estos sectores se muestran de forma independiente.



Todos los sectores aumentan el gasto farmacéutico, disminuyendo el ritmo de crecimiento en el último ejercicio, salvo los sectores de Barbastro y Alcañiz que incrementan el gasto un 4% y un 3% respectivamente. Los tres sectores sanitarios principales han supuesto el 69% del total del incremento del gasto en el periodo considerado, con aumentos acumulados comprendidos entre el 9% del Sector II y el 29% del Sector I.

En el resto de sectores, los incrementos están comprendidos entre el 7% del Sector de Teruel, y el 22% en los sectores de Barbastro y Alcañiz.

4.2. INSTITUTO ARAGONÉS DE SERVICIOS SOCIALES

4.2.1. Naturaleza, objeto y régimen jurídico

El Instituto Aragonés de Servicios Sociales (en adelante, IASS) es un organismo autónomo dependiente del departamento competente en materia de servicios sociales del Gobierno de Aragón. Tiene personalidad jurídica propia, plena capacidad de obrar, patrimonio propio y está dotado de los medios personales, económicos y materiales necesarios. Su creación se produjo por la Ley 4/1996, de 22 de mayo, y sus estatutos fueron aprobados por el Decreto 113/2000, de 13 de junio, del Gobierno de Aragón.

Son objetivos básicos del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, hacer efectiva la responsabilidad pública del Gobierno de Aragón en materia de servicios sociales, el aprovechamiento óptimo de los recursos públicos en materia de servicios sociales, asegurando un nivel de calidad digno y suficiente en la Comunidad Autónoma, promover la distribución equitativa de los servicios sociales, tendente a superar los desequilibrios territoriales y sociales en el ámbito de la Comunidad Autónoma, la coordinación funcional de las actividades de las instituciones públicas y privadas en materia de servicios sociales, mediante el establecimiento de convenios, conciertos o cualesquiera otras fórmulas de gestión compartida, que permita alcanzar el máximo rendimiento de los recursos disponibles. En concreto, corresponde al Instituto Aragonés de Servicios Sociales la gestión de convenios y/o conciertos con entidades gestoras de servicios sociales no integradas en él organismo.

El IASS está sometido al régimen de contabilidad pública, de conformidad con lo establecido en el art. 76 del texto refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón.

4.2.2. Ejecución presupuestaria

Presupuesto de ingresos

Capítulos	DRN 2011	DRN 2010	Variación %
3.- Tasas y otros ingresos	12.818	15.917	-19,47
4.- Transferencias corrientes	283.666	316.341	-10,33
5.- Ingresos Patrimoniales	67	24	179,17
OPERACIONES CORRIENTES	296.552	332.283	-10,75
7.- Transferencias de capital	7.564	15.399	-50,88
OPERACIONES DE CAPITAL	7.564	15.399	-50,88
OPERACIONES NO FINANCIERAS	304.116	347.682	-12,53
8.- Activos financieros			
OPERACIONES FINANCIERAS			
TOTAL GENERAL	304.116	347.682	-12,53

El Estado de la liquidación del presupuesto de ingresos presenta unos derechos reconocidos de 304,11 millones de euros, lo que refleja un grado de ejecución del 94,85%. La variación respecto al ejercicio anterior ha sido de -43,56 millones de euros. Todos los capítulos, a excepción de los ingresos patrimoniales que aumentan en 0,43 millones de euros, se ven reducidos, principalmente las transferencias corrientes recibidas que disminuyen en 32,67 millones de euros, que es un 10,33% menos que en el ejercicio 2010. Las transferencias de capital recibidas disminuyen 7,83 millones de euros, lo que representa una caída del 50,88% con respecto al ejercicio anterior.

La recaudación neta del organismo público ha sido de 219,96 millones de euros y sus derechos pendientes de cobro a finales de año ascendieron a 84,14 millones de euros.

Presupuesto de gastos

	CREDITO INICIAL	MODIF.	CREDITOS DEFINITIVOS 2011	CREDITOS DEFINITIVOS 2010	Variación %
1.- Gastos de Personal	81.094	-1.904	79.190	82.622	-4,15
2.- Gastos en Bienes Corrientes y Serv.	99.554	-5.667	93.887	95.851	-2,05
4.- Transferencias Corrientes	116.888	20.253	137.141	153.229	-10,50
OPERACIONES CORRIENTES	297.536	12.682	310.218	331.701	-6,48
6.- Inversiones Reales	3.650	5.869	9.519	13.144	-27,58
7.- Transferencias de capital	875	0	875	2.138	-59,07
OPERACIONES DE CAPITAL	4.525	5.869	10.394	15.282	-31,99
OPERACIONES NO FINANCIERAS	302.061	18.551	320.612	346.983	-7,60
OPERACIONES FINANCIERAS					
TOTAL GENERAL	302.061	18.551	320.612	346.983	-7,60

La Ley de Presupuestos para el ejercicio 2011 aprobó para el Instituto Aragonés de Servicios Sociales unos créditos iniciales de 302,06 millones de euros, sobre los que se realizaron modificaciones por importe de 18,55 millones de euros, resultando un presupuesto definitivo de 320,61 millones de euros, que supone una variación con respecto a los créditos definitivos del ejercicio anterior de -26,37 millones de euros.

	ORN 2011	ORN 2010	Variación %
1.- Gastos de Personal	78.550	82.304	-4,56
2.- Gastos en Bienes Corrientes y Serv.	86.628	93.024	-6,88
4.- Transferencias Corrientes	136.394	152.715	-10,69
OPERACIONES CORRIENTES	301.572	328.043	-8,07
6.- Inversiones Reales	9.471	10.105	-6,27
7.- Transferencias de capital	773	1.953	-60,42
OPERACIONES DE CAPITAL	10.244	12.058	-15,04
OPERACIONES NO FINANCIERAS	311.816	340.101	-8,32
OPERACIONES FINANCIERAS			
TOTAL GENERAL	311.816	340.101	-8,32

El Instituto Aragonés de Servicios Sociales ha reconocido obligaciones por importe de 311,81 millones de euros, lo que supone una disminución con respecto al ejercicio anterior de 28,28 millones de euros. Todos los capítulos experimentan reducción, destacando las operaciones corrientes (gastos de personal y en bienes corrientes y servicios y transferencias corrientes), que se han reducido con respecto al ejercicio anterior en 26,47 millones de euros (-8,07 %). Las operaciones de capital (gastos en inversiones reales y transferencias de capital) se han reducido con respecto al ejercicio anterior en 1,81 millones de euros, lo que supone una reducción de un 15,04% (destaca la variación porcentual del capítulo 7, aunque en valor absoluto no es representativa).

Los pagos realizados en el ejercicio 2011 ascendieron a 285,96 millones de euros, un 11,74 % menos que el ejercicio anterior, y las obligaciones pendientes de pago a finales de año a 25,85 millones de euros (60,69 % más que en 2010).

El organismo tiene contabilizadas en la cuenta 409 obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto por importe de 5,43 millones de euros. Teniendo en cuenta el saldo de la cuenta 409 del ejercicio anterior (1,48 millones de euros), el gasto real del ejercicio se incrementaría en 3,96 millones de euros como consecuencia de estas obligaciones.

Resultado presupuestario y remanente de tesorería

RESULTADO PRESUPUESTARIO			REMANENTE DE TESORERIA				Variación%
			2011		2010		
2011	2010	Variación %	RT afectado	RT gastos generales	RT afectado	RT gastos generales	
-5.437	6.671	-181,49%	157	67.793	2.421	72.957	-9,85%

El resultado presupuestario del ejercicio es negativo por importe de -7,7 millones de euros, que coincide con su saldo presupuestario al no existir variación neta de pasivos financieros. Éste resultado es objeto de ajuste por las desviaciones de financiación del ejercicio, de lo que resulta un déficit de financiación del ejercicio de -5,43 millones de euros.

No obstante, conviene señalar que el organismo no ha considerado en el cálculo del resultado presupuestario la incidencia de las obligaciones contabilizadas en la cuenta 409 del PGCPA pendientes de aplicar al presupuesto, por no exigirlo la normativa contable. La magnitud del resultado presupuestario variaría significativamente si se computaran estas obligaciones cuya naturaleza es indudablemente presupuestaria aunque transitoriamente se registren únicamente en la contabilidad financiera por insuficiencia de crédito presupuestario para imputarlas. Teniendo en cuenta que el saldo de dichas operaciones en el ejercicio 2011 ascendía a 5,43 millones de euros, el resultado presupuestario ajustado del ejercicio 2011 se situaría en -10,86 millones de euros.

El remanente de tesorería total en el ejercicio 2011 presenta un saldo positivo de 67,95 millones de euros, lo que supone una disminución con respecto al ejercicio anterior en 7,42 millones de euros.

El remanente de tesorería total se desglosa en remanente afectado a gastos con financiación afectada y remanente para gastos generales, por importe de 0,15 millones de euros y 67,79 millones de euros, respectivamente.

Al igual que el resultado presupuestario, el remanente de tesorería ha de ser ajustado por el importe del saldo de la cuenta 409 del ejercicio, dando como resultado un remanente de tesorería total positivo de 62,52 millones de euros.

En el ejercicio 2011 se ha dotado una provisión por deudores de dudoso cobro por importe de 0,10 millones de euros, que ha sido tenida en cuenta para calcular el remanente de tesorería.

El saldo de derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados, según información facilitada en la Cuenta, asciende a 3,22 millones de euros, correspondientes a los ejercicios 2001 a 2010, procedentes de tasas y otros ingresos, transferencias corrientes y de capital.

4.2.3. Estados Financieros

Situación Patrimonial. Balance

Estructura Patrimonial

El activo del Instituto aumenta un 2,56% en el ejercicio 2011 con respecto al 2010 y figura en el balance por un importe de 428,07 millones de euros. Cuantitativamente, el incremento fue de 10,68 millones de euros y se corresponde con un aumento del inmovilizado en 6,27 millones de euros, de la tesorería en 5,89 millones de euros, y con una disminución de los deudores en 1,49 millones de euros.

Por masas patrimoniales, el inmovilizado aumenta en un 1,95 % respecto al ejercicio anterior y sigue siendo la partida de mayor peso relativo del activo, aunque haya disminuido ligeramente pasando tener un peso porcentual del 76,9 % frente al 77,3 % del activo que representaba en el ejercicio anterior.

Los deudores disminuyen un 1,64 %, suponiendo en el conjunto de la estructura patrimonial un 20,8 %, frente a un 21,7 % en 2010.

La tesorería, aumenta un 162,45 %, y su peso relativo en el conjunto del activo aumenta respecto del ejercicio 2010, pasando a ser de un 2,2 % frente a un 0,9 % del 2010.

Estructura Financiera

Los fondos propios del Instituto disminuyen un 1,75 % con respecto al ejercicio 2010 (6,95 millones de euros) como consecuencia de la incorporación al balance del resultado negativo del ejercicio, disminuyendo su peso relativo en el conjunto del pasivo pasando a ser el 91,5 % del mismo frente a un 95 % que representaba en el ejercicio anterior.

El exigible se compone casi exclusivamente de deudas a corto plazo, ya que el exigible a largo, compuesto por la constitución de fianzas recibidas, no tiene peso significativo en el conjunto del pasivo.

El exigible a corto plazo aumenta un 93,11 % con respecto al ejercicio 2010 (10,68 millones de euros), pasando de representar un 5 % del pasivo en 2010 a un 8,5% en 2011.

Análisis de la situación financiera-patrimonial

Situación a corto plazo

Los indicadores representativos de la situación financiera a corto plazo empeoran.

La ratio de solvencia pasa del 4,99 al 2,71 en el ejercicio 2011 debido a un incremento significativo del exigible a corto, lo que supone que de cada euro exigible con vencimiento en el ejercicio se dispone de casi 2,5 euros menos que en el periodo anterior. La misma evolución negativa experimentan el fondo de maniobra y la ratio de tesorería.

Sólo la ratio de liquidez inmediata mejora pasando a ser de un 26 % frente al 19 % del ejercicio anterior, debido al incremento de la tesorería.

Situación a largo plazo

Los indicadores de la evolución de la situación financiera a largo plazo también empeoran.

La ratio de autonomía financiera, que relaciona los fondos propios del Instituto con el conjunto de su exigible, pasa de un valor de 21,02 en 2010 a 10,7 en 2010, por lo que, de cada euro de exigible, el Instituto dispone de 10 euros menos en sus fondos propios. Igual evolución negativa experimenta la ratio de garantía, que pasa de un valor de 22,02 en 2010 a 11,70 en 2011.

Cuenta del resultado económico-patrimonial

Evolución de los ingresos

Los ingresos del Instituto ascienden a 304,10 millones de euros y han disminuido un 12,53% (43,57 millones de euros) respecto al año 2010. Todas las partidas se reducen, fundamentalmente las transferencias y subvenciones recibidas que se contraen algo más del 12,21% (40,50 millones de euros) y que suponen más del 95% sobre el total de los recursos. Las trasferencias y subvenciones recibidas proceden casi en su totalidad de la CA.

Los ingresos tributarios y cotizaciones se han visto reducidos en su totalidad (-1,38 millones de euros).

Del resto de los ingresos, destacan los procedentes de servicios residenciales (10,91 millones de euros), que suponen algo más del 3% sobre el total de ingresos de gestión ordinaria, y disminuyen un 3,62% con respecto al ejercicio anterior (0,41 millones de euros).

Los otros ingresos de gestión ordinaria, que recogen entre otros los procedentes de reintegros y de multas y sanciones, disminuyen un 39,37 % (-1,27 millones de euros).

Evolución de los gastos

Los gastos del Instituto (311,07 millones de euros) han disminuido un 6,60 % (21,98 millones de euros), principalmente por la reducción de las transferencias y subvenciones concedidas en un 11,32 % (17,50 millones de euros). También bajan los gastos de personal un 4,64 % (3,82 millones de euros) y los aprovisionamientos un 6,45% (4,64 millones de euros).

Hay partidas que se incrementan como los servicios exteriores en un 18,12 % (3,68 millones de euros), los tributos, las dotaciones a la amortización y las provisiones por insolvencias, que se dotan en el ejercicio 2011 por importe de 0,10 millones de euros.

Evolución de los resultados

Los resultados del ejercicio se han visto reducidos un 147,62% (-21,96 millones de euros) pasando a tener un resultado negativo por importe de -6,96 millones de euros.

4.2.4. Áreas específicas de fiscalización

Inversiones reales

La Cámara de Cuentas ha realizado trabajos de fiscalización sobre una muestra de 43 apuntes contables del grupo 2, Inmovilizado, para comprobar su correcta tramitación, contabilización e imputación presupuestaria.

El importe activado de la muestra seleccionada ascendió a 1,37 millones de euros, que representa un 14,4% del importe total de los gastos activados en el grupo 2.

Como resultado del análisis se han detectado las siguientes incidencias:

Tipo de incidencia	Nº facturas de la muestra	Importe	Observación
Incorrecta imputación presupuestaria	5	8.359,41€	Se han aplicado incorrectamente al capítulo 2 de gastos cuando por su naturaleza deberían haberse imputado al capítulo 6, Inversiones reales
Incongruente documentación obrante en el expediente	1	74.627,15 €	Incongruencia entre el informe técnico y las certificaciones de obra al referirse a dos obras distintas. El importe se refiere a la certificación nº 1 de 19.
	6	82.986,56 €	

Gastos de explotación

La Cámara de Cuentas ha realizado trabajos de fiscalización sobre una muestra de 123 apuntes contables del subgrupo 62, Servicios exteriores, para comprobar su correcta tramitación, contabilización e imputación presupuestaria.

El importe de gasto imputado de la muestra asciende a 2,19 millones de euros, que representa un 9,15% del total del gasto imputado en el subgrupo analizado.

Revisada la documentación contable justificativa, la Cámara de Cuentas no ha detectado incidencias significativas.

Deudores

La Cámara de Cuentas ha circularizado a una muestra de 20 deudores, cuyo saldo por importe de 3,61 millones de euros representa el 79,61% del total de deudores (exceptuando los derechos pendientes de cobro procedentes de la CA).

El resultado de la circularización se muestra en el siguiente cuadro resumen:

	Nº Elementos de la muestra	Importe s/ IASS	Conciliado	% Conciliado s/total muestra	No conciliado	% No conciliado s/total muestra	% No contestado/ devuelto s/total muestra
Contestado	9	848	428	11,83%	420	11,63%	
No contestado/devuelto por correo	11	2.766					76,54%
TOTALES	20	3.614	428	0	420	0,01%	76,54%

Únicamente el 11,83% del saldo de los deudores circularizados ha podido ser conciliado con la información remitida por los deudores, quedando un 88,17% sin conciliar, bien por no haber dispuesto de la información del deudor al haber sido devueltas las cartas de solicitud de composición del saldo, bien por no haber sido facilitada la relación de facturas pendientes de cobro de cada deudor por parte de la Administración de la CA.

Por otra parte, se han detectado diferencias en algunos saldos de deudores contabilizados por el organismo y la información facilitada por la Administración de la CA.

Se ha constatado que la Administración no realiza conciliaciones periódicas de los saldos deudores.

Acreeedores

La Cámara de Cuentas ha circularizado a una muestra de 20 acreedores cuyo saldo (16,62 millones de euros) representa un 52,80% del saldo de las cuentas 400, Acreedores por obligaciones reconocidas. Presupuesto de gastos corriente, y 409, Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto.

El resultado de la circularización se muestra en el siguiente cuadro resumen:

	Nº Elementos de la muestra	Importe s/IASS	Importe s/Acreedor	Conciliado	% Conciliado s/total muestra	Saldo de más s/IASS	Saldo de más s/Acreedor
Contestado	14	9.381	7.735	6.178	66%	3.203	1.557
No contestado/devuelto por correo	6	7.281					
TOTALES	20	16.662	7.735	6.178	37%	3.203	1.557

La Cámara de Cuentas ha podido conciliar un importe de 6,17 millones de euros, que representa un 37% del saldo de la muestra. No ha podido ser conciliado un saldo acreedor de 10,48 millones de euros (63% del saldo de la muestra) por haber sido devueltas las peticiones realizadas de composición del saldo por los acreedores o por no haber podido conciliar los datos proporcionados por los acreedores con la información suministrada por la Administración de la CA.

Se ha constatado que la Administración no realiza conciliaciones periódicas de los saldos acreedores.

Tesorería

La Cámara de Cuentas ha realizado pruebas específicas de comprobación de saldos de todas las cuentas abiertas en entidades financieras (un total de 50 cuentas). El resultado de estos trabajos ha sido el siguiente:

- Una entidad financiera no ha contestado a la solicitud de información. Corresponde a una cuenta de saldo 0,13 millones de euros.
- El resto de entidades financieras ha contestado a la circularización, habiendo sido conciliados los saldos contables con la información remitida.

4.3. INSTITUTO ARAGONÉS DE EMPLEO

4.3.1. Naturaleza, objeto y régimen jurídico

El Instituto Aragonés de Empleo (en adelante, INAEM) fue creado por la Ley 9/1999, de 9 de abril, como organismo autónomo de carácter administrativo. Tiene personalidad jurídica y capacidad de obrar, y dispone para el cumplimiento de sus fines de patrimonio propio y de los recursos humanos, financieros y materiales necesarios. Por Decreto 82/2001, de 10 de abril, del Gobierno de Aragón se aprobaron sus Estatutos.

Tiene como objeto favorecer la inserción laboral de los ciudadanos, proporcionándoles mecanismos que les sean útiles en la búsqueda de empleo o que puedan incrementar sus posibilidades de incorporarse al mercado laboral y contribuir al mejor desarrollo y funcionamiento de las empresas facilitándoles el contacto con los profesionales que más se adecuen a sus necesidades.

El Instituto actúa en los siguientes ejes: inserción y reinserción ocupacional de los desempleados, refuerzo de la capacidad empresarial, refuerzo de la estabilidad en el empleo, refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología, mejora de la participación de las mujeres en el mercado de trabajo, integración laboral de las personas con especiales dificultades, fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local y asistencia técnica.

A partir del Real Decreto 646/2002, de 5 de julio, sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de Aragón de la gestión realizada por Instituto Nacional de Empleo en el ámbito del trabajo, el empleo y la formación, se transfirió a la Comunidad Autónoma la gestión de las políticas activas de empleo, atribuida al INAEM.

El organismo está sometido al régimen de contabilidad pública, de conformidad con lo establecido en el art. 76 del texto refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón.

4.3.2. Ejecución presupuestaria

Presupuesto de ingresos

CAPITULOS	DRN 2011	DRN 2010	Variación %
3.- Tasas y otros ingresos	2.876	2.869	0,24
4.- Transferencias Corrientes	106.264	120.764	-12,01
5.- Ingresos Patrimoniales	34	30	13,65
OPERACIONES CORRIENTES	109.174	123.663	-11,72
7.- Transferencias de capital	1.601	2.989	-46,42
OPERACIONES DE CAPITAL	1.601	2.989	-46,42
OPERACIONES NO FINANCIERAS	110.775	126.652	-12,54
OPERACIONES FINANCIERAS	0	0	0,00
TOTAL GENERAL	110.775	126.652	-12,54

Respecto a los ingresos, el estado de la liquidación presenta unos derechos reconocidos de 110,77 millones de euros, lo que refleja un grado de ejecución del 91,47%. Las principales fuentes de financiación proceden de las transferencias corrientes recibidas del Servicio Público de Empleo Estatal, cuyos derechos reconocidos ascienden a 73,93 millones de euros, cobrados íntegramente, y de las transferencias corrientes de la Comunidad Autónoma por importe de 32,32 millones de euros, que se encuentran pendientes de cobro.

Los derechos reconocidos netos se han reducido en 15,87 millones de euros respecto del ejercicio 2010, principalmente las transferencias recibidas de naturaleza corriente y de capital.

La recaudación neta del Instituto Aragonés de Empleo ha sido de 75,99 millones de euros y sus derechos pendientes de cobro a finales de año ascendieron a 34,77 millones de euros.

Presupuesto de gastos

CAPITULOS	PRESUPUESTO INICIAL	MODIF.	PRESUPUESTO DEFINITIVO		
			2011	2010	Variación %
1.- Gastos de Personal	17.501	1.759	19.260	19.728	-2,37
2.- Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	5.012	1.217	6.229	6.873	-9,36
4.- Transferencias Corrientes	96.595	-2.497	94.099	103.685	-9,25
OPERACIONES CORRIENTES	119.108	480	119.588	130.286	-8,21
6.- Inversiones Reales	1.324	-140	1.183	2.330	-49,22
7.- Transferencias de capital	738	-397	340	1.499	-77,29
OPERACIONES DE CAPITAL	2.061	-538	1.524	3.829	-60,21
OPERACIONES NO FINANCIERAS	121.169	-58	121.112	134.114	-9,70
OPERACIONES FINANCIERAS	0	0	0	0	0,00
TOTAL GENERAL	121.169	-58	121.112	134.114	-9,70

La Ley de Presupuestos para el ejercicio 2011 aprobó unos créditos para el Instituto Aragonés de Empleo de 121,16 millones de euros, sobre los que se realizaron modificaciones por importe de menos 0,05 millones de euros, resultando un presupuesto definitivo de 121,11 millones de euros, que supone una variación con respecto a los créditos definitivos del ejercicio anterior de -13 millones de euros.

Cabe destacar el peso de los créditos definitivos destinados a transferencias corrientes, que ascienden a 94,1 millones de euros y representan un 77,70 % del total.

CAPITULOS	ORN 2011	ORN 2010	Variación %
1.- Gastos de Personal	19.177	18.242	5,13
2.- Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	5.866	5.773	1,62
4.- Transferencias Corrientes	91.173	99.060	-7,96
OPERACIONES CORRIENTES	116.216	123.075	-5,57
6.- Inversiones Reales	947	1.120	-15,46
7.- Transferencias de capital	329	1.318	-75,05
OPERACIONES DE CAPITAL	1.275	2.438	-47,68
OPERACIONES NO FINANCIERAS	117.492	125.513	-6,39
OPERACIONES FINANCIERAS	0	0	0,00
TOTAL GENERAL	117.492	125.513	-6,39

El Instituto Aragonés de Empleo ha reconocido obligaciones por importe de 117,49 millones de euros, lo que supone una disminución con respecto al ejercicio anterior de 8,02 millones de euros, principalmente en el capítulo 4, Transferencias Corrientes, por importe de 7,88 millones de euros así como la reducción experimentada en el capítulo 7, Transferencias de Capital», por importe de 0,99 millones de euros. En el capítulo 1, Gastos de Personal, se produjo un incremento por importe de 0,93 millones de euros.

Los pagos realizados en el ejercicio 2011 ascendieron a 93,93 millones de euros y las obligaciones pendientes de pago a finales de año a 23,56 millones de euros.

Resultado presupuestario y remanente de tesorería

RESULTADO PRESUPUESTARIO			REMANENTE DE TESORERIA				
(ajustado)			2011		2010		Variación %
2011	2010	Variación %	RT afectado	RT gastos generales	RT afectado	RT gastos generales	
-6.366	6.587	-196,64%	642	40.720	993	43.088	-6.17%

El resultado presupuestario del Instituto Aragonés de Empleo asciende a -6,71 millones de euros en el ejercicio 2011 y coincide con su saldo presupuestario, al no existir variación neta de pasivos financieros. Éste resultado es objeto de ajuste por las desviaciones de financiación del ejercicio, del que resulta un déficit de financiación de -6,36 millones de euros que contrasta con el superávit por importe de 6,58 millones de euros de 2010.

El remanente de tesorería total en el ejercicio 2011 presenta un saldo positivo de 41,36 millones de euros, el cual se ha reducido con respecto al ejercicio anterior en 2,71 millones de euros. Se desglosa en remanente afectado a gastos con financiación afectada y remanente para gastos generales, por importes de 0,64 millones de euros y 40,72 millones de euros, respectivamente.

El INAEM no ha dotado provisión de dudoso cobro. El saldo de derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados, según información facilitada en la Cuenta, asciende a 24,29 millones de euros, correspondientes a ejercicios 2002 a 2010, procedentes de tasas y de transferencias corrientes y de capital.

4.3.3. Estados Financieros

Situación Patrimonial. Balance

Estructura Patrimonial

El activo del INAEM ha disminuido en el ejercicio 2011 un 7,36% con respecto al ejercicio anterior (-12,28 millones de euros).

La evolución por masas patrimoniales ha sido dispar; mientras el inmovilizado (que supone un 55% del total del activo) se mantiene constante, los deudores, con un peso relativo de 41% del total del activo, han disminuido un 20,72% (-16,54 millones de euros).

Por su parte, la tesorería se ha incrementado en un 196% hasta alcanzar un saldo a fin del ejercicio 2011 de 6,52 millones de euros.

Estructura Financiera

Con respecto a las masas financieras, los fondos propios disminuyen un 5,23% (-6,75 millones de euros) hasta quedar reducidos a un importe de 122,19 millones de euros (un 79% del total del pasivo) como consecuencia del resultado del ejercicio.

Por su parte, la estructura financiera está compuesta exclusivamente por el exigible a corto plazo, el cual disminuye un 14,58% (-5,53 millones de euros) con respecto al saldo del ejercicio 2010.

Análisis de la situación financiera- patrimonial

Situación a corto plazo

Como consecuencia de la evolución de la estructura del circulante descrita en los párrafos anteriores, con una disminución del 14,89% del activo circulante y una disminución del exigible a corto del 14,58% con respecto al ejercicio anterior, todos los indicadores de la situación de solvencia a corto plazo se mantienen constantes o evolucionan hacia niveles de mayor estabilidad financiera, tal como ocurre con la ratio de liquidez inmediata. Por ejemplo, la ratio de solvencia, que relaciona el activo circulante con el exigible a corto plazo, presenta un valor para el ejercicio 2011 de 2,15 (1 décima inferior al valor de 2010), por lo que por cada euro de exigible con vencimiento en el corto plazo, el organismo dispone de 2,15 euros de liquidez en el mismo periodo.

En el mismo sentido que la ratio anterior evolucionan el resto de indicadores de solvencia a corto plazo, salvo la ratio de liquidez inmediata que pasa de un 6% en 2010 a un 20% en 2011.

El fondo de maniobra disminuye en 2011 en un 15,17% (-6,68 millones de euros)

Situación a largo plazo

La situación a largo plazo también presenta en sus indicadores valores de estabilidad suficiente que reflejan la ausencia de tensiones financieras. La ratio de garantía (relación entre el activo real y el pasivo exigible) aumenta sus valores de 4,39 en 2010 a 4,76 en 2011, es decir, por cada euro de exigible, el Instituto tiene activos por valor de 4,76 euros.

En el mismo sentido evoluciona la ratio de autonomía financiera (relación entre los fondos propios y el pasivo exigible) que presenta un valor de 3,76, por lo que por cada euro de exigible, el Instituto mantiene 3,76 euros en sus fondos propios.

Por la situación descrita en los párrafos anteriores, tanto de la situación financiera en el corto como en el largo plazo, se deduce una evidencia suficiente de que el Instituto no tiene problemas para hacer frente a sus obligaciones al vencimiento.

Cuenta de Resultado Económico Patrimonial

Evolución de los ingresos

Los ingresos ascienden en 2011 a 110,81 millones de euros, lo que representa una disminución del 12,57% (15,93 millones de euros) con respecto a los registrados en el ejercicio 2010.

Las transferencias y subvenciones recibidas representan el 97% del total de ingresos y descienden un 12,88% (15,94 millones de euros) con respecto al ejercicio 2010. De estos ingresos, un 31% proceden de la CA y un 69% del Servicio Público de Empleo Estatal.

El resto de los ingresos proceden en su mayoría de reintegros de ejercicios cerrados del Instituto.

Evolución de los gastos

Los gastos disminuyen un 6,33% (7,94 millones de euros) con respecto al ejercicio anterior.

Los gastos de la actividad ordinaria ascienden a 117,55 millones de euros, disminuyendo un 6,32% (7,93 millones de euros).

La principal causa de la disminución de los gastos se encuentra en la reducción de las transferencias y subvenciones concedidas, que disminuyen un 8,84% (8,87 millones de euros) con respecto al ejercicio 2010. Las transferencias y subvenciones al sector privado, disminuyen en 8,73 millones de euros, mientras que se priorizan las ayudas destinadas al sector público, que aumentan en 0,85 millones de euros, especialmente a las corporaciones locales.

Del resto de epígrafes de gasto destaca el aumento en gastos de personal en un 5,12% (0,93 millones de euros) así como en tributos (incremento en un 23,52%, nada relevante en valores absolutos).

Evolución de los resultados

El resultado de la actividad ordinaria del ejercicio se ha reducido un 630,67% (8,01 millones de euros), arrojando un resultado negativo de -6,75 millones de euros.

4.4. INSTITUTO ARAGONÉS DE LA JUVENTUD

4.4.1. Naturaleza, objeto y régimen jurídico

El Instituto Aragonés de la Juventud (en adelante, IAJ) se crea por Ley 19/2001, de 4 de diciembre, como organismo autónomo de carácter administrativo.

El organismo público Instituto Aragonés de la Juventud se rige, además, por el Decreto 323/2002, de 22 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueban sus Estatutos, y por la Ley 3/2007, de 21 de marzo, de Juventud de Aragón.

Son fines de este organismo autónomo el desarrollo y ejecución de las líneas de actuación del Gobierno de Aragón dirigidas a promover la participación libre y eficaz de los jóvenes en el desarrollo político, social, económico y cultural, el favorecimiento de la autonomía personal y de la inserción social de la juventud, la superación de las desigualdades sociales, desarrollando valores basados en el respeto a la diferencia y en la lucha contra posturas racistas y sexistas, e integrando a los jóvenes inmigrantes, la mejora de la calidad de vida a través de políticas activas de fomento del empleo y de acceso a una vivienda digna, el aprovechamiento óptimo de los recursos públicos destinados a la juventud y la coordinación de las actividades de las instituciones públicas y privadas en materia de juventud.

El organismo está sometido al régimen de contabilidad pública, de conformidad con lo establecido en el art. 76 del texto refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón.

4.4.2. Ejecución presupuestaria

Presupuesto de ingresos

CAPITULOS	DRN 2011	DRN 2010	Variación %
3.- Tasas y otros ingresos	1.559	2.431	-35,87
4.- Transferencias Corrientes	6.151	6.559	-6,22
5.- Ingresos Patrimoniales	7	2	250,00
OPERACIONES CORRIENTES	7.717	8.992	-14,18
7.- Transferencias de capital	434	938	-53,73
OPERACIONES DE CAPITAL	434	938	-53,73
OPERACIONES NO FINANCIERAS	8.151	9.930	-17,92
OPERACIONES FINANCIERAS	0		0,00
TOTAL GENERAL	8.151	9.930	-17,92

Respecto a los ingresos, el estado de la liquidación presenta unos derechos reconocidos de 8,15 millones de euros, lo que refleja un grado de ejecución del 94,20%. La variación respecto al ejercicio anterior ha sido de -1,77 millones de euros. Todos los capítulos se ven reducidos, principalmente las transferencias de capital recibidas que disminuyen un 53,73%, 0,50 millones de euros, y el capítulo 3, Tasas y Otros Ingresos, que se reduce el 35,87%, ascendiendo el importe de disminución a 0,87 millones de euros.

La recaudación neta del organismo público ha sido de 1,61 millones de euros y sus derechos pendientes de cobro a finales de año ascendieron a 6,53 millones de euros lo que supone un incremento de 0,07 millones de euros.

Presupuesto de gastos

ORGANISMO AUTONOMO IAJ	PRESUPUESTO INICIAL	MODIF.	PRESUPUESTO DEFINITIVO		
CAPITULOS			2011	2010	Variación %
1.- Gastos de Personal	4.883	115	4.998	5.060	-1,23
2.- Gastos en Bienes Corrientes y Serv.	2.857	-193	2.664	2.976	-10,48
4.- Transferencias Corrientes	540	0	540	604	-10,60
OPERACIONES CORRIENTES	8.280	-78	8.202	8.640	-5,07
6.- Inversiones Reales	450	0	450	892	-49,55
7.- Transferencias de capital	0	0	0	58	-100,00
OPERACIONES DE CAPITAL	450	0	450	950	-52,63
OPERACIONES NO FINANCIERAS	8.730	-78	8.652	9.590	-9,78
OPERACIONES FINANCIERAS	0				0,00
TOTAL GENERAL	8.730	-78	8.652	9.590	-9,78

La Ley de Presupuestos para el ejercicio 2011 aprobó para el Instituto Aragonés de la Juventud unos créditos de 8,73 millones de euros, sobre los que se realizaron modificaciones por importe de -0,07 millones de euros, resultando un presupuesto definitivo de 8,65 millones de euros, que supone una variación con respecto a los créditos definitivos del ejercicio anterior de -0,93 millones de euros.

CAPITULOS	ORN 2011	ORN 2010	Variación %
1.- Gastos de Personal	4.358	4.515	-3,48
2.- Gastos en Bienes Corrientes y Serv.	2.392	2.777	-13,86
4.- Transferencias Corrientes	492	572	-13,99
OPERACIONES CORRIENTES	7.242	7.864	-7,91
6.- Inversiones Reales	40	849	-95,29
7.- Transferencias de capital	0	53	-100,00
OPERACIONES DE CAPITAL	40	902	-95,57
OPERACIONES NO FINANCIERAS	7.282	8.766	-16,93
OPERACIONES FINANCIERAS			0,00
TOTAL GENERAL	7.282	8.766	-16,93

El Instituto Aragonés de la Juventud ha reconocido obligaciones por importe de 7,28 millones de euros, lo que supone una disminución con respecto al ejercicio anterior de 1,48 millones de euros. Todos los capítulos experimentan reducción, destacando el capítulo 6, por importe de 0,81 millones de euros, con una variación relativa de más de un 95%.

Los pagos realizados en el ejercicio 2011 ascendieron a 6,84 millones de euros que supone un 20% menos que el ejercicio anterior y las obligaciones pendientes de pago a finales de año a 0,43 millones de euros, frente a los 0,20 millones de euros en 2010.

Resultado presupuestario y remanente de tesorería

RESULTADO PRESUPUESTARIO			REMANENTE DE TESORERIA				
			2011		2010		Variación%
2011	2010	Variación%	RT afectado	RT gastos generales	RT afectado	RT gastos generales	
869	1.164	-25,34%	0	8.050	1	7.558	

El resultado presupuestario del ejercicio es positivo por importe de 0,86 millones de euros y coincide con su saldo presupuestario y con el superávit de financiación del ejercicio, al no existir variación neta de pasivos financieros ni ajuste por desviaciones de financiación.

El remanente de tesorería para gastos generales en el ejercicio 2011 presenta un saldo positivo de 8,05 millones de euros, lo que supone un aumento con respecto al ejercicio anterior en 0,49 millones de euros.

El saldo de derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados asciende a 2,15 millones de euros, de derechos procedentes de 2008 a 2010.

4.4.3. Estados Financieros

Situación Patrimonial. Balance

Estructura Patrimonial

El activo del Instituto aumenta únicamente en un 0,44% en el ejercicio 2011 con respecto al 2010 y presenta en el balance un valor de 47,01 millones de euros. Cuantitativamente el aumento fue de 0,21 millones de euros y se corresponde con un aumento de los deudores en 0,63 millones de euros, y una disminución de la tesorería en 0,015 millones de euros, y del inmovilizado en 0,41 millones de euros.

Por masas patrimoniales, el inmovilizado sigue siendo la de mayor peso relativo en el conjunto del activo aunque éste haya disminuido, pasando a ser un 81,55% frente al 82,78 % del total del activo que representaba en el ejercicio anterior.

Los deudores por su parte, han experimentado un incremento del 7,71% que supone 0,63 millones de euros más.

La tesorería, disminuye un 13,77%, incrementando el saldo negativo en 0,12 millones de euros. Dado que se trata de una deuda con entidades de crédito a corto plazo debería recogerse en el epígrafe del pasivo exigible correspondiente.

Estructura Financiera

Con respecto a la evolución de las masas financieras, los fondos propios del Instituto aumentan un 0,29 % con respecto al ejercicio 2010 (0,136 millones de euros) como consecuencia de la incorporación al balance del resultado positivo del ejercicio, manteniendo su peso relativo en el conjunto del pasivo (99%).

Con respecto a la estructura del exigible, ésta se compone exclusivamente de deudas a corto plazo, que se ha visto aumentado un 12,79% con respecto al ejercicio 2010 (0,07 millones de euros).

Análisis de la situación financiera-patrimonial

Situación a corto plazo

Los indicadores representativos de la situación financiera a corto plazo empeoran ligeramente.

La ratio de solvencia pasa del 14,50 al 13,83 en el ejercicio 2011 debido a un incremento del exigible a corto. La misma evolución negativa experimenta la ratio de tesorería. Sin embargo, el fondo de maniobra ha experimentado una subida.

Por su parte, la ratio de liquidez inmediata presente un valor negativo de un -20%, al tener una tesorería negativa de 0,12 millones de euros, que debería reclasificarse al epígrafe correspondiente del Pasivo (cuenta 520, Deudas a C/P con entidades de crédito).

Situación a largo plazo

Los indicadores de la evolución de la situación financiera a largo plazo también empeoran ligeramente, la ratio de autonomía financiera que relaciona los fondos propios del Instituto con el conjunto de su exigible, pasa de un valor de 83,20 en 2010 a 73,98 en 2011, por lo que de cada euro de exigible, el Instituto dispone de 9,22 euros menos en sus fondos propios. Igual evolución negativa experimenta la ratio de garantía, que pasa de un valor de 84,20 en 2010 a 74,98 en 2011.

Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial

Evolución de los ingresos

Los ingresos del Instituto ascienden a 8,15 millones de euros y han disminuido un 17,90% (1,77 millones de euros). Todas las partidas disminuyen, fundamentalmente las transferencias y subvenciones recibidas que se reducen 0,91 millones de euros y que suponen más del 80% sobre el total de los recursos. Las transferencias y subvenciones recibidas proceden en su totalidad de la CA.

Del resto de los ingresos, los conceptos de mayor importancia son los provenientes de servicios prestados en residencias, centros de juventud, campamentos y albergues, y que asciende a 1,55 millones de euros, si bien ha disminuido respecto de 2010 un 35,16%.

Evolución de los gastos

Los gastos del Instituto (7,68 millones de euros) han disminuido un 8,03% (0,67 millones de euros) en todas las partidas, destacando por orden de importancia los servicios exteriores, las transferencias y subvenciones concedidas y los gastos de personal.

Evolución de los resultados

Los resultados del ejercicio han visto disminuido un 90,66% (1,32 millones de euros) pasando a tener un resultado positivo de 0,13 millones de euros frente a los 1,46 millones de euros de 2010.

4.5. INSTITUTO ARAGONÉS DE LA MUJER

4.5.1. Naturaleza, objeto y régimen jurídico

El Instituto Aragonés de la Mujer (en adelante, IAM) se crea por la Ley 2/1993, de 19 de febrero, como organismo autónomo de carácter administrativo. Está dotado de personalidad jurídica, patrimonio propio y plena capacidad de obrar.

Este Instituto se rige por la citada Ley y por el Decreto 14/1993, de 9 de marzo, de la Diputación General de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento del Instituto Aragonés de la Mujer.

Son objetivos básicos del Instituto: impulsar y promover la participación de la mujer en todos los ámbitos, eliminar cualquier forma de discriminación de la mujer en Aragón, la coordinación funcional de las actividades de

las instituciones públicas y privadas mediante el establecimiento de convenios, conciertos o cualquiera otras fórmulas de gestión compartida, que permiten alcanzar el máximo rendimiento de los recursos disponibles

El organismo está sometido al régimen de contabilidad pública, de conformidad con lo establecido en el art. 76 del texto refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón.

4.5.2. Ejecución presupuestaria

Presupuesto de ingresos

CAPITULOS	DRN 2011	DRN 2010	Variación %
3.- Tasas y otros ingresos	4	6	-33,33
4.- Transferencias Corrientes	3.665	3.745	-2,14
5.- Ingresos Patrimoniales	0	0	
OPERACIONES CORRIENTES	3.669	3.751	-2,19
7.- Transferencias de Capital	25	68	-63,24
OPERACIONES DE CAPITAL	25	68	-63,24
OPERACIONES NO FINANCIERAS	3.694	3.819	-3,27
OPERACIONES FINANCIERAS	0	0	0,00
TOTAL GENERAL	3.694	3.819	-3,27

El Estado de la liquidación de ingresos presenta unos derechos reconocidos de 3,69 millones de euros, lo que refleja un grado de ejecución con respecto a lo presupuestado del 97,84%. La variación respecto al ejercicio anterior ha sido de -0,12 millones de euros. Todos los capítulos se ven reducidos, principalmente las transferencias corrientes recibidas que disminuyen en 0,08 millones de euros, sin embargo en valores porcentuales, la mayor disminución corresponde al capítulo 7 al representar las transferencias de capital recibidas un 63,24 % menos que en el ejercicio 2010.

La recaudación neta del organismo público ha sido de 0,90 millones de euros y sus derechos pendientes de cobro a finales de año ascendieron a 2,79 millones de euros lo que supone un incremento de 1,65 millones de euros (146,42%).

Presupuesto de Gastos

ORGANISMO AUTONOMO IAM	PRESUPUESTO INICIAL	MODIF.	PRESUPUESTO DEFINITIVO		
CAPITULOS			2011	2010	Variación %
1.- Gastos de Personal	930	5	935	956	-2,20
2.- Gastos en Bienes Corrientes y Serv.	1.435	122	1.557	1.609	-3,23
4.- Transferencias Corrientes	1.228	31	1.259	1.325	-4,98
OPERACIONES CORRIENTES	3.593	158	3.751	3.890	-3,57
6.- Inversiones Reales	3	0	3	8	-62,50
7.- Transferencias de Capital	22	0	22	50	-56,00
OPERACIONES DE CAPITAL	25	0	25	58	-56,90
OPERACIONES NO FINANCIERAS	3.618	158	3.776	3.948	-4,36
OPERACIONES FINANCIERAS	0				0,00
TOTAL GENERAL	3.618	158	3.776	3.948	-4,36

La Ley de Presupuestos para el ejercicio 2011 aprobó para el Instituto Aragonés de la Mujer unos créditos por importe de 3,61 millones de euros, sobre los que se realizaron modificaciones por importe de 0,15 millones de euros, resultando un presupuesto definitivo de 3,77 millones de euros, que supone una variación con respecto a los créditos definitivos del ejercicio anterior de -0,17 millones de euros.

CAPITULOS	ORN 2011	ORN 2010	Variación %
1.- Gastos de Personal	894	956	-6,49
2.- Gastos en Bienes Corrientes y Serv.	1.332	1.433	-7,05
4.- Transferencias Corrientes	1.216	1.285	-5,37
OPERACIONES CORRIENTES	3.442	3.674	-6,31
6.- Inversiones Reales	1	9	-88,89
7.- Transferencias de Capital	19	47	-59,57
OPERACIONES DE CAPITAL	20	56	-64,29
OPERACIONES NO FINANCIERAS	3.462	3.730	-7,18
OPERACIONES FINANCIERAS			0,00
TOTAL GENERAL	3.462	3.730	-7,18

El organismo autónomo Instituto Aragonés de la Mujer ha reconocido obligaciones por importe de 3,46 millones de euros, lo que supone una disminución con respecto al ejercicio anterior de 0,26 millones de euros. Todos los capítulos experimentan reducción, destacando el capítulo 2, por importe de 0,10 millones de euros, si bien la variación relativa más importante corresponde al capítulo 6 con una disminución de casi un 89%.

Los pagos realizados en el ejercicio 2011 ascendieron a 2,08 millones de euros, un 43,47% menos que el ejercicio anterior. Las obligaciones pendientes de pago a cierre de 2011 ascienden a 1,37 millones de euros, frente a los 0,038 millones de euros en 2010.

Resultado presupuestario y Remanente de Tesorería

RESULTADO PRESUPUESTARIO			REMANENTE DE TESORERIA				Variación%
			2011		2010		
2011	2010	Variación%	RT afectado	RT gastos generales	RT afectado	RT gastos generales	
232	112	107,14%	1.385	6	6	1.145	20,85%

El resultado presupuestario del ejercicio es positivo por importe de 0,23 millones de euros y coincide con su saldo presupuestario y con el superávit de financiación al no existir variación neta de pasivos financieros ni desviaciones de financiación en el ejercicio.

El remanente de tesorería total en el ejercicio 2011 presenta un saldo positivo de 1,39 millones de euros, lo que supone un aumento con respecto al ejercicio anterior en 0,23 millones de euros. La práctica totalidad del remanente de tesorería es remanente para gastos generales.

No existe saldo de derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados, el saldo existente a principios de ejercicio se ha cobrado durante 2011.

4.5.3. Estados financieros

Situación Patrimonial. Balance

Estructura Patrimonial

El activo del Instituto aumenta un 31,54% en el ejercicio 2011 con respecto al 2010 y presenta en el balance un valor de 6,25 millones de euros. Cuantitativamente el aumento fue de 1,50 millones de euros y se corresponde con un aumento de los deudores en 1,68 millones de euros, y una disminución de la tesorería en 0,13 millones de euros, y del inmovilizado en 0,049 millones de euros.

Por masas patrimoniales, el inmovilizado sigue siendo la de mayor peso relativo en el conjunto del activo aunque éste se haya visto disminuido pasando a ser un 55 % frente a un 73 % del total del activo que representaba en el ejercicio anterior.

Los deudores por su parte, han supuesto un incremento espectacular pasando del 24% en 2010 al 45% en 2011.

La tesorería, disminuye un 91,43%, y su peso relativo en el conjunto del activo disminuye al 0,95% frente a un 3% del 2010.

Estructura Financiera

Los fondos propios del Instituto aumentan un 3,95 % con respecto al ejercicio 2010 (0,18 millones de euros) como consecuencia de la incorporación al balance del resultado positivo del ejercicio, disminuyendo no obstante

su peso relativo en el conjunto del pasivo pasando a representar un 77% del mismo frente al 97% que representaba en el ejercicio anterior.

Con respecto a la estructura del exigible, ésta se compone exclusivamente de deudas a corto plazo, que han aumentado un 1005,47% con respecto al ejercicio 2010 (1,31 millones de euros), pasando a representar un 23 % del pasivo frente al 3% de 2010.

Análisis de la situación financiera-patrimonial

Situación a corto plazo

Los indicadores representativos de la situación financiera a corto plazo empeoran significativamente.

La ratio de solvencia pasa del 9,78 al 1,95 en el ejercicio 2011 debido a un incremento significativo del exigible a corto, lo que supone que de cada euro exigible con vencimiento en el ejercicio se dispone de casi 7,83 euros menos que en el periodo anterior, la misma evolución negativa experimentan el fondo de maniobra y la ratio de tesorería.

Por su parte, la ratio de liquidez inmediata desciende hasta el 1% frente al 109 % del ejercicio anterior debido a la disminución de la tesorería.

Situación a largo plazo

Los indicadores de la evolución de la situación financiera a largo plazo también empeoran, la ratio de autonomía financiera que relaciona los fondos propios del Instituto con el conjunto de su exigible, pasa de un valor de 35,30 en 2010 a 3,32 en 2011, por lo que de cada euro de exigible, el Instituto dispone de casi 32 euros menos en sus fondos propios, igual evolución negativa experimenta la ratio de garantía, que pasa de un valor de 36,30 en 2010 a 4,32 en 2011.

Cuenta del resultado económico-patrimonial

Evolución de los ingresos

Los ingresos del Instituto ascienden a 3,69 millones de euros y han disminuido un 3,25% (0,12 millones de euros). Todas las partidas disminuyen, fundamentalmente las transferencias y subvenciones recibidas que se reducen 0,12 millones de euros y que suponen más del 99,89% sobre el total de los recursos. Las transferencias y subvenciones recibidas proceden en su totalidad de la CA.

El resto de los ingresos no tienen una importancia relativa, por lo que no se examinan.

Evolución de los gastos

Los gastos del Instituto (3,51 millones de euros) han disminuido un 6,87% (0,259 millones de euros) en todas las partidas, destacando por orden de importancia los servicios exteriores, las transferencias y subvenciones concedidas y los gastos de personal.

Evolución de los resultados

Los resultados del ejercicio se han visto incrementados un 284,23% (0,13 millones de euros) pasando a tener un resultado positivo de 0,18 millones de euros.

4.6. BANCO DE SANGRE Y TEJIDOS

4.6.1. Naturaleza, objeto y régimen jurídico

La entidad pública aragonesa Banco de Sangre y Tejidos de Aragón (en adelante BST) fue creada mediante la Ley 3/2005, de 12 de mayo, de las Cortes de Aragón y se encuentra adscrita al Departamento competente en materia de Sanidad, Bienestar Social y Familia, conforme al Decreto 337/2011 de 6 de octubre.

Tiene naturaleza de entidad de Derecho público, de acuerdo con lo previsto en el texto refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, y goza de personalidad jurídica, patrimonio propio y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

Es el organismo encargado de llevar a cabo las actuaciones que corresponden al Sistema de Salud de Aragón en lo relativo a hemodonación, procesamiento, preservación, almacenamiento, conservación y distribución de los componentes sanguíneos y tejidos humanos, así como a la coordinación de la red transfusional de Aragón.

Tiene la condición de centro comunitario de transfusión y de banco de tejidos humanos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

4.6.2. Análisis de las cuentas rendidas y del área específica de fiscalización

Del análisis de las cuentas rendidas se desprende lo siguiente:

- La liquidación del presupuesto de gastos presenta unas obligaciones reconocidas netas de 9,46 millones de euros, lo que supone una ejecución de un 97,01% sobre los créditos definitivos. Las obligaciones

reconocidas netas en 2011 han aumentado un 17,22% respecto de 2010, como consecuencia principalmente del incremento en el capítulo de gastos en bienes corrientes y servicios. El 99% de las obligaciones reconocidas netas corresponde a operaciones corrientes. Se han pagado en un 83,55%.

- La liquidación del presupuesto de ingresos presenta unos derechos reconocidos netos de 9,64 millones de euros, ejecutados en un 98,86% e inferiores en un 1,54% a los del ejercicio anterior. Los derechos se han recaudado en un 25,41%, destacando la baja recaudación de precios públicos por prestación de servicios de suministro de los componentes sanguíneos y de tejidos a los hospitales de la red transfusional aragonesa.

A 31 de diciembre los precios públicos pendientes de cobro por centros ascendían a:

- Deudores Servicio Aragonés de Salud: 7,39 millones de euros
- Deudores Departamento: 0,44 millones de euros
- Deudores otros Centros: 0,27 millones de euros

El resultado presupuestario del ejercicio 2011 es positivo por importe de 0,18 millones de euros (1,54 millones de euros en 2010). La entidad no realiza ajustes por las desviaciones de financiación del ejercicio derivados de proyectos de gastos con financiación afectada, puesto que no lleva el control de estos gastos.

El remanente de tesorería total asciende a 5,99 millones de euros, que resulta de unos derechos pendientes de cobro por importe de 8,11 millones de euros (que se han incrementado en un 130% respecto del ejercicio anterior), unas obligaciones pendientes de pago, que ascienden a 2,77 millones de euros (-35,13% respecto de 2010) y los fondos líquidos, que ascienden a 0,65 millones de euros (un 83,75% inferior respecto al ejercicio 2010). No realizan ajustes procedentes de la provisión del dudoso cobro, ni se determina el posible remanente de gastos con financiación afectada formado por las desviaciones de financiación positivas acumuladas a fin del ejercicio.

- Por lo que respecta a su situación patrimonial, el valor de su activo total asciende a 11 millones de euros (un 9,18% superior al ejercicio anterior por el aumento de los deudores). El 74% de su activo son deudores presupuestarios y el 15% inmovilizado material neto.
- Los deudores presupuestarios han experimentado un incremento respecto del ejercicio anterior de 4,57 millones de euros (un 130%). Las cuentas anuales no recogen provisión por los saldos deudores considerados de dudoso cobro.
- Las existencias presentan un saldo al cierre del ejercicio 2011 de 0,48 millones de euros (9 miles de euros de material de oficina, 0,27 millones de euros de materiales diversos y 0,2 millones de euros de producto terminado). La entidad contabiliza toda la variación de existencias como gasto (consumo), sin separar la variación de existencias de productos terminados. Se recomienda el tratamiento separado de la variación de existencias de materias primas (consumos) y del producto terminado, de acuerdo con lo previsto en el PGCCPCA.
- En el pasivo, los fondos propios representan el 42%, y los acreedores presupuestarios y no presupuestarios un 57%, incrementándose las cuentas de acreedores en 2,03 millones de euros respecto al ejercicio anterior.
- El resultado económico-patrimonial del ejercicio 2011 es negativo por importe de 1,18 millones de euros. Los gastos de gestión ordinaria ascienden a 10,28 millones de euros (un 17,30% superior al ejercicio 2010), de los que el 70% son servicios exteriores. El 24% son gastos de personal. Los ingresos ascienden a 9,64 millones de euros (1,54% inferior a los del ejercicio 2010), de los que el 97% se corresponde con precios públicos por componentes sanguíneos y técnicas inmunohematológicas. Las pérdidas del ejercicio parecen tener su origen en la falta de adecuación de los precios públicos a los incrementos del coste de prestación del servicio del servicio de procesamiento, preservación, almacenamiento, conservación y distribución de los componentes sanguíneos y tejidos humanos (ver apartado VII de este Anexo)

4.6.3. Análisis de área de morosidad.

BST no figura en el informe de la Intervención General sobre morosidad para el ejercicio 2011. De las comprobaciones efectuadas por la Cámara de Cuentas se deduce que BST no cumple con el plazo legal de pago de 50 días previsto en la Ley de lucha contra la morosidad, en las operaciones corrientes.

La entidad ha facilitado el listado de facturas pagadas en 2011. El PMP comprobado por la Cámara de Cuentas para operaciones corrientes es de 202 días y de 36 días para inversiones.

En cuanto a las deudas pendientes de pago a 31 de diciembre de 2011, según los listados facilitados por la Entidad, resulta un saldo pendiente de pago en operaciones corrientes de 6,26 millones de euros y un periodo medio pendiente de pago de 283 días. En dichos listados no constan facturas pendientes de pago a 31/12/2011 de bienes de inversión.

Análisis de la cuenta 409, Acreedores pendientes de aplicar al presupuesto, del PGCCPCA

La cuenta financiera 409, Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto, del PGCCPCA recoge los gastos devengados en el ejercicio pendientes de imputar al presupuesto por falta o insuficiencia de crédito presupuestario.

En el ejercicio 2011 BST ha corregido la incidencia señalada en el informe de fiscalización de 2010 y registra adecuadamente las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto en la cuenta 409, Acreedores por

operaciones pendientes de aplicar a presupuesto, y no en la cuenta 419, *Otros acreedores no presupuestarios*, como venía realizando, si bien sigue existiendo un saldo pendiente de 1,12 millones de euros incorrectamente imputados a la cuenta 419.

En el ejercicio 2011 la entidad BST ha registrado en dicha cuenta 409 el gasto devengado del ejercicio 2011 no imputado en el presupuesto, que asciende a 3,62 millones de euros, que acumulado al saldo de la cuenta 419 (1,12 millones de euros), correspondiente a gasto devengado del ejercicio 2010 no imputado en los presupuestos 2010 ni 2011, supone un total de 4,75 millones de euros.

Dado que la totalidad del remanente de tesorería es no afectado (5,97 millones de euros), debería utilizarse para regularizar estos abultados saldos pendientes de aplicar a presupuesto.

4.6.4. Análisis del área de endeudamiento

La entidad no ha recurrido a ninguna operación de endeudamiento con entidades de crédito públicas o privadas como medio de financiación de sus actividades.

4.6.5. Análisis del grado de autonomía/dependencia de los recursos públicos

A continuación se presentan los derechos reconocidos netos procedentes de transferencias de la Administración de la Comunidad Autónoma y del resto de organismos públicos en relación con los ingresos/gastos totales, de forma separada para operaciones corrientes y de capital:

Subvenciones corrientes/explotación procedentes de la C.A. Aragón	Importes DRN//ORN	Observaciones
Subvenciones corrientes y otras transferencias	174	
Total ingresos por operaciones corrientes	9.573	94% facturación SALUD
% sobre total ingresos por operaciones corrientes	1,81%	
Total gastos por operaciones corrientes	9.392	
% sobre total gastos por operaciones corrientes	1,85%	

Subvenciones de capital procedentes de la C.A. Aragón	Importes DRN//ORN	Observaciones
Subvenciones de capital y otras transferencias	75	
Total ingresos por operaciones de capital	75	
% sobre total de ingresos por operaciones de capital	100%	
Total gastos por operaciones de capital	75	
% sobre total gastos por operaciones de capital	100%	

Aunque el volumen total de subvenciones y transferencias recibidas de la Comunidad Autónoma no es significativo (representa un 2,58% sobre el total de derechos reconocidos netos del ejercicio), sí se observa una importante vinculación con la CA a la que la entidad presta servicios propios de su actividad especializada, que se facturan, como precios públicos, al organismo autónomo Servicio Aragonés de Salud. El total de derechos reconocidos obtenidos de precios públicos asciende en el ejercicio 2011 a 9,35 millones de euros, de los cuales 8,81 millones de euros proceden del Servicio Aragonés de Salud (94,23%).

4.6.6. Análisis del plan de racionalización del sector público y medidas de racionalización del gasto público

La entidad ha comunicado en el 4º trimestre del ejercicio 2011 la adopción de determinadas medidas de control de gasto de naturaleza corriente, si bien no se ha podido comprobar el efecto de estas medidas en los resultados de la entidad.

4.6.7. Otros aspectos relevantes de la fiscalización. Precios públicos

Por Orden de 3 de diciembre de 2008, y Orden de 22 de marzo de 2010 de los Consejeros de Economía, Hacienda y Empleo y Salud y Consumo se establecen los precios públicos por la prestación de servicios y realización de actividades del Banco de Sangre y Tejidos.

Los precios públicos se definen en la Ley 5/2006, de 22 de junio, de tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón, como ingresos no tributarios derivados de contraprestaciones pecuniarias que se satisfagan por la prestación de servicios o la realización de actividad efectuadas en régimen de derecho público cuando,

prestándose también tales servicios o actividades por el sector privado, sean de solicitud voluntaria por parte de los administrados.

Se ha analizado una muestra de facturas emitidas en concepto de precios públicos por prestación de servicios y realización de actividades de BST, se observan las siguientes incidencias:

1. La entidad no ha justificado la existencia de una memoria económico-financiera de los componentes sanguíneos, que sirva de base para la determinación de los precios públicos, que justifique el importe de los mismos y el grado de cobertura financiera de los costes correspondientes, tal y como se exige en el art 26.2 de la Ley 5/2006, de 22 de junio, de tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón. La memoria económico-financiera relativa a los precios públicos de tejidos no está firmada, es incompleta (no recoge todos los productos de la orden de 22 de marzo de 2010) y está desactualizada (los cálculos para determinar los precios públicos no se basan en costes reales y unidades reales, sino en previsiones del ejercicio 2009).
2. Se han facturado los siguientes precios públicos, que no constan en las órdenes de establecimiento de los precios públicos de la entidad BST:
 - a. Aféresis de Plaquetas PAS LR < log6. Precio: 107,01 euros
 - b. Aféresis de plasma < 400 ml. Precio: 56,82 euros

No se ha podido determinar el importe total facturado en el año 2011 por estos conceptos, lo que supone una debilidad de control interno, ya que no puede obtenerse una distribución de la facturación por producto.
3. La entidad no ha justificado el precio aplicado en la Factura nº 2011/13 FLEBOGAMMA, por importe de 0,37 millones de euros.
4. En el ejercicio 2011, se aplican bonificaciones al SALUD, no previstas en la Orden del Departamento que establece los precios públicos por la prestación de servicios y realización de actividades de la entidad pública aragonesa del Banco de Sangre y Tejidos.

4.7. CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGROALIMENTARIA DE ARAGÓN

4.7.1. Naturaleza, objeto y régimen jurídico

El Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón (en adelante, CITA) se crea por la Ley 29/2002, de 17 de diciembre, modificada parcialmente por la Ley 26/2003, de 30 de diciembre, de Medidas Tributarias y Administrativas y la Ley 6/2006, de 22 de junio. Se trata de una entidad de Derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio y goza de autonomía administrativa y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines. La entidad se encuentra actualmente adscrita al Departamento de Industria e Innovación.

Son fines de la entidad el impulso de la investigación científica en materia agroalimentaria y su desarrollo tecnológico, la contribución al progreso de la ciencia y de la actividad investigadora, el impulso de la transferencia tecnológica, la innovación y la formación en el sector agroalimentario aragonés, así como el fomento de actividades relacionadas con las mismas.

El régimen jurídico del ente público en sus relaciones externas, contratación, tráfico patrimonial y mercantil, se ajustará al derecho privado, sin perjuicio de las excepciones que puedan derivarse de lo establecido en la propia Ley 29/2002. En sus relaciones internas con la administración autonómica se aplicará el Derecho administrativo.

La entidad tiene aprobados sus Estatutos mediante Decreto 124/2009, de 7 de julio, del Gobierno de Aragón.

4.7.2. Análisis de las cuentas rendidas

Del análisis de la documentación de las cuentas anuales se desprenden las siguientes omisiones:

- La entidad no dispone de un sistema de control de proyectos de gastos con financiación afectada que permita obtener sistemáticamente un detalle de la evolución de los proyectos de investigación en los que se registren los costes incurridos, los costes estimados pendientes de incurrir, la financiación obtenida y la pendiente de ingresar.¹²⁸
- No consta información sobre existencias¹²⁹, inmovilizado material¹³⁰, ni dotación de la provisión de dudoso cobro¹³¹.

¹²⁸ **ALEGACIÓN.** Presentada por el Director Gerente del CITA.

La entidad está sujeta al régimen de contabilidad pública debiendo utilizar al respecto la aplicación informática SERPA, esta aplicación impide llevar a cabo dicha contabilidad analítica, tampoco posibilita una contabilización plurianual de los ingresos.

CONTESTACIÓN.

La alegación recoge justificaciones o aclaraciones que no modifican el contenido del informe.

En consecuencia, no se estima la alegación. No se modifica el informe.

¹²⁹ **ALEGACIÓN.** Presentada por el Director Gerente del CITA.

Dado que el CITA es una entidad sin ánimo de lucro, sujeta a régimen de contabilidad pública y no empresarial, no hay existencias de bienes objeto de contabilización. Por ello, no se ofrece información sobre existencias.

CONTESTACIÓN.

El principio de contabilidad de "imagen fiel" se aplica siempre, con independencia del régimen de contabilidad pública o privada. De la propia actividad del CITA se deduce que pueden existir materias primas y otros aprovisionamientos, que no se hayan consumido en el ejercicio y que deban lucir en balance. Igualmente pueden existir al cierre del ejercicio productos en curso o terminados. No obstante, si el valor al cierre

- El estado contable de compromisos de gastos con cargo a ejercicios futuros es parcial, dado que no recogen los gastos comprometidos en ejercicios posteriores del capítulo 9 «pasivos financieros».¹³²

Del análisis de la información presupuestaria se desprende lo siguiente:

- La liquidación del presupuesto de gastos presenta unas obligaciones reconocidas netas de 13,53 millones de euros, lo que supone una ejecución de un 94,82%. Las obligaciones han disminuido respecto del ejercicio anterior un 4,78%, principalmente por la reducción en el capítulo de inversiones reales. El 64% de las obligaciones reconocidas netas corresponde a operaciones corrientes y el 36% a operaciones de capital. Se han pagado en un 99,27%.
- La liquidación del presupuesto de ingresos presenta unos derechos reconocidos netos de 13,83 millones de euros, ejecutados en un 96,94%. Los ingresos se han reducido en un 0,17% respecto del ejercicio 2010. La recaudación ha sido del 78,87%, destacando la baja recaudación de transferencias corrientes y de capital.
- El resultado presupuestario es positivo por importe de 0,3 millones de euros. Una vez ajustadas las desviaciones de financiación en gastos con financiación afectada, el superávit de financiación del ejercicio asciende a 0,77 millones de euros.
- El remanente de tesorería total fue de 4,06 millones de euros. Los derechos pendientes de cobro ascienden a 3,12 millones de euros (incremento del 26% respecto 2010), las obligaciones pendientes de pago ascienden a 0,27 millones de euros (reducción del 20% respecto de 2010) y los fondos líquidos ascienden a 1,21 millones de euros (27% inferior al ejercicio 2010).
- Entre la contabilidad presupuestaria y la financiera existe una diferencia de 3,86 millones de euros, debido a que el ente ha registrado en el capítulo 6, Inversiones reales, diversos gastos de naturaleza corriente incurridos en proyectos de investigación, de los que 2,22 millones de euros son gastos de personal investigador.

Por lo que respecta a su situación patrimonial, el valor de sus activos asciende a 25,65 millones de euros y el valor del patrimonio neto y pasivo asciende a 50,05 millones de euros, existiendo un descuadre de 24,40 millones de euros. Esta cifra, según su balance de sumas y saldos, figura registrada en una cuenta no prevista en el PCPCAA denominada 99999999 «Cuenta de cargo». Según la entidad esta cuenta refleja irregularidades por sobrevaloración en los activos fijos detectadas en el momento de traspaso del sistema contable ANETO a SERPA, como consecuencia de que gastos de proyectos de investigación se contabilizaban en el capítulo 6, Inversiones reales, pese a su naturaleza de gastos corrientes (nóminas de personal, dietas y otros gastos de funcionamiento ordinario). Estos proyectos estaban financiados mediante subvenciones y contratos de investigación, que los organismos financiadores registraban como transferencias de capital, por lo que se decidió contabilizar los gastos como inversiones, y no de acuerdo a la verdadera naturaleza del gasto, a pesar de que no se esperaba la producción de ingresos futuros. La entidad en el momento de la carga dio de baja los bienes que se deberían haber contabilizado como gastos corrientes y no como activo fijo, si bien no reflejó esta pérdida, por lo que la cuenta de resultados de ejercicios anteriores se encuentra sobrevalorada en 24,40 millones de euros.¹³³

de cada ejercicio de las existencias no es representativo, de acuerdo con el principio de "importancia relativa" y siempre que no altere la "imagen fiel", podría prescindirse del registro de existencias y contabilizar todas las compras como consumos del ejercicio. El CITA debería analizar el valor de las existencias al cierre del ejercicio e informar en la memoria del criterio de contabilización adoptado, que no podrá modificarse de un ejercicio a otro, salvo casos excepcionales.

En consecuencia, no se estima la alegación. No se modifica el informe.

¹³⁰ **ALEGACIÓN.** Presentada por el Director Gerente del CITA.

El balance de la entidad ofrece información sobre el inmovilizado material.

CONTESTACIÓN.

No se incluyen los estados del apartado 7 relativos a la información sobre el inmovilizado no financiero que debe contener la memoria de la cuenta conforme a lo establecido en la Orden de 30 de noviembre de 1994, por el que se aprueba el Plan de Contabilidad de la Comunidad Autónoma. En consecuencia, no se estima la alegación. No se modifica el informe.

¹³¹ **ALEGACIÓN.** Presentada por el Director Gerente del CITA.

Se considera por la entidad que no es obligatorio sino potestativo en virtud del principio contable de prudencia.

CONTESTACIÓN.

La entidad tiene unos derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados de 202 miles de euros, correspondientes a ejercicios 2008, 2009 y 2010. Por el principio de prudencia debería dotar provisión por dudoso cobro.

En consecuencia, no se estima la alegación. No se modifica el informe.

¹³² **ALEGACIÓN.** Presentada por el Director Gerente del CITA.

El crédito a largo plazo se recoge en la contabilidad financiera, no cabe que se recoja en contabilidad presupuestaria al ser esta anual.

CONTESTACIÓN.

El estado contable 4.12 de la memoria del Plan de Contabilidad Pública de la Comunidad Autónoma debe recoger información detallada de los compromisos de gastos adquiridos en el ejercicio y precedentes, imputables a presupuestos de ejercicios sucesivos, y en el caso de los pasivos financieros, mientras dure la vida del préstamo.

En consecuencia, no se estima la alegación. No se modifica el informe.

¹³³ **ALEGACIÓN.** Presentada por el Director Gerente del CITA.

Se indica que fue debido a la cuenta de carga 99999999 no apareció en los balances del ejercicio 2011. Se solventa con efectos 1 de enero de 2012.

CONTESTACIÓN.

La alegación recoge justificaciones o aclaraciones que no modifican el contenido del informe.

En consecuencia, no se estima la alegación. No se modifica el informe.

- El activo fijo de la entidad asciende a 21,25 millones de euros (83% del activo total), siendo las principales incidencias detectadas en los trabajos de fiscalización las siguientes:
 - La cuenta de *Infraestructuras y bienes destinados al uso general* refleja un importe de 6,53 millones de euros. Se trata de una cuenta activada en diciembre de 2005 para registrar las fincas que se adscribieron al CITA a través del acuerdo de fecha 27 de octubre de 2005 entre el Departamento de Ciencia, Tecnología y Universidad y el de Agricultura y Alimentación: finca el Vedado, finca la Garcipollera y finca Soto-Lezcano. Esta adscripción conlleva la asunción por parte del CITA de los ingresos y gastos derivados de la gestión de las mismas. El registro contable de estas fincas se realizó sin ningún soporte documental que justificara su valoración. Estas fincas han sido valoradas en el ejercicio 2011 (13,17 millones de euros) y registradas de nuevo contablemente sin dar de baja la valoración antigua, tal como se explica en el párrafo siguiente. Por lo tanto, el activo del CITA se encuentra sobrevalorado como se explica a continuación.¹³⁴
 - La cuenta de *Inmovilizado material*, recoge las altas por adscripción de las fincas anteriormente citadas por importe de 12,28 millones de euros, con contrapartida en la cuenta de fondos propios «*patrimonio recibido en adscripción*». Se ha aportado informe de valoración del Servicio de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Aragón por importe de 13,17 millones de euros, en el que consta relación de activos fijos, sin que se haya podido comprobar el método de valoración utilizado por el técnico competente, ni el cálculo de la amortización efectuada. La diferencia entre dicho valor y el valor activado es de 0,89 millones de euros, correspondiente a la falta de activación del inmueble denominado *Soto-Lezcano- Invernaderos* por importe de 0,94 millones de euros (valoración según informe del servicio de Patrimonio) y la activación de varios activos por importe total de 0,05 millones de euros, que no se han podido identificar.

De acuerdo con lo que se señala en el Informe de Patrimonio de fecha 28 de enero de 2011, en el acuerdo de 27 de octubre de 2005 por el que se adscribieron al CITA los bienes señalados anteriormente, no incluía una relación individualizada de las fincas registrales o parcelas catastrales y existían errores en la descripción de los inmuebles, así como alguna omisión, por lo que ha de procederse al cambio de adscripción mediante la correspondiente mutación demanial. En concreto, la finca El Vedado se encuentra adscrita al Departamento de Medio Ambiente según se desprende de la Orden de 9 de noviembre de 1992, del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, la finca Soto-Lezcano se encuentra adscrita al Departamento de Agricultura y Alimentación, de acuerdo con el RD de transferencias 2096/1984, de 10 de octubre y la finca La Garcipollera se encuentra adscrita al Departamento de Medio Ambiente, de acuerdo con el RD de transferencias 1410/1984. En el informe del Arquitecto se indica que se carecen de datos relativos a la inscripción de dicha finca en el Registro de la Propiedad, debiendo procederse a la correspondiente inmatriculación.

A 31/12/2011 el expediente de mutación demanial se encuentra paralizado, por lo que el CITA no debería haber registrado el valor de las fincas adscritas hasta tanto no se formalicen las actas de entrega y recepción, que perfeccionaran el cambio de destino de los bienes y constituyeran título suficiente para las respectivas altas y bajas en los inventarios de bienes muebles de los departamentos, conforme lo señalado en el art 89 de la Ley 5/2011, de 10 de marzo, del Patrimonio de Aragón.¹³⁵

En conclusión, el CITA no debería haber contabilizado estas altas de activos en tanto la DGA no registrara la entrega en su contabilidad. Además, la norma de valoración nº 2 del PGCPA señala que se contabilizarán por el valor neto contable del adscribiente, no caben actualizaciones de valores mediante adscripción de bienes. Por otra parte, el CITA debería haber dado de baja el valor inicial de estos bienes (6,53 millones de euros) al regularizar los saldos contables de inmovilizado con los datos aportados por el Servicio de Patrimonio y por el Servicio de Contabilidad. La paralización de este expediente supone que estos bienes se encuentran doblemente registrados en la contabilidad del CITA y en la contabilidad de la CA.¹³⁶

¹³⁴ **ALEGACIÓN.** Presentada por el Director Gerente del CITA.

En 2005 se dio el citado valor sin ninguna referencia en que ampararse. Dado que dicho importe no se ajustaba a la realidad, en 2011 se realizó una valoración en base a un informe de un arquitecto con objeto de ofrecer la imagen fiel del patrimonio.

CONTESTACIÓN.

La alegación recoge justificaciones o aclaraciones que no modifican el contenido del informe.

En consecuencia, no se estima la alegación. No se modifica el informe.

¹³⁵ **ALEGACIÓN.** Presentada por el Director Gerente del CITA.

En el año 2010 este Centro instó la iniciación de dicho procedimiento y tras la emisión del informe por el Servicio de Patrimonio y alegaciones a éste, se paralizó. Se adjunta oficio por el que el CITA insta a la CA continuar con el procedimiento.

CONTESTACIÓN.

La alegación recoge justificaciones o aclaraciones que no modifican el contenido del informe.

En consecuencia, no se estima la alegación. No se modifica el informe.

¹³⁶ **ALEGACIÓN.** Presentada por el Director Gerente del CITA.

Se alega que esta incidencia se ha solventado con efectos del 1 de enero de 2012.

- La cuenta de Inversiones financieras permanentes aumenta en 6 miles de euros y se corresponde íntegramente con la participación en la Cooperativa del Campo San Lamberto que la Entidad no tenía registrada en su contabilidad, a pesar de que los títulos de aportación en el capital social de dicha sociedad son de fechas 19 de septiembre de 1997 y 8 de marzo de 1984. La entidad ha procedido a darlos de alta en el ejercicio 2011 con abono en ingresos extraordinarios, según el precio de adquisición.
 - La Entidad no activa como inmovilizado el ganado que posee, principalmente en la Finca de la Garcipollera. No obstante, sí que llevan un registro del ganado a través del libro de explotación ganadera que exige la PAC.¹³⁷
 - El resultado económico-patrimonial del ejercicio presenta un beneficio de 0,45 millones de euros, mientras que la cifra del resultado del ejercicio que figura en el epígrafe de fondos propios del Balance de situación asciende a 0,87 millones de euros. La diferencia, por valor de 0,41 millones de euros, coincide con el resultado del ejercicio 2010, y viene explicada por la falta de contabilización del asiento de distribución a resultados de ejercicios anteriores.¹³⁸
- A la vista de lo expuesto puede concluirse que las cuentas relativas al activo fijo no expresan en todos los aspectos significativos la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera. Los ajustes propuestos por la Cámara de Cuentas son los siguientes:
- Para dar de baja las fincas registradas de forma duplicada: cargo en la cuenta 101, Patrimonio recibido en adscripción, con abono a la cuenta 201, Infraestructuras destinadas al uso general, por importe de 12,28 millones de euros.
 - Para regularizar el descuadre del Balance, cargo en la cuenta 121, Resultados de ejercicios anteriores, por importe de 24,40 millones de euros para reflejar las pérdidas registradas como consecuencia de la baja de activos en 2006, con abono en la cuenta no prevista en el PGCPA 999, «Cuenta de cargo».
 - Para registrar la distribución del resultado del ejercicio anterior, cargo en la cuenta 129, Resultados del ejercicio, con abono en la cuenta 120, Resultados positivos de ejercicios anteriores, por importe de 0,41 millones de euros

4.7.3. Análisis del área de morosidad

La entidad de Derecho público CITA no figura en el informe de la Intervención General sobre morosidad para el ejercicio 2011. No obstante, de los cálculos realizados por la Cámara de Cuentas se deduce el cumplimiento del PMP legal de 50 días previsto en la Ley lucha contra la morosidad.

El periodo medio de pago (PMP) del ejercicio 2011, calculado por la Cámara de Cuentas a partir de los listados de facturas y pagos facilitados por la entidad, ha sido 28 días para operaciones corrientes y de 33 días para inversiones.

En cuanto a las deudas pendientes de pago a 31 de diciembre de 2011, según los listados facilitados por la entidad, resulta un saldo pendiente de pago de 0,04 millones de euros y un PM pendiente de pago de 25 días para operaciones corrientes. En operaciones de inversión el saldo pendiente de pago es de 0,36 millones de euros y el PM pendiente de pago se calcula en 47 días.

Análisis de la cuenta 409, Acreedores pendientes de aplicar al presupuesto, del PGCPA

La cuenta financiera 409, Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto, del PGCPA recoge los gastos devengados en el ejercicio pendientes de imputar al presupuesto por falta o insuficiencia de crédito presupuestario.

La entidad no utiliza la cuenta 409. No obstante, se ha comprobado que se han aplicado al presupuesto del ejercicio 2012 gastos procedentes del ejercicio 2011, por importe de 0,12 millones de euros, según constan en las autorizaciones de imputación excepcional del Departamento de Hacienda y Administración Pública.¹³⁹

CONTESTACIÓN.

La alegación recoge justificaciones o aclaraciones que no modifican el contenido del informe. En consecuencia, no se estima la alegación. No se modifica el informe.

¹³⁷ **ALEGACIÓN.** Presentada por el Director Gerente del CITA.

Se alega que esta incidencia se ha solventado con efectos del 1 de enero de 2012 y se ha procedido a su contabilización como semovientes.

CONTESTACIÓN.

La alegación recoge justificaciones o aclaraciones que no modifican el contenido del informe. En consecuencia, no se estima la alegación. No se modifica el informe.

¹³⁸ **ALEGACIÓN.** Presentada por el Director Gerente del CITA.

La aplicación informática SERPA no realizó de forma automática la operación. Se subsana manualmente con efectos 1 de enero de 2012.

CONTESTACIÓN.

La alegación recoge justificaciones o aclaraciones que no modifican el contenido del informe. En consecuencia, no se estima la alegación. No se modifica el informe.

¹³⁹ **ALEGACIÓN.** Presentada por el Director Gerente del CITA.

La entidad está sujeta al régimen de contabilidad pública y utiliza la aplicación informática SERPA. Esta aplicación impide llevar a cabo automáticamente los ajustes correspondientes de la cuenta 409. Detectada la incidencia se ha llevado a cabo dicho ajuste de forma manual con efectos 1 de enero de 2012.

4.7.4. Análisis del área de endeudamiento

El importe de las deudas a corto y largo plazo es el siguiente:

TIPO DE DEUDA	2010	2011
Deudas con Entidades de Crédito	15	10
Deuda entidades Públicas	701	636
Acreedores presupuestarios	111	100
Total deudas	827	746

A continuación se presenta el detalle del endeudamiento con entidades de crédito:

Entidad	Año de formalización	Capital inicial del préstamo	Finalidad del préstamo	TIPO DE INTERÉS		AMORTIZACIÓN		Otras garantías otorgadas (*)
				Tipo intereses (%)	Periodicidad de pago intereses	Cuantía	Periodicidad amortización	
Ibercaja Leasing	2009	30	Compra de tractor	7,6824	anual	ó (año)	mensual	-

Con fecha 21 de mayo de 2009 se adjudicó contrato de suministro (arrendamiento con opción de compra de un tractor) por un precio de 0,03 millones de euros, se establece que el precio será abonado en cuatro años mediante 49 cuotas del mismo importe.

Los vencimientos de dicha deuda son los siguientes:

Entidad	Capital vivo a 31/12/2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017 y siguientes
Ibercaja Leasing	10	7	3	-	-	-	-

A continuación se presenta el detalle del endeudamiento con entidades públicas por anticipos reembolsables recibidos, según información facilitada por la entidad:

Entidad	Año de formaliz.	Capital inicial del préstamo	Finalidad del préstamo	TIPO DE INTERÉS		AMORTIZACIÓN		Otras garantías otorgadas
				Tipo interés (%)	Periodicidad pago intereses	Cuantía	Periodicidad amortización	
Ministerio de Educación y Ciencia	2005	132	Fundación del Parque Científico Tecnológico Aula Dei	0%	11	Anual	Ministerio de Educación y Ciencia	
Ministerio de Educación y Ciencia (*)	2006	645	Fundación del Parque Científico Tecnológico Aula Dei	0%	54	Anual	Ministerio de Educación y Ciencia (*)	

*Por Resolución de 7 de febrero de 2012, la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación resolvió la revocación parcial de este anticipo reembolsable por importe de 146 miles de euros, por no incorrecta justificación de la inversión. En consecuencia, el anticipo reembolsable se reduce a 499 miles de euros y se modifica el cuadro de amortización con cuotas anuales de 38 miles de euros a partir del ejercicio 2013.

Los vencimientos de las deudas con Entidades Públicas son los siguientes:

Entidad	Capital vivo a 31/12/2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017 y siguientes
Ministerio Educación y Ciencia	99	11	11	11	11	11	44
Ministerio Educación y Ciencia (*)	537	199	38	38	38	38	186
Total	636	210	49	49	49	49	230

*En 2012 debe reintegrarse la parte del anticipo reembolsable declarado improcedente, que asciende a 145 miles de euros, que junto a la cuota de amortización de 2012 por 54 miles de euros, suman un total de 199 miles de euros.

CONTESTACIÓN.

La alegación recoge justificaciones o aclaraciones que no modifican el contenido del informe. En consecuencia, no se estima la alegación. No se modifica el informe.

4.7.5. **Análisis del grado de autonomía/dependencia de los recursos públicos**

El volumen de subvenciones y transferencias recibidas de la Comunidad Autónoma y del resto de organismos públicos representa un 75,61% sobre el total de derechos reconocidos netos del ejercicio, lo que indica una alta dependencia de la Administración de la Comunidad Autónoma.

Además, si se consideran las subvenciones y transferencias procedentes de la UE y del Estado, el grado de dependencia de los recursos públicos se situaría en un 95% de los ingresos totales.

A continuación se presentan los derechos reconocidos netos procedentes de transferencias de la Administración y del resto de organismos públicos de la Comunidad Autónoma en relación con los ingresos/gastos totales, de forma separada para operaciones corrientes y de capital:

Subvenciones corrientes/explotación procedentes de la C.A. Aragón	Importes DRN//ORN	Observaciones
Subvenciones corrientes y otras transferencias	8.490	De los cuales 40 miles de euros se corresponden con encomiendas de gestión
Total ingresos por operaciones corrientes	9.166	
% sobre total ingresos por operaciones corrientes	92,63%	
Total gastos por operaciones corrientes	8.602	
% sobre total gastos por operaciones corrientes	98,71%	

Subvenciones de capital procedentes de la C.A. Aragón	Importes DRN//ORN	Observaciones
Subvenciones de capital y otras transferencias	1.969	De los cuales 309 miles de euros se corresponden con encomiendas de gestión
Total ingresos por operaciones de capital	4.667	
% sobre total de ingresos por operaciones de capital	42,18%	
Total gastos por operaciones de capital	4.864	
% sobre total gastos por operaciones de capital	40,48%	

4.7.6. **Análisis del plan de racionalización del sector público y medidas de racionalización del gasto público**

La entidad ha comunicado en el 4º trimestre del ejercicio 2011 la adopción de determinadas medidas de control de gasto de naturaleza corriente, si bien no se ha podido comprobar el efecto de estas medidas en los resultados de la entidad.

4.8. **ARAGONESA DE SERVICIOS TELEMATICOS**

4.8.1. **Naturaleza, objeto y régimen jurídico**

Aragonesa de Servicios Telemáticos (en adelante, AST) se crea por la Ley 7/2001, de 31 de mayo, como una entidad de Derecho público, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines.

Entre los objetivos de la entidad establecidos en el art. 3 de la citada Ley, figuran los siguientes:

- El cumplimiento y ejecución de las directrices estratégicas del Gobierno de Aragón en materia de servicios y sistemas corporativos de información y de telecomunicaciones.
- Actuar como proveedor principal ante la Administración de la Comunidad Autónoma para la cobertura global de las necesidades de ésta en relación con los servicios, sistemas y aplicaciones para la información y las telecomunicaciones.
- Proponer, implantar y coordinar los medios técnicos que garanticen la seguridad, integridad, calidad y confidencialidad de los sistemas de información de telecomunicaciones.
- La planificación técnica, diseño, contratación, implantación, gestión, operación y mantenimiento de las infraestructuras, equipos, sistemas, servicios y aplicaciones para la información y las telecomunicaciones.

El régimen jurídico del ente público en sus relaciones externas, contratación, tráfico patrimonial y mercantil, se ajustará al derecho privado, sin perjuicio de las excepciones que puedan derivarse de lo establecido en la propia Ley 7/2001.

En sus relaciones internas con la Administración autonómica a la que está adscrita, se aplicará el Derecho administrativo.

A la fecha de emisión de este informe no consta la aprobación de los Estatutos de la entidad.

4.8.2. **Análisis de las cuentas rendidas**

Del análisis de las cuentas rendidas se desprende lo siguiente:

- La liquidación del presupuesto de gastos presenta unas obligaciones reconocidas netas de 18,28 millones de euros, que supone una ejecución de un 92,93%. Las obligaciones reconocidas netas han disminuido en un 11,15% respecto del ejercicio 2010, principalmente por la reducción en el capítulo de inversiones reales. El 58% de las obligaciones reconocidas netas corresponde a operaciones corrientes y el 42% a operaciones de capital. Se han pagado en un 66,41%.
- La liquidación del presupuesto de ingresos presenta unos derechos reconocidos netos de 18,03 millones de euros, ejecutados en un 91,65%. Los derechos reconocidos han disminuido un 15,17% respecto del ejercicio 2010. Los cobros del ejercicio 2011 representan el 28,32%, como consecuencia de la baja recaudación de transferencias y subvenciones.
- El resultado presupuestario es negativo por importe de -0,25 millones de euros. Una vez ajustadas las desviaciones de financiación negativas en gastos con financiación afectada, resulta un superávit de financiación de 0,32 millones de euros.
- El remanente de tesorería total del ejercicio 2011 asciende a 7,81 millones de euros. Los derechos pendientes de cobro ascienden a 13,94 millones de euros (incremento del 10% respecto del ejercicio 2010), las obligaciones pendientes de pago ascienden a 6,4 millones de euros (un 30,79% superior respecto del ejercicio anterior) y los fondos líquidos a 0,27 millones de euros (2% inferior respecto al ejercicio 2010).
- No realizan provisión de dudoso cobro, al considerar el ente que no existe riesgo de cobro dado que los derechos pendientes de recaudar se corresponden con transferencias de la CA y de otros organismos públicos. No tienen instrucciones o manuales sobre procedimiento para gestión del pendiente de cobro.
- Por lo que respecta a su situación patrimonial, el valor del activo total asciende a 30,29 millones de euros (-4,37% respecto del ejercicio anterior). El inmovilizado material representa el 47% y los deudores presupuestarios un 46%.

El inmovilizado material disminuye en 0,99 millones de euros debido principalmente a la amortización. El ente diferencia entre los elementos adquiridos antes y después de 31/12/2005. El inmovilizado adquirido con anterioridad a 31/12/2005 (ver cuadro siguiente) no consta en el listado de activos fijos de la entidad, ni se dotaban amortizaciones. Tampoco se tienen datos sobre su año de adquisición. A partir de 2007 se ha procedido a regularizar la amortización aplicando coeficientes de amortización según las tablas oficiales, por lo que el gasto en amortización de inmovilizado a partir de dicho ejercicio ha experimentado un aumento significativo.

Inmovilizado	Precio de Adquisición	VNC 31/12/2011
Inmovilizado Inmaterial		
Aplicaciones Informaticas	4.565	0
Inmovilizado Material		
Maquinaria	6.557	3419
Material de oficina	76	50
Equipo proceso de información	3.333	669

Asimismo se dan de baja contra resultados extraordinarios 0,93 millones de euros de «*Instalaciones y equipos en montaje*», como consecuencia de la incorrecta activación en su día de bienes de la red de pública de infraestructuras de telecomunicaciones del Gobierno de Aragón ejecutados por AST mediante encargos y encomiendas de gestión.

Se ha realizado un traspaso de «*Inversiones gestionadas para otros entes públicos*» a «*Instalaciones técnicas*» por importe de 0,48 millones de euros, como consecuencia de la activación de bienes procedentes de trabajos realizados en los ejercicios 2006 y 2007 de integración en la RACI de diversos edificios. Estos bienes se han dado de alta como inmovilizado propio, dado que fueron realizados con presupuesto de la propia entidad y no se va a transferir su titularidad a la CA. La entidad considera que no procede su regularización contra pérdidas

extraordinarias si no son individualizables y no se espera obtener en el futuro rendimientos económicos o un potencial de servicio.¹⁴⁰

Durante el ejercicio 2011 se da de alta inmovilizado por importe de 1,24 millones de euros, fundamentalmente por las instalaciones del centro de procesamiento de datos del Gobierno de Aragón situado en el polígono Walqa.

El inmovilizado intangible (aplicaciones informáticas) disminuye en 1,11 millones de euros debido a la depreciación experimentada como consecuencia de la amortización contable.

En el pasivo, los fondos propios representan el 72%, y los acreedores presupuestarios un 21%. Constan resultados positivos de ejercicios anteriores por valor de 24,55 millones de euros, debido fundamentalmente a la falta de registro de amortización de inmovilizado en los periodos anteriores a 2007 y al registro de las subvenciones y transferencias de capital como ingresos del ejercicio en el que se reciben.

El ente no ha realizado la reclasificación de la deuda de largo plazo a corto plazo, en función de los vencimientos acordados con entidades públicas. En el balance debería figurar como deuda a corto plazo 0,18 millones de euros. El saldo de la deuda a largo plazo debería registrarse en la cuenta 171, Deudas a largo plazo, y no en la 170, Deudas a largo plazo con entidades de crédito.

- El resultado económico-patrimonial del ejercicio es negativo por 2,89 millones de euros, principalmente por la caída de las subvenciones de capital (-2,63 millones de euros). Los gastos de gestión ordinaria ascienden a 19,94 millones de euros (-8,30% respecto 2010), de los que el 67% corresponde a servicios exteriores y el 19% a gastos de personal. Los ingresos ascienden a 18,03 millones de euros (-15,17% respecto de 2010), de los que el 99,9% corresponde a transferencias y subvenciones recibidas.
- Entre la contabilidad presupuestaria y la financiera existe una diferencia de 6,45 millones de euros, debido a que el ente ha registrado diversos gastos de naturaleza corriente en el capítulo 6, Inversiones reales.

4.8.3. Análisis del área de morosidad

De acuerdo con los datos sobre morosidad que se recogen en los informes elaborados por la Intervención General, el periodo medio de pago (PMP) es de 74 días en inversiones y de 74 días en gastos de explotación. El PMP calculado por la Cámara de Cuentas es diferente (118 días para inversiones y 76 días en gastos de explotación).

Concepto	Pagos realizados		Periodo medio de pago	Datos comprobados CCA	
	Nº de operaciones	Importe total		Importe Total	Periodo medio de pago
Inversiones	330	6.865	74	8.018	118
Gastos de explotación	772	5.280	74	5.197	76

Los datos sobre los saldos pendientes de pago a 31 de diciembre de 2011 que figuran en el informe sobre morosidad de la Intervención General y la antigüedad de dicha deuda constan en el cuadro siguiente, así como los cálculos de la Cámara de Cuentas.

Concepto	Pendiente de pago		Antigüedad de la deuda	Datos comprobados CCA	
	Nº de operaciones	Importe total		Importe Total	Antigüedad de la deuda
Inversiones	123	3.531	99	3.701	101
Gastos de explotación	113	2.443	65	2.564	65

Por lo tanto, AST no cumple con el PMP legal de 85 días recogido en la Ley de lucha contra la morosidad en las operaciones de inversión.

Análisis de la cuenta 409, Acreedores pendientes de aplicar al presupuesto, del PGCPA

La cuenta financiera 409, Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto, del PGCPA recoge los gastos devengados en el ejercicio pendientes de imputar al presupuesto por falta o insuficiencia de crédito presupuestario.

La entidad no utiliza la cuenta 409. No obstante, se ha comprobado que los gastos devengados en 2011 que se han aplicado al presupuesto del ejercicio siguiente no son significativos.

¹⁴⁰ **ALEGACIÓN.** Presentada por Director Gerente de AST.

No procede regularizarse contra pérdidas puesto que son activos individualizados. En su origen se trataba de inversiones gestionadas para otros entes públicos que se han traspasado en bloque a instalaciones técnicas por formar parte de una red única, la RACI, y además son imprescindibles para el servicio.

CONTESTACIÓN.

Dado que la entidad confirma que se trata de activos individualizables con un potencial de servicio, se estima la alegación. Se modifica el párrafo del informe.

4.8.4. Análisis del área de endeudamiento

El importe de las deudas a corto y largo plazo es el siguiente:

TIPO DE DEUDA	2010	2011
Deudas con Entidades Públicas por préstamos recibidos	2.225	2.225
Acreedores presupuestarios	4.808	6.316
Otras deudas	88	87
TOTAL DEUDA	7.121	8.628

A continuación se presenta el detalle del endeudamiento por préstamos recibidos:

Entidad	Año de formalización	Capital inicial del préstamo	Finalidad del préstamo	TIPO DE INTERÉS		AMORTIZACIÓN		
				Tipo interés (%)	Periodicidad pago intereses	Cuantía	Periodicidad amortización	Otras garantías otorgadas (*)
Ministerio Industria, Turismo y Comercio	2008	2.225	Plan Avanza	0		181	Anual. Carencia: tres años	

Los vencimientos de dicha deuda son los siguientes:

Entidad	Capital vivo a 31/12/2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017 y siguientes
Ministerio de Industria, Turismo y Comercio	2.225	229 (*)	181	181	181	181	Amortización de 181 al año hasta el 2023

(*) Con fecha 31 de julio de 2012 se adoptó resolución de reintegro por el Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información por importe de 46 miles de euros del principal del préstamo recibido en el marco del Plan Avanza, por lo que se ha modificado la cuantía de la deuda y el cuadro de amortización, al reducirse la cuota de amortización 185 miles de euros a 181 miles de euros.

4.8.5. Análisis del grado de autonomía/dependencia de los recursos públicos

El grado de dependencia de la entidad por subvenciones y otras transferencias recibidas de la Comunidad Autónoma y del resto de organismos públicos es significativo. Representa un 99% de los ingresos corrientes y el 72% de los ingresos de capital, lo que indica una alta dependencia de la Administración de la Comunidad Autónoma.

A continuación se presentan los derechos reconocidos netos procedentes de transferencias de la Administración de la Comunidad Autónoma y del resto de organismos públicos de naturaleza corriente y de capital y lo que representan respecto a los ingresos de idéntica naturaleza y respecto a los gastos que financian.

Subvenciones corrientes/explotación procedentes de la C.A. Aragón	Importes DRN//ORN	Observaciones
Subvenciones corrientes y otras transferencias	11.039	De los cuales 3.985 miles de euros se corresponden con encomiendas de gestión (7.231 miles de euros en 2010). (*)
Total ingresos por operaciones corrientes	11.046	
% sobre total ingresos por operaciones corrientes	99,94%	
Total gastos por operaciones corrientes	10.571	
% sobre total gastos por operaciones corrientes	104,43%	

Subvenciones de capital procedentes de la C.A. Aragón	Importes DRN//ORN	Observaciones
Subvenciones de capital y otras transferencias	5.066	De los cuales 1.655 miles de euros se corresponden con encomiendas de gestión (2.479 miles de euros en 2010) (*)
Total ingresos por operaciones de capital	6.985	
% sobre total de ingresos por operaciones de capital	72,52%	
Total gastos por operaciones de capital	7.713	
% sobre total gastos por operaciones de capital	65,68%	

(*) La principal actividad de la entidad consiste en la ejecución de los encargos que recibe de la Administración de la Comunidad Autónoma y otras entidades dependientes, al ser considerada ente instrumental, si bien todos los encargos examinados han sido subcontratados externamente.

La regulación de la forma de actuación del ente se recoge en el Convenio firmado con la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón de fecha 28 de noviembre de 2002. No obstante, según lo señalado en el art 24.6 de la Ley de Contratos del Sector Público, la condición de medio propio y servicio técnico deberá reconocerse expresamente por la norma que las cree o por sus estatutos, que deberán determinar las entidades respecto de las cuales tienen esta condición y precisar el régimen de las encomiendas que se les puedan conferir o las condiciones en que podrán adjudicárseles contratos, y determinará para ellas la imposibilidad de participar en licitaciones públicas convocadas por los poderes adjudicadores de los que sean medios propios, sin perjuicio de que, cuando no concurra ningún licitador, pueda encargárseles la ejecución de la prestación objeto de las mismas. Por esta razón se recomienda la elaboración de unos Estatutos que recojan esta previsión, además del régimen de funcionamiento de la entidad.

4.8.6. *Análisis del plan de racionalización del sector público y medidas de racionalización del gasto público*

La entidad ha comunicado en el 4º trimestre del ejercicio 2011 la adopción de determinadas medidas de control de gasto de naturaleza corriente, si bien no se ha podido comprobar el efecto de estas medidas en los resultados de la entidad.

4.9. INSTITUTO ARAGONÉS DE AGUA

4.9.1. *Naturaleza, objeto y régimen jurídico*

El Instituto Aragonés del Agua (en adelante, IAA) se crea por la Ley 6/2001, de 17 de mayo de Ordenación y Participación en la Gestión del Agua en Aragón, modificada por la Ley 6/2008, de 19 de diciembre, como una entidad de Derecho público, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines. La entidad se encuentra actualmente adscrita al Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

Entre los objetivos de la entidad, según el art. 32 de la citada Ley, se encuentra el ejercicio de las competencias en materia de agua y obras hidráulicas de la Comunidad Autónoma, siendo competencias del Instituto, entre otras, la formulación de Planes regulados en la citada Ley y de cualesquiera otros planes o programas en el ámbito de las competencias autonómicas en materia hidráulica, en particular, los relativos a la prevención de inundaciones y la protección del medio hídrico, ejecución de obras de abastecimiento, saneamiento y depuración, gestión y, en su caso, recaudación del canon de saneamiento, promoción programas de innovación tecnológica y la realización de cualesquiera otras actuaciones que, por razón de su finalidad instrumental, le encomiende el Gobierno de Aragón.

El Instituto sujeta su contabilidad al Plan de Contabilidad Pública de la CA y está sometido al régimen de control económico-financiero realizado por la Intervención General en los términos establecidos en el TRLH.

4.9.2. *Análisis de las cuentas rendidas*

Del análisis de las cuentas rendidas se desprende lo siguiente:

- La liquidación del presupuesto de gastos presenta unas obligaciones reconocidas netas de 56,79 millones de euros, lo que supone una ejecución de un 84,04% sobre los créditos definitivos. Se han pagado en un 79,15%. Respecto del ejercicio anterior las obligaciones reconocidas han disminuido un 18,90% como consecuencia, principalmente, de una reducción en el capítulo de inversiones reales y de transferencias de capital. El 72,98% de las obligaciones reconocidas netas corresponde a operaciones corrientes, el 21,66% a operaciones de capital y el 5,37% a operaciones financieras.
- La liquidación del presupuesto de ingresos presenta unos derechos reconocidos netos de 69,39 millones de euros, ejecutados en un 102,69% (un 10,01% inferior a 2010). Los derechos se han recaudado en un 69,31%, destacando la baja realización de las transferencias de capital.
- El resultado presupuestario es positivo por importe de 12,60 millones de euros. Tras el ajuste realizado por las desviaciones de financiación positivas en gastos con financiación afectada, el saldo asciende a 7,92 millones de euros.
- El remanente de tesorería total asciende a 15,32 millones de euros. Los derechos pendientes de cobro ascienden a 22,30 millones de euros (que representa un incremento del 125,04% respecto del ejercicio 2010). Las obligaciones pendientes de pago ascienden a 11,93 millones de euros (un 1,99% inferior al ejercicio 2010). Los fondos líquidos ascienden a 4,95 millones de euros (un 10,12% superior al ejercicio 2010).
- La entidad refleja en las magnitudes presupuestarias del remanente de tesorería y del resultado presupuestario unas desviaciones de financiación positivas del ejercicio por importe de 4,67 millones de euros. Según la Cuentas Anuales de la entidad, la desviación acumulada desde el ejercicio 2008 hasta 2011 asciende a 10,88 millones de euros, generada por las aportaciones procedentes del Convenio de Colaboración suscrito entre el Ministerio de Medio Ambiente y la CA de Aragón para la financiación del Plan Nacional de Calidad de Aguas: Saneamiento y Depuración 2008-2015 y del ciclo integral del agua. Sin embargo, la Cámara de Cuentas ha comprobado que cada año se han justificado íntegramente las

aportaciones efectuadas por el Ministerio, por lo que no se habría generado ninguna desviación de financiación, lo que no permitiría la tramitación de expedientes de modificación presupuestaria de incorporación de remanentes de crédito financiados con recursos afectados en ejercicios siguientes.

- No consta dotación provisión de dudoso cobro.
- El estado contable de compromisos de gastos con cargo a ejercicios futuros es parcial, dado que no recogen los gastos comprometidos en ejercicios posteriores del capítulo 3, Gastos Financieros, y del capítulo 9, Pasivos Financieros.
- Por lo que respecta a su situación patrimonial, el valor de su activo total asciende a 174,80 millones de euros (un 12,34% superior al ejercicio 2010). Los activos fijos representan el 84% del activo total, de los que el 47% son Inversiones gestionadas para otros entes públicos, el 35% son Inversiones destinadas a uso general y el 2% restante, otro inmovilizado material. Las cuentas anuales no recogen la amortización acumulada de las cuentas principales del activo fijo.

La cuenta 230, Inversiones gestionadas para otros entes públicos, cuyo saldo al cierre de 2011 asciende a 82,30 millones de euros, se ha incrementado en 7,01 millones de euros respecto al ejercicio anterior. Esta cuenta refleja los bienes adquiridos o construidos con cargo al presupuesto de gastos del IAA, cuya titularidad debe ser transferida necesariamente a otra entidad una vez finalizado el proceso de adquisición o construcción de la obra, con independencia de que la entidad destinataria participe o no en su financiación.

Existe una diferencia de 4,78 millones de euros entre el inventario de activos facilitado por la entidad y el saldo de la cuenta 230, Inversiones gestionadas para otros entes públicos. Esta diferencia procede de la carga inicial de datos del sistema contable ANETO al sistema SERPA, de los que no pueden identificarse los activos anteriores a 2005. Según ha manifestado la entidad, se trata de inversiones realizadas para Ayuntamientos y Comarcas en el marco del Plan Nacional del Agua, cuya titularidad ya ha sido transferida en algunos casos, sin que la entrega haya tenido reflejo contable.

Según la información facilitada por la entidad, el valor de activos cuya titularidad ha sido transferida asciende a 22,91 millones de euros al cierre de 2011 y fue transmitida en los siguientes ejercicios económicos:

- Anteriores a 2005: 4,78 millones de euros
- 2007: 2,11 millones de euros.
- 2008: 3,06 millones de euros.
- 2009: 3,13 millones de euros.
- 2010: 5 millones de euros.
- 2011: 4,81 millones de euros.

Por lo tanto, la cuenta 230, Inversiones gestionadas para otros entes públicos, se encuentra sobrevalorada en 22,91 millones de euros, cuya baja debería registrarse con contrapartida en la cuenta 656, Subvenciones de capital, por importe de 4,81 millones de euros (entregas del ejercicio 2011) y la cuenta 679, Gastos y pérdidas de ejercicios anteriores, por importe de 18,1 millones de euros).

Del resto de bienes que conforman la cuenta 230, la falta de entrega de los activos tiene diferentes motivaciones: retrasos en expropiaciones, obras en curso, retrasos en recepción por Ayuntamientos, etc. Además, en esta cuenta se registran incorrectamente bienes de titularidad del Instituto que no van a ser transferidos, que deberían reclasificarse a la cuenta de inmovilizado propio correspondiente, cuyo importe total asciende a 32,27 millones de euros. Por lo tanto, la entidad deberá amortizar estos bienes de acuerdo con su vida útil estimada. Se propone la realización del ajuste correspondiente a la depreciación acumulada al cierre del ejercicio con contrapartida en la cuenta 679, Gastos y pérdidas de ejercicios.¹⁴¹

La cuenta 201, Inversiones destinadas al uso general, recoge un saldo al cierre del ejercicio 2011 de 60,39 millones de euros. Este importe corresponde al coste de las obras de las depuradoras ejecutadas directamente por el ente. El IAA no dispone de un inventario de activos, ya que el importe total procede de la carga inicial de datos del sistema contable ANETO al sistema SERPA (anteriores al año 2005). De acuerdo con el PGCPA, en el momento de la entrada en funcionamiento de estas inversiones, debería haberse dado de baja contra la cuenta 109, Patrimonio entregado al uso general, cuyo saldo deudor figurará en el pasivo del balance minorando la cuenta de Patrimonio. No obstante, esta Cámara de Cuentas considera que estos bienes están incorrectamente clasificados como inversiones destinadas al uso general y deberían registrarse en cuentas de inmovilizado material en virtud del principio de imagen fiel. Estos bienes se consideran inmovilizado material de acuerdo con la definición del documento nº 6, Inmovilizado no financiero, de los principios contables públicos, que recoge los centros de depuración y tratamiento de residuos como instalaciones técnicas. Esta clasificación como Inmovilizado material se ajusta mejor al principio de correlación de ingresos y gastos, ya que el servicio de depuración genera unos

¹⁴¹ **ALEGACIÓN.** Presentada por el Director del Instituto Aragonés del Agua (IAA).

Se indica que los 32 M se corresponde con la valoración de EDARES ejecutadas directamente por el IAA, actualmente se está trabajando para valorar correctamente dichos activos y proceder a la reclasificación de los mismos, regularizar su valor contable y realizar ajustes necesarios.

CONTESTACIÓN.

La alegación recoge justificaciones o aclaraciones que no modifican el contenido del informe.

En consecuencia, no se estima la alegación. No se modifica el informe.

ingresos por el canon de saneamiento, cuyos gastos asociados serían los de mantenimiento y dotación a la amortización. Por lo tanto, la entidad deberá reclasificar estos bienes a cuentas de inmovilizado material y amortizar estos bienes de acuerdo con su vida útil estimada. El ajuste correspondiente a la depreciación acumulada al cierre del ejercicio debería registrarse con cargo a la cuenta 679, Gastos y pérdidas de ejercicios anteriores.¹⁴²

A la vista de la importancia cuantitativa de las deficiencias encontradas en el epígrafe de inmovilizado, y su representatividad en el Activo total (84% del activo), esta Cámara de Cuentas considera que las cuentas anuales del ejercicio 2011 no expresan la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la entidad. Se recomienda la elaboración de un inventario actualizado de los activos fijos del IAA, con su valoración correspondiente en función de la vida útil estimada, procediendo a la regularización contable de las diferencias con cargo a la cuenta 679, Gastos y pérdidas de ejercicios anteriores.

- La cuenta 252, Créditos a largo plazo, presenta un saldo acreedor contrario a su naturaleza por importe de 0,73 millones de euros. En esta cuenta la entidad registra los anticipos concedidos a los Ayuntamientos para facilitar la financiación de su aportación correspondiente a la ejecución de sus obras. Al cierre del ejercicio 2010 tenía un saldo deudor de 0,13 millones de euros, si bien durante 2011 se han amortizado anticipos por mayor importe (0,86 millones de euros), que ha originado un saldo acreedor, cuyo origen procede de la incorrecta carga de datos del sistema contable ANETO al sistema SERPA. Se propone dar de baja esta cuenta contra resultados extraordinarios.
- En el pasivo los fondos propios representan el 84%, de los cuales el 74% corresponde a resultados de ejercicios anteriores, que ascienden a 109,54 millones de euros, por la falta de registro de amortizaciones, subvenciones concedidas por la entrega de bienes gestionados para otros entes, el registro de subvenciones de capital como ingresos del ejercicio en que se reciben, etc. De acuerdo con los ajustes propuestos anteriormente, los fondos propios se encuentran sobrevalorados, al menos en 22,18 millones de euros, sin considerar las pérdidas que se derivarían del cálculo de la amortización acumulada en función de la vida útil estimada de los bienes que deberían reclasificarse a Inmovilizado material (cuyo valor de coste al cierre del ejercicio 2011 asciende a 32,27 millones de euros y 60,39 millones de euros, respectivamente).
- La deuda con entidades de crédito asciende a 14,75 millones de euros, siendo la amortización del ejercicio de 3,04 millones de euros.
- Los acreedores presupuestarios ascienden 11,87 millones de euros, que supone una reducción del 1,96% respecto del 2010.
- El resultado económico-patrimonial del ejercicio es positivo por importe de 21,79 millones de euros. Los gastos de gestión ordinaria ascienden a 46,32 millones de euros (19,40% inferior al ejercicio 2010), de los que el mayor peso de los gastos recae en servicios exteriores (89% del total). Las transferencias y subvenciones concedidas y los gastos de personal representan un 6% y un 5%, respectivamente, del total de gastos corrientes. Los ingresos ascienden a 68,54 millones de euros, de los que el 50% son transferencias y subvenciones recibidas y el 49% canon de saneamiento. Los ingresos se han reducido en un 10,05% respecto del ejercicio anterior por la caída en subvenciones y transferencias recibidas.
- Entre la contabilidad presupuestaria y la financiera existe una diferencia de 2,95 millones de euros, debido a que el ente ha registrado diversos gastos de naturaleza corriente en el capítulo 6, Inversiones reales.

4.9.3. Análisis del área de morosidad

De acuerdo con los datos sobre morosidad que figuran en los informes trimestrales de la Intervención General, el periodo medio de pago del IAA es de 86 días en inversiones y de 42 días en gastos de explotación.

Concepto	Pagos realizados		Periodo medio de pago	Datos comprobados CCA	
	Nº de operaciones	Importe total		Importe Total	Periodo medio de pago
Inversiones	323	8.585	86	4.775	94
Gastos de explotación	1.090	34.515	42	30.806	42

El IAA cumple con el PMP legal de 50 días en gastos de explotación, pero no en las operaciones de inversión. Los datos que recogen los informes sobre morosidad de la Intervención General sobre las deudas pendientes de pago a 31 de diciembre de 2011 y la antigüedad de dicha deuda figuran en el cuadro siguiente:

¹⁴² **ALEGACIÓN.** Presentada por el Director del IAA.

La mayor parte del saldo corresponde a bienes adquiridos o contruidos con cargo al presupuesto de gastos del IAA, cuya titularidad debía haberse transferido a las entidades destinatarias de las inversiones. Aproximadamente 25 M corresponden a obras ejecutadas directamente por el IAA hasta 2005. Se está trabajando en la regularización de los activos de titularidad del IAA y se está procediendo a entregar las obras a los Ayuntamientos con el fin de que regularicen la situación de su inmovilizado.

CONTESTACIÓN.

La alegación recoge justificaciones o aclaraciones que no modifican el contenido del informe.

En consecuencia, no se estima la alegación. No se modifica el informe.

Concepto	Pendiente de pago		Antigüedad de la deuda	Datos comprobados CCA	
	Nº de operaciones	Importe total		Importe Total	Antigüedad de la deuda
Inversiones	0	0	0	498	41
Gastos de explotación	24	78	28	6.286	32

Existen diferencias entre los datos comunicados y las comprobaciones efectuadas por la Cámara que no han sido justificadas.

Análisis de la cuenta 409, Acreedores pendientes de aplicar al presupuesto, del PGCPA

La cuenta financiera 409, Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto, del PGCPA recoge los gastos devengados en el ejercicio pendientes de imputar al presupuesto por falta o insuficiencia de crédito presupuestario.

La entidad no utiliza la cuenta 409. No obstante se han comprobado que se ha aplicado al presupuesto del ejercicio siguiente gastos procedentes del ejercicio 2011, por importe de 0,5 millones de euros, según constan en las «autorizaciones de imputación excepcional» del Departamento de Hacienda y Administraciones Públicas.

4.9.4. Análisis del área de endeudamiento

El importe de las deudas a corto y largo plazo es el siguiente:

TIPO DE DEUDA	2010	2011
Deudas con Entidades de Crédito	17.806	14.759
Acreedores comerciales	12.111	11.873
Otras deudas (Ing. Ptes. Aplicar)	80	787
TOTAL DEUDA	29.997	27.419

A continuación se presenta el detalle del endeudamiento por préstamos recibidos:

Entidad	Año de formaliz.	Capital inicial del préstamo	Finalidad del préstamo	TIPO DE INTERÉS		AMORTIZACIÓN		
				Tipo interés (%)	Periodicidad pago intereses	Cuantía	Periodicidad amortización	Otras garantías otorgadas
1/2002 BBVA	2002	3.876	Cap. 6 y 7 presupuesto	Euribor 3 meses + 0.095%	trimestral	97	Trimestral	
2/2002 BBVA	2002	4.191	Cap. 6 y 7 presupuesto	Euribor 3 meses + 0.095%	trimestral	105	Trimestral	
2/2003 BBVA	2003	8.068	Cap. 6 y 7 presupuesto	Euribor 3 meses + 0.08%	trimestral	202	Trimestral	
1/2004 SANTANDER	2004	7.925	Cap. 6 y 7 presupuesto	Euribor 3 meses + 0.0789%	trimestral	198	Trimestral	
1/2005 SANTANDER	2005	810	Cap. 6 y 7 presupuesto	3.456% nominal anual	trimestral	20	Trimestral	
1/2006 SANTANDER	2006	713	Cap. 6 y 7 presupuesto	3.97% nominal anual	trimestral	18	Trimestral	
1/2007 BBVA	2007	2.406	Cap. 6 y 7 presupuesto	4.77% nominal anual	trimestral	60	Trimestral	
1/2008 IBERCAJA	2008	2.487	Cap. 6 y 7 presupuesto	4.658% nominal anual	trimestral	62	Trimestral	

Los vencimientos de dicha deuda son los siguientes:

Entidad	Capital vivo a 31/12/2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017 y siguientes
1/2002 BBVA	1.163	388	388	387			
2/2002 BBVA	1.257	419	419	419			
2/2003 BBVA	3.227	807	807	807	806		
1/2004 SANTANDER	3.963	793	793	793	793	791	
1/2005 SANTANDER	486	81	81	81	81	81	81
1/2006 SANTANDER	500	71	71	71	71	71	145
1/2007 BBVA	1.924	241	241	241	241	241	719
1/2008 IBERCAJA	2.238	249	249	249	249	249	993
TOTAL	14.758	3.049	3.049	3.048	2.241	1.433	1.938

4.9.5. Análisis del grado de autonomía/dependencia de los recursos públicos

El grado de dependencia de la entidad por subvenciones y otras transferencias recibidas de la Comunidad Autónoma y del resto de organismos públicos es significativo. Representa un 46,66% sobre el total de derechos reconocidos netos del ejercicio.

A continuación se presentan los derechos reconocidos netos procedentes de transferencias de la Administración de la Comunidad Autónoma y del resto de organismos públicos de naturaleza corriente y de capital y lo que representan respecto a los ingresos de idéntica naturaleza y respecto a los gastos que financian.

Subvenciones corrientes/explotación procedentes de la C.A. Aragón	Importes DRN//ORN	Observaciones
Subvenciones corrientes y otras transferencias	13.460	
Total ingresos por operaciones corrientes	47.565	
% sobre total ingresos por operaciones corrientes	28,30%	
Total gastos por operaciones corrientes	41.445	
% sobre total gastos por operaciones corrientes	32,48%	

Subvenciones de capital procedentes de la C.A. Aragón	Importes DRN//ORN	Observaciones
Subvenciones de capital y otras transferencias	18.512	
Total ingresos por operaciones de capital	20.960	
% sobre total de ingresos por operaciones de capital	88,32%	
Total gastos por operaciones de capital	12.299	
Total operaciones financieras	3.048	
% sobre total gastos por operaciones de capital	150,51%	

4.9.6. Análisis del plan de racionalización del sector público y medidas de racionalización del gasto público

La entidad ha comunicado en el 4º trimestre del ejercicio 2011 la adopción de determinadas medidas de control de gasto de naturaleza corriente, si bien no se ha podido comprobar el efecto de estas medidas en los resultados de la entidad.

4.9.7. Otros aspectos relevantes de la fiscalización. Canon de Saneamiento

La Cámara de Cuentas ha realizado un trabajo de fiscalización específica sobre el coste del sistema de saneamiento y depuración de Aragón y su financiación mediante el canon de saneamiento.

Análisis del coste de las obras de saneamiento y depuración:

Las obras de saneamiento y depuración se dividen en dos grupos:

- Instalaciones propias (62 EDAR construidas antes de 2005) financiadas con recursos propios y subvenciones (fondos UE, Miner, etc), cuyo coste de construcción ascendió a 135 millones de euros, según los datos de inmovilizado del balance de situación del Instituto Aragonés del Agua. Estas instalaciones tienen un coste de mantenimiento de 12 millones/año, aproximadamente.
- Instalaciones acometidas mediante el sistema de concesión de obra de obra pública (99 EDAR al cierre del ejercicio 2011), que no figuran en el balance de situación, puesto que el concesionario asume la financiación, construcción, explotación y mantenimiento de las instalaciones y todo el riesgo de la operación durante el periodo concesional (20 años), y cuyo coste total, según fuentes del Instituto auditadas por la Cámara de Cuentas, asciende a 1.310,7 millones de euros, de los que 960 millones corresponden al Plan Especial de Depuración de Aguas Residuales (PEDAR) y 350,7 millones al Plan Integral de Depuración del Pirineo Aragonés (PIDPA).

En el cuadro siguiente se recoge la distribución plurianual del coste de las obras ejecutadas mediante contratos de concesión de obra pública. En este cuadro se prevé que todas las obras entren en funcionamiento a partir de 2013, alcanzando un coste anual en torno a los 60 millones. Esta previsión no se ha cumplido y algunos de los contratos se encuentran suspendidos o resueltos, como se explica a continuación.

Datos en millones de euros

ACTUACIÓN	Resolución adjudicación	Inversión total inicial	Pagos hasta 2011	2012	2013	2014	2015	Resto años	Coste Total
Zona-02	30/12/2005	14,2	8,41	2,48	2,52	2,56	2,59	35,47	54,03
Zonas 04 y 06	30/12/2005	25,3	9,20	4,69	5,27	5,35	5,43	81,21	111,15
Zona 05	05/01/2006	9,2	5,56	1,71	1,73	1,75	1,77	23,77	36,29
Zona 08 A	30/12/2005	10,4	6,89	2,10	2,13	2,17	2,20	30,58	46,07
Zona 08 B	30/12/2005	19,3	8,19	3,51	3,55	3,60	3,65	53,35	75,85
Zona 09	05/01/2006	14,6	7,83	2,71	2,74	2,78	2,82	39,50	58,38
Zona 11	30/12/2005	14,9	7,73	3,15	3,20	3,24	3,29	47,28	67,89
Zona 07 A	22/03/2007	19,7	4,71	3,41	3,46	3,51	3,57	56,47	75,13
Zona 08 C	22/03/2007	24,3	6,99	3,91	4,47	4,53	4,59	71,36	95,85
Zona Utebo	03/12/2007	24,6	0,00	0,00	4,13	4,18	4,23	80,23	92,77
Zona 03	22/10/2008	17,6	0,00	0,00	3,18	3,23	3,28	62,91	72,60
Zona 07-B	05/08/2008	22,3	0,05	3,71	3,82	3,87	3,92	68,71	84,08
Zona 10	05/08/2008	20,8	0,00	0,00	3,82	3,89	3,96	78,22	89,89
Plan Especial de Depuración de Aguas Residuales (PEDAR)		237,2	65,6	31,4	44,0	44,7	45,3	729,1	960,0
Zona P1	21/09/2009	32,4	0,00	0,00	4,41	4,46	4,51	84,10	97,48
Zona P2	27/08/2008	27,2	0,00	0,36	4,45	4,50	4,54	85,32	99,17
Zona P3	03/05/2010	28,0	0,00	0,00	3,90	3,94	3,98	74,24	86,06
Zona P4	21/09/2009	20,7	0,00	0,00	3,08	3,11	3,15	58,67	68,01
Plan Integral de Depuración del Pirineo Aragonés (PIDPA)		108,3	0,0	0,4	15,8	16,0	16,2	302,3	350,7
TOTAL GASTOS PLURIANUALES CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA		345,5	65,6	31,7	59,9	60,7	61,5	1.031,4	1.310,7

Fuente: Elaboración propia sobre datos proporcionados por el Instituto Aragonés del Agua, auditados por la Cámara de Cuentas.

Si a las anualidades previstas en los contratos de concesión de obra pública se incorporan los costes de mantenimiento de las depuradoras propias (aproximadamente 12 millones/año), el coste total anual previsto asciende a más de 70 millones/año.

Situación de las obras ejecutadas mediante el sistema de concesión de obra pública:

Por Decreto 107/2009, de 9 de junio, del Gobierno de Aragón se aprueba la última revisión del Plan Aragonés de Saneamiento y Depuración, que se divide en dos partes: el Plan Especial de Depuración de Aguas Residuales (PEDAR) y el Plan Integral de Depuración del Pirineo Aragonés (PIDPA).

1) El Plan Especial de Depuración de Aguas Residuales (PEDAR), recoge las actuaciones de depuración en núcleos de más de 1.000 habitantes.

Las depuradoras de este plan que dan servicio a una población aproximada de 590.000 habitantes equivalentes se distribuyen en 13 zonas concesionales. Todo el plan se ha realizado mediante el sistema de concesión de obra pública, cuyos contratos comenzaron a adjudicarse a finales de 2005. Las obras de construcción de las instalaciones de este plan (131 depuradoras y 40 colectores) y su gestión y mantenimiento tienen un coste total previsto de 960 millones de euros.

A finales de 2011 se encuentran concluidas y en explotación por un plazo concesional de 20 años las obras de la 1ª fase (7 zonas), que suponen aproximadamente un coste de 500 millones de euros (50% de la inversión total prevista). También están ejecutadas y en uso las obras de la 2ª fase del plan (3 zonas), salvo la de Utebo, que no pudo ejecutarse en los plazos contractuales como estaba inicialmente proyectada por los problemas derivados de las características geotécnicas del terreno y que a finales de 2011 se encontraba en un proceso de redimensionamiento de la planta por no haberse cumplido las previsiones de crecimiento de la población y de desarrollo urbanístico e industrial como consecuencia de la crisis económica. De la 3ª fase (3 zonas), se han finalizado las obras de la zona 7b, mientras que la zona 03 acumula retrasos y el contrato de concesión de la zona 10 se ha rescindido en 2012 y está pendiente de nueva licitación.

El cuadro anterior recoge los gastos plurianuales previstos para los próximos ejercicios de las obras adjudicadas mediante el sistema de concesión de obra del PEDAR (13 zonas). El coste total acumulado asciende a 960 millones de euros, de los que ya se han abonado 65,6 millones de euros a 31/12/2011.

2) El Plan Integral de Depuración del Pirineo Aragonés (PIDPA), cuyo objetivo es tratar todas las aguas residuales urbanas de la cabecera de los valles pirenaicos, con un coste de licitación total previsto de 350,7 millones de euros (297 actuaciones) y una población estimada de 22.000 habitantes equivalentes.

Las obras de este plan son de interés general del Estado, aunque su ejecución se ha encomendado a la Comunidad Autónoma mediante el Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente y la Comunidad Autónoma de Aragón, por el que se fija el esquema de coordinación y financiación para la ejecución del Plan Nacional de Calidad de las Aguas, Saneamiento y Depuración 2007-2015. En dicho convenio el Estado se compromete a aportar 169 millones de euros entre 2008-2011 para la financiación de las obras del Plan Integral del Pirineo, que son las que figuran en el Anexo I del propio Convenio. También se recoge en el Convenio un compromiso estatal de financiación de una 2ª fase, por importe de 178 millones, entre 2012-2015. En 2011, debido al plan de austeridad de la Administración del Estado, se ha producido una revisión de las anualidades de la primera fase, redistribuyendo los 169 millones hasta 2015. Las aportaciones de la 2ª fase, por importe de 178 millones de euros, no han llegado a comprometerse.

A pesar de disponer de recursos líquidos estatales para la financiación de estas obras del plan de depuración del Pirineo, el Gobierno de Aragón decidió ejecutarlas mediante contratos de concesión de obra pública en los que los concesionarios se obligan a financiar las obras con sus propios medios, liberando y utilizando los ingresos aportados por el Estado para la financiación de las obras del Plan del Agua de Aragón realizadas por las entidades locales y no para las infraestructuras de depuración de interés general del Estado.

El PIDPA se dividió en 4 zonas, de las que 3 zonas concesionales se adjudicaron en 2009, quedando desierta la zona P3. En 2011, sólo la concesionaria de la zona P2 ha comenzado las obras. El cuadro anterior recoge los gastos plurianuales previstos para los próximos ejercicios de las obras mediante el sistema de concesión de obra del PIDPA (4 zonas). El coste total previsto asciende a 350,7 millones de euros, de los que no se ha abonado ninguna cantidad a 31/12/2011 (a finales de 2012 entra en funcionamiento la zona P2).

Análisis de los ingresos del sistema de saneamiento y depuración: el canon de saneamiento

Por el lado de los ingresos, el coste de construcción y mantenimiento de las instalaciones de saneamiento y depuración se cubre con el canon de saneamiento.

El canon de saneamiento es un impuesto de finalidad ecológica que tiene la naturaleza de recurso tributario propio de la Comunidad Autónoma, cuyo producto se afecta específicamente a las actividades de prevención de la contaminación, del saneamiento y de la depuración de las aguas residuales previstas en la ley. Se crea por la Ley 6/2001, de 17 de mayo, de ordenación y participación en la gestión del agua en Aragón y se rige por esta Ley y por su Reglamento, aprobado mediante Decreto 266/2001, de 6 de noviembre, del Gobierno de Aragón. El canon es incompatible con contribuciones especiales o tasas municipales destinadas al pago de explotación y mantenimiento de las instalaciones de depuración.

El hecho imponible del canon de saneamiento es la producción de aguas residuales que se manifiesta a través del consumo de agua de cualquier procedencia o del propio vertido de las mismas. El canon de saneamiento se devenga con el consumo del agua. La base imponible está constituida:

- En los usos domésticos, por el volumen de agua consumido o estimado en el periodo de devengo (expresado en metros cúbicos).
- En los usos industriales, mediante estimación por cálculo de la carga contaminante, en función de la efectivamente producida o estimada (expresada en unidades de contaminación).

La tarifa del canon tiene un componente fijo y un componente variable, que se establecen anualmente en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma.

En la tarifa del canon de saneamiento se contemplan las siguientes situaciones:

- Poblaciones que disponen de red de alcantarillado pública y EDAR en funcionamiento: cuota del 100%
- Poblaciones que disponen de red de alcantarillado pública y EDAR licitada sin entrar en servicio: cuota del 50%, salvo en los supuestos de resolución o modificación del objeto o plazo del contrato, en los que se aplicará una exención del 100%, de acuerdo con lo previsto en la disposición adicional undécima de la Ley de Ordenación y Participación en la Gestión del Agua en Aragón, introducida por la Ley 6/2012, de 21 de junio.
- Poblaciones que disponen de red de alcantarillado pública, pero no se han licitado las obras: exención del 100%.
- Régimen singular del municipio de Zaragoza, que se explica a continuación, que implica transitoriamente la fijación de una tarifa específica.
- Los beneficios fiscales citados que en materia de canon de saneamiento establecían las letras d) y e) del apartado 2 del artículo 51, disposición adicional undécima y apartado 2 de la disposición transitoria primera de la Ley 6/2001, de 17 de mayo, de Ordenación y Participación en la Gestión del Agua en Aragón, han sido derogados por la Ley 10/2012, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales y

Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón y solo serán aplicables transitoriamente hasta el 31 de diciembre de 2013.

En el cuadro siguiente se muestra en millones de euros la recaudación del IAA por el canon de saneamiento entre los años 2006 a 2011.

Ejercicio	Previsiones Definitivas	Derechos reconocidos netos	Recaudación neta
2006	26,54	18,64	18,64
2007	24,01	24,50	24,36
2008	31,14	26,83	22,57
2009	32,85	34,72	31,30
2010	32,48	32,56	30,89
2011	33,66	33,74	31,52

A continuación se presenta un cuadro resumen de los ingresos reales por canon de saneamiento durante el ejercicio 2011, sin incluir el municipio de Zaragoza.

Situación		Sin exención Cuota 100%	Con Exención del 50% Cuota 50%	Con Exención del 100% Cuota 0%	Total
Nº municipios		179	105	446	730
Población		451.007	68.090	78.502	597.599
Habitantes equivalentes		947.634	227.658	243.286	1.418.578
Abonados domésticos	Nº abonados	222.733	33.699	39.223	295.655
	Consumo (m³)	24.672.047	3.727.928	4.297.985	32.697.960
	C. fijo (Millones de €)	10,84	1,64	1,90	14,39
	C. Variable (Millones de €)	12,05	1,82	2,10	15,98
	Total canon (Millones de €)	22,89	3,46	4,01	30,37
	Precio unitario (€/m³)	0,93	0,93	0,93	0,93
Abonados industriales	Nº abonados	2.745	346	28	3.119
	Consumo (m³)	9.063.443	2.912.116	3.007.308	14.982.867
	C. Fijo (Millones de €)	0,54	0,06	0,005	0,61
	C. Variable (Millones de €)	4,42	1,42	1,47	7,32
	Total canon (Millones de €)	4,97	1,49	1,47	7,93
	Precio unitario (€/m³)	0,55	0,51	0,49	0,53
Total estimado* (Millones de €)		27,87	4,95	5,48	38,31
% aplicación tarifa		100%	50%	0%	
Cuota íntegra estimada (MM€)		27,87	2,47	0	30,34
Total INGRESADO ((Millones de €)*)		26,41	2,08	0	33,21

Fuente: Elaboración propia sobre datos proporcionados por el Instituto Aragonés del Agua auditados por la Cámara de Cuentas.

(*) El total estimado incluye 4,71 millones de euros de contribuyentes directos. Este cuadro recoge los ingresos del canon por criterio de caja (cobros), por lo que el total (33,21 millones de euros) no cuadra con los DRN (33,75 millones).

En el ejercicio 2011 la recaudación del canon de saneamiento ha sido de 33,21 millones de euros, distribuida de la siguiente forma:

- 179 municipios pagan la cuota del 100% y han generado unos ingresos de 26,41 millones de euros.
- 105 municipios pagan la cuota con una exención del 50% y han generado unos ingresos de 2,08 millones de euros (su capacidad tributaria es de 4,95 millones de euros).
- 446 municipios (sin considerar el municipio de Zaragoza, cuyo régimen especial se explica a continuación) han estado exentos al 100% durante 2011 (la capacidad estimada de generación de ingresos es de 5,48 millones de euros).
- Además, existen contribuyentes directos (cuya gestión la realiza el IAA y no los municipios) cuya recaudación en 2011 ha sido de 4,70 millones de euros.

Régimen singular del municipio de Zaragoza:

El régimen singular del municipio de Zaragoza se recoge en el Convenio marco de fecha 28 de diciembre de 2007 de colaboración entre el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Zaragoza para la ejecución de las políticas de saneamiento y depuración. Este convenio establece el marco para suscribir el oportuno convenio económico regulador de la incorporación del municipio de Zaragoza al sistema general previsto en la Ley 6/2001, la determinación de la aportación de Zaragoza a las cargas generales de Aragón y el reconocimiento del esfuerzo inversor municipal realizado con anterioridad a la fecha de suscripción del convenio marco, cuyos puntos principales eran los siguientes:

- Reconocimiento de la singularidad de Zaragoza, en razón del esfuerzo inversor realizado en la construcción de las depuradoras de La Almozara y La Cartuja, Planta de Tratamiento de Fangos de Casablanca, así como las inversiones pendientes de realizar en el periodo 2008-2012.
- Garantía de no aumentar la presión fiscal sobre los contribuyentes de Zaragoza, por el concepto de saneamiento y depuración, hasta el año 2015. En caso de que a partir de dicha fecha quedasen cantidades por compensar, de común acuerdo, se podrá optar por mantener el sistema del periodo 2013-2015, o por un acercamiento progresivo a la tarifa general del canon.
- Declaración de compatibilidad del canon de saneamiento con una tasa municipal, destinada a sufragar las cargas, que asuma el municipio, en materia de su competencia (hasta 1 de mayo de 2013, fecha en que se prevé la finalización de la amortización de la depuradora de La Cartuja).
- Contribución de Zaragoza, mediante una aportación anual, a la financiación de las cargas generales del sistema, una vez amortizada la depuradora de La Cartuja, que se recaudará en concepto de canon de saneamiento.

El convenio económico regulador de la incorporación del municipio de Zaragoza al sistema general no se ha suscrito, incumpléndose la disposición adicional 4ª de la Ley 6/2001. La consecuencia del incumplimiento de este mandato legal es que no se han establecido las condiciones de aplicación del canon de saneamiento en el municipio de Zaragoza que la disposición adicional 4ª de la Ley 6/2001 difiere precisamente a lo que se disponga en el convenio económico regulador entre la Comunidad Autónoma y el Ayuntamiento de Zaragoza, lo que resulta incompatible con la previsión legal de plena incorporación de Zaragoza al sistema general de canon de saneamiento previsto en la Ley 6/2001. Desde la fecha de la incorporación, 1 de enero de 2008, la Ley prevé que Zaragoza aporte a las cargas generales de la Comunidad Autónoma en materia de prevención de la contaminación, saneamiento y depuración, aportación que no se ha producido por la falta del Convenio. La Cámara de Cuentas no ha obtenido del Instituto Aragonés del Agua ningún documento o estudio económico alternativo al convenio incumplido que permita justificar que la falta de aportación hasta el año 2012 se deba a una compensación por las cargas del sistema de depuración asumidas por el Municipio^{143 144}.

¹⁴³ **ALEGACIÓN.** Presentada por el Director del Instituto Aragonés del Agua.

No se ha producido incumplimiento alguno del Instituto Aragonés del Agua por no haber suscrito el convenio económico regulador con el Ayuntamiento de Zaragoza, dado que el informe de auditoría corresponde al ejercicio 2011 y en el Convenio Marco ya se indica que no hay aportación de Zaragoza al sistema general hasta el año 2013.

CONTESTACIÓN.

El Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Zaragoza han incumplido la disposición adicional cuarta de la Ley 6/2001, en su redacción dada por la Ley 9/2007, de 29 de diciembre, y el Convenio Marco de colaboración suscrito por ambas partes el 28 de diciembre de 2007, según los cuales, la incorporación del municipio de Zaragoza al sistema general del canon de saneamiento el 1 de enero de 2008 y la aplicación al mismo de lo dispuesto en la Ley 6/2001, se debe realizar conforme a lo dispuesto en el Convenio económico entre la Comunidad Autónoma de Aragón y el municipio de Zaragoza. El citado convenio económico debe determinar la aportación de Zaragoza a las cargas generales de Aragón, en materia de prevención de la contaminación, saneamiento y depuración. Sin embargo, dicho Convenio económico no consta que haya sido suscrito durante el periodo 2008-2011, ni tampoco consta que se haya formalizado previamente al acuerdo adoptado con fecha 4 de diciembre de 2012, en que se declaran compensadas todas las actuaciones de saneamiento y depuración del Ayuntamiento de Zaragoza y el compromiso de aportar 10 millones en el periodo 2012-2015, sin justificación económica alguna.

En consecuencia, no se estima la alegación. No se modifica el informe.

¹⁴⁴ **ALEGACIÓN.** Presentada por el Director del Instituto Aragonés del Agua.

No se contempla en ningún caso en el Convenio Marco que el Ayuntamiento de Zaragoza realice aportaciones hasta el ejercicio 2013, independientemente de la existencia o no del convenio económico, aportaciones cuya cuantía debe concretarse en el año 2012. Por tanto, no puede hablarse de merma de ingresos en el IAA como consecuencia, también errónea, de no haber suscrito el convenio económico.

CONTESTACIÓN.

La Cámara de Cuentas en su informe no se refiere en ningún momento a una merma de ingresos, lo que sí indica es que no existe documentación económica alguna que justifique la falta de aportación del Ayuntamiento de Zaragoza a las cargas generales del sistema de depuración, a las que está legalmente obligado desde el 1 de enero de 2008. Según la cláusula decimocuarta del Convenio marco, la vigencia y efectividad de los compromisos asumidos (entre ellos, el régimen especial del municipio de Zaragoza, que la contribución del municipio de Zaragoza a la Comunidad Autónoma consista en una aportación anual y que la aportación definitiva se fije en el año 2012 para el ejercicio 2013) quedan supeditadas a su viabilidad mediante la modificación normativa y la aprobación del Convenio económico a realizar. La modificación normativa se aprobó el día siguiente a la firma del Convenio Marco. Sin embargo, el convenio económico, a fecha de hoy, no se ha aprobado. Por lo tanto, los compromisos adquiridos en el convenio marco no son efectivos. El convenio económico, según el Convenio marco, debe valorar, la singularidad de Zaragoza en razón del esfuerzo inversor realizado en depuradoras y plantas de tratamientos hasta 2012 susceptible de compensación equivalente, el cálculo de la compensación por la diferencia entre el tipo reducido y bonificado aplicado al municipio de Zaragoza y el tipo general del canon aplicable desde su implantación, la cantidad ingresada por el propio Ayuntamiento en concepto de tasa de saneamiento y depuración, así como las aportaciones mutuas que deben hacerse el Ayuntamiento y el IAA por las instalaciones compartidas.

En consecuencia, no se modifica la alegación. No se modifica el informe.

Con fecha 4 de diciembre de 2012 se firma un acuerdo entre Ayuntamiento de Zaragoza y el Gobierno de Aragón, por el que se declaran compensadas todas las actuaciones de saneamiento y depuración realizadas por el Ayuntamiento. El Ayuntamiento de Zaragoza se compromete a aportar 10 millones de euros al sistema general con el siguiente calendario:

- año 2013: 2 millones de euros
- año 2014: 4 millones de euros
- año 2015: 4 millones de euros

Las partes manifiestan su acuerdo para la firma del convenio económico regulador previsto en el convenio marco. No consta que este acuerdo se haya soportado con un estudio económico que justifique las compensaciones y las aportaciones acordadas.

Análisis de la autosuficiencia del sistema de depuración:

Analizados los costes e ingresos durante el ejercicio 2011 y realizada una proyección sobre los próximos ejercicios se obtienen las siguientes estimaciones:

ACTUACIÓN	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Coste PEDAR	24,07	31,38	44,02	44,66	45,30	45,95	46,61
Coste PIDPA	0,00	0,36	15,84	16,01	16,18	16,35	16,53
Coste depuradoras propias	11,60	11,69	11,79	11,88	11,98	12,07	12,17
Total Coste	35,67	43,43	71,65	72,55	73,46	74,37	75,30
Ingresos municipios 100%	26,42	27,87	28,29	29,70	31,19	32,75	34,38
Ingresos municipios 50%	2,08	3,08	3,08	5,00	5,00	5,00	5,00
Ingresos municipios exentos				5,50	5,50	5,50	5,50
Ingresos Zaragoza			2,00	4,00	4,00	35,00	35,00
Contribuyentes directos	4,71	4,71	4,71	4,71	4,71	4,71	4,71
Total ingresos	33,21	35,66	38,07	48,91	50,40	82,96	84,59
Déficit o superávit del sistema depuración	-2,47	-7,78	-33,57	-23,64	-23,06	8,58	9,29

Fuente: Elaboración propia sobre datos proporcionados por el Instituto Aragonés del Agua auditados por la Cámara de Cuentas.

En el ejercicio 2011 el coste de funcionamiento de todas las depuradoras puestas en servicio, satisfecho contra créditos del capítulo 2 del presupuesto de gastos del IAA, ascendió a 35,67 millones de euros, de los que 11,60 millones de euros corresponde al coste de los contratos de servicios de explotación y mantenimiento de las instalaciones propias y 24,07 millones de euros, al pago por disponibilidad de las instalaciones ejecutadas mediante concesión de obra pública (que incluye costes de construcción y de operación y mantenimiento).

Los ingresos por canon saneamiento del ejercicio 2011 fueron 33,21 millones de euros (33,75 millones de euros según criterio devengo). Por lo tanto, el canon de saneamiento no cubre la totalidad de los costes directos imputados en el ejercicio 2011 por el servicio de las instalaciones de saneamiento y depuración operativas, obteniéndose un déficit de 2,47 millones de euros, sin considerar gastos generales de gestión (personal, amortizaciones inmovilizado propio, servicios exteriores, etc.), que en el ejercicio 2011 suponen 7,61 millones de euros, sin incluir el coste de amortización, que el IAA no realiza.

Respecto de las previsiones a partir de 2012, los datos de costes se han tomado del cuadro inicial de costes del sistema de depuración, que preveía la conclusión de todas las obras de depuración a partir de 2013, premisa que no se va a cumplir.

Respecto de los ingresos, se han realizado las siguientes consideraciones:

- En 2012, las zonas 07B y P2 pasan a pagar la cuota del 100%
- En 2013, comienza el calendario de pagos de Zaragoza (2012-2015) y a partir de 2016 se ha realizado una estimación del consumo doméstico en función de los parámetros del cuadro de ingresos (35 millones de euros). No ha sido posible estimar los ingresos de abonados industriales del municipio de Zaragoza, de los que no se ha dispuesto de datos.
- A partir de 2014 se incorporan todos los municipios al 100%, con independencia de la situación de las obras de depuración, como consecuencia de la derogación de los beneficios fiscales por la Ley 10/2012, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Con estas estimaciones, el déficit generado en 2012 asciende a -7,78 millones de euros. El déficit calculado para el año 2013 (-33,57 millones de euros) se basa en que todas las obras de depuración entren en funcionamiento en ese año. Esta previsión no se ha cumplido, por lo que se estima que el déficit de 2013 sea algo inferior al de 2012 por la aportación de 2 millones de euros del Ayuntamiento de Zaragoza.

A partir de 2014, los ingresos siguen siendo insuficientes para cubrir el coste del sistema de depuración hasta la plena incorporación del municipio de Zaragoza.

Como resultado de los trabajos de fiscalización se puede concluir que la aplicación del canon de saneamiento en todos los municipios en condiciones de igualdad permitirá afrontar los costes de saneamiento y depuración aplazados sin incurrir en déficits presupuestarios. De no cumplirse esta condición, el modelo será deficitario.

4.10. INSTITUTO ARAGONÉS DE FOMENTO

4.10.1. Naturaleza, objeto y régimen jurídico

El Instituto Aragonés de Fomento (en adelante, IAF) se regula por el Decreto Legislativo 4/2000, de 29 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del citado organismo público.

Se crea como una entidad de Derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines. La entidad se encuentra actualmente adscrita al Departamento de Industria e Innovación.

Los objetivos de la entidad que se contienen en el art. 3 de la citada Ley son favorecer el desarrollo socioeconómico de Aragón, el incremento y consolidación de empleo y corregir los desequilibrios interterritoriales.

De acuerdo con lo previsto en el DL 4/2000, la contratación, tráfico patrimonial y mercantil y actividades externas se regirá por el ordenamiento jurídico privado.

La entidad no tiene aprobado, a fecha de emisión del informe, unos Estatutos que detallen el régimen jurídico de la citada entidad.

4.10.2. Análisis de las cuentas rendidas

Los estados contables del ente público se ajustan al Plan General de Contabilidad adaptado a las entidades sin fines de lucro.¹⁴⁵

Las cuentas anuales del ejercicio 2011 han sido auditadas por expertos independientes, que han emitido una opinión favorable.

Del análisis de las cuentas rendidas se desprende lo siguiente:

- El valor del activo asciende al cierre del ejercicio 2011 a 167,25 millones de euros (un 3% superior al ejercicio 2010). El 37% está formado por inversiones inmobiliarias (61,29 millones de euros) y el 46% son deudores comerciales (76,95 millones de euros), que corresponde casi en su totalidad a la CA.
- Las inversiones inmobiliarias representan el 37% del activo total (61,29 millones de euros) y recogen los terrenos y construcciones que posee el IAF para obtener rentas y/o plusvalías, es decir, para otros usos distintos de su actividad ordinaria. Esta cuenta se ha incrementado en 0,66 millones de euros, debido principalmente al traspaso de inmovilizado en curso a inversiones inmobiliarias por importe de 1,34 millones de euros (construcciones del Edificio Two Wheels Word Center por 0,97 millones de euros y nave en Mequinenza por 0,37 millones de euros) y a la baja de una parte del terreno donde se ubica el edificio de la Harinera de Albarracín vendido al Ayuntamiento de la citada localidad por su coste neto, que asciende a 0,07 millones de euros. Dicho terreno se encontraba mal clasificado en contabilidad como edificios, y la venta incorrectamente descrita en la Memoria, donde se indica que "el retiro del ejercicio 2011 corresponde al edificio de la Harinera de Albarracín".¹⁴⁶
- El Inmovilizado material, que asciende a 18,33 millones de euros, prácticamente no varía respecto de 2010 (un 2% superior al ejercicio anterior). Las adiciones del ejercicio (3,13 millones de euros) se compensan con la dotación a la amortización y el traspaso a inversiones inmobiliarias comentado anteriormente.

De las bajas de inmovilizado de 2011, 0,19 millones de euros corresponden a gastos de urbanización de una parcela en el Burgo de Ebro vendido en el ejercicio 2010, a la empresa ICT Ibérica, operación fiscalizada por la Cámara de Cuentas en el informe correspondiente a las cuentas anuales de la Comunidad Autónoma de Aragón del ejercicio 2010 (ver apartado 4.10.7 de este epígrafe).

¹⁴⁵ **ALEGACIONES.** Presentado por el Director Gerente del Instituto Aragonés de Fomento (IAF).

Hasta el 2012 se ha aplicado la totalidad del Plan General de Contabilidad para entidades sin fines de lucro aprobado por Real Decreto 1491/2011 y presenta unos estados contables que se asemejan al Plan General de Contabilidad aprobado por RD 1514/2007, de 16 de noviembre.

CONTESTACIÓN.

La alegación recoge justificaciones o aclaraciones que no modifican el contenido del informe.

En consecuencia, no se estima la alegación. No se modifica el informe.

¹⁴⁶ **ALEGACIONES.** Presentado por el Director Gerente del IAF.

Se alega que la venta no fue un edificio, sino una parte del terreno para la construcción de una Residencia de Ancianos, segregado de los terrenos donde está ubicada la mencionada Harinera y que en su día fue cedida a la Fundación de Desarrollo de la Comunidad de Albarracín, reflejando en 2012 esta cesión.

CONTESTACIÓN.

Revisada escritura aportada por la entidad se advierte error. No obstante, se hace constar que dicho terreno se encontraba mal clasificado en contabilidad como edificios, y la venta incorrectamente descrita en la Memoria, donde se indica que "el retiro del ejercicio 2011 corresponde al edificio de la Harinera de Albarracín".

En consecuencia, se estima la alegación. Se corrige el párrafo del informe y donde dice edificio se sustituye por terreno.

- La cuenta de Inversiones financieras a largo plazo, cuyo saldo al cierre del ejercicio 2011 asciende a 3,89 millones de euros, ha experimentado un aumento de 1,1 millones de euros, como consecuencia del incremento en los créditos concedidos por aproximadamente 0,9 millones de euros y que serán objeto de análisis posterior.
- El saldo de la cuenta Inversiones en empresas del grupo y asociadas asciende a 4,86 millones de euros y está compuesto por participaciones en capital en las empresas Bodegas Aragonesas, SA (40,08%), Grandes Vinos y Viñedos SA (22,46%) y Bodegas y Vinos del Jalón (24,97%), cuyo valor neto asciende a 3,72 millones de euros, por los préstamos participativos concedidos a Grandes Vinos y Viñedos, S.A., por 0,63 millones de euros y Bodegas y Vinos del Jalón por 0,5 millones de euros.
- La cuenta de otros deudores asciende a 76,95 millones de euros, habiendo aumentado en 7,47 millones de euros respecto del ejercicio anterior (10,76%). Se corresponde principalmente con deuda procedente de la CA por importe de 73,71 millones de euros. El IAF tiene pendiente de cobro el 100% de la transferencia de la DGA del presupuesto 2011 (22,13 millones de euros) y parte de la transferencia prevista en el presupuesto 2010 (9,22 millones de euros). También está pendiente de cobro el 100% del Fondo de Inversiones de Teruel de 2011 (32,61 millones de euros) y parte de 2010 (9,35 millones de euros).

Debido al retraso en los pagos de la CA, la cuenta de tesorería se ha reducido en 4,36 millones de euros respecto del ejercicio anterior (un 79,18%) y presenta un saldo al cierre del 2011 de 1,14 millones de euros.

- El patrimonio neto representa el 57% del pasivo total, de los que el 97% son subvenciones, donaciones y legados recibidos (93,39 millones de euros). De ellas, la cuenta de subvenciones oficiales de capital asciende a 92,9 millones de euros, que se corresponde con las transferencias que financian inmovilizado material y financiero. La entidad no ha aportado el auxiliar del Inmovilizado con el detalle de las subvenciones aplicadas a estas inversiones, por lo que no ha podido comprobarse la adecuada imputación al resultado del ejercicio de las subvenciones de capital.¹⁴⁷
- La cuenta de provisiones a largo plazo se ha reducido en 8,22 millones de euros. El saldo al cierre del ejercicio (20,27 millones de euros) recoge las actuaciones de fomento aprobadas por la entidad y que al cierre del ejercicio estaban pendientes de ser aceptadas por los beneficiarios o pendientes de ejecución.
- El saldo de acreedores al cierre del ejercicio es de 49,1 millones de euros, principalmente derivada de la concesión de subvenciones propia de su actividad de fomento. Este saldo se ha incrementado en 11,33 millones de euros respecto al ejercicio 2010. Los saldos de acreedores del Instituto Aragonés de Fomento no deberían incluir el importe de las subvenciones concedidas pendientes de justificar por los beneficiarios. Estas cantidades deberían registrarse como provisiones hasta el cumplimiento de las condiciones establecidas en la resolución de concesión.¹⁴⁸

El resultado económico-patrimonial del ejercicio es positivo por 0,21 millones de euros. Los gastos de gestión ordinaria ascienden a 61,05 millones de euros (un 9,52% inferior al ejercicio anterior). El mayor peso de los gastos recae en las transferencias y subvenciones concedidas, que suponen un 93% del total. Los ingresos ascienden a 61,1 millones de euros (un 20,79% inferior a los del ejercicio anterior), de los que el 94% corresponde a transferencias y subvenciones recibidas.

La entidad ha contabilizado una distribución de excedentes de ejercicios anteriores por importe de 0,42 millones de euros (cargo en la cuenta 120, Remanentes de ejercicios anteriores) para registrar unos resultados extraordinarios por importe de 0,39 millones de euros y remuneraciones pendientes de pago por 0,032 millones de euros por el concepto prorrateo paga extra de junio 2010. Esta operación está soportada en un acuerdo del Consejo de Dirección de fecha 11 de febrero de 2011, por el cual pretende compensar los desequilibrios iniciales del presupuesto aprobado. Esta Cámara de Cuentas considera que este asiento no es correcto en virtud del principio de registro, según el cual los hechos económicos deben registrarse cuando nazcan los derechos u obligaciones que los mismos originen. En este caso, no existe un hecho económico del que resulte un resultado extraordinario, sino que se está disponiendo de unos resultados de ejercicios anteriores para compensar las pérdidas generadas en el ejercicio. La contabilización del ajuste correspondiente supondría que la cuenta de resultados arrojaría una pérdida de 0,21 millones de euros, en lugar del excedente de 0,21 millones de euros.¹⁴⁹

¹⁴⁷ **ALEGACIONES.** Presentado por el Director Gerente del IAF.

La aportación del auxiliar del inmovilizado afecta exclusivamente a las fundaciones, de acuerdo a lo estipulado en el art 25.2 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones.

CONTESTACIÓN.

El auxiliar del inmovilizado fue requerido durante los trabajos de fiscalización para la verificación del inmovilizado material y financiero, así como la imputación a resultados del ejercicio de las subvenciones oficiales de capital que constan en el Patrimonio Neto del Balance por 92,9 millones de euros (transferencias de capital que financian inversiones). La limitación indicada en el informe hace referencia al control que toda entidad debe llevar de su inventario.

En consecuencia, no se estima la alegación. No se modifica el informe.

¹⁴⁸ **ALEGACIONES.** Presentado por el Director Gerente del IAF.

A partir del ejercicio 2013 se registrarán como provisiones hasta el cumplimiento de las condiciones establecidas en la resolución (certificación del gasto).

CONTESTACIÓN.

La alegación recoge justificaciones o aclaraciones que no modifican el contenido del informe.

En consecuencia, no se estima la alegación. No se modifica el informe.

¹⁴⁹ **ALEGACIONES.** Presentado por el Director Gerente del IAF.

4.10.3. Análisis del área de morosidad

El Instituto Aragonés de Fomento no figura en los informes trimestrales de la Intervención General sobre morosidad para el ejercicio 2011. No obstante, de los cálculos realizados por la Cámara de Cuentas se deduce el cumplimiento del PMP legal de 85 días previsto en la Ley lucha contra la morosidad.

El periodo medio de pago (PMP) del ejercicio 2011, calculado por la Cámara de Cuentas a partir de los listados de facturas y pagos facilitados por la entidad, ha sido 11 días para operaciones corrientes y de 47 días para inversiones.

En cuanto a las deudas pendientes de pago a 31 de diciembre de 2011, según los listados facilitados por la entidad, resulta un saldo pendiente de pago en operaciones corrientes de 6 miles de euros y un PM pendiente de pago de 17 días. En operaciones de inversión el saldo pendiente de pago es de 9,96 millones de euros y PM pendiente de pago de 97 días.

4.10.4. Análisis del área de endeudamiento

El importe de las deudas a corto y largo plazo es el siguiente según información que consta en el balance, la memoria y la facilitada por la entidad:

TIPO DE DEUDA	2010	2011
Deudas con Entidades Públicas por préstamos recibidos (*)	2.404	2.165
Acreedores comerciales	36.936	49.103
Otras deudas (Fianzas recibidas)	67	65
TOTAL DEUDA	39.407	51.333

(*) Los préstamos públicos a tipo de interés 0 se reflejan en el Pasivo del Balance por su valor razonable. La diferencia entre el importe recibido y su valor razonable se encuentra registrado en el patrimonio neto, como otras Subvenciones o donaciones por importe de 487 miles de euros. En el cuadro anterior se ha hecho constar como deuda el importe recibido.

A continuación se presenta el detalle del endeudamiento por préstamos recibidos:

Entidad	Año de formaliz.	Capital inicial del préstamo	Finalidad del préstamo	TIPO DE INTERÉS		AMORTIZACIÓN		
				Tipo interés (%)	Periodicidad pago intereses	Cuantía	Periodicidad amortización	Otras garantías otorgadas
Mº Ciencia y Tecnología	2001	192	Edificio P. T. Walqa	0%	Anual	6	Anual	
Mº Ciencia y Tecnología	2002	723	Edificio P. T. Walqa	0%	Anual	57	Anual	
Mº Ciencia y Tecnología	2003	684	Edificio P. T. Walqa	0%	Anual	45	Anual	
Mº Industria, Comercio y Turismo (*)	2008	1.000	Parque Tecnológico Motor	0%	Anual	100	Anual	
Mº Industria, Comercio y Turismo	2009	600	Edificio Two Wheels	0%	Anual	60	Anual	

*La inversión justificada fue del 86,88 %, que supuso un reintegro del importe proporcional, por lo que la cuota pasa a ser de 87 miles de euros.

Los vencimientos de dicha deuda son los siguientes:

Entidad	Capital vivo 31/12/2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017 y siguientes
Mº Ciencia y Tecnología	31	6	6	6	6	7	
Mº Ciencia y Tecnología	268	45	45	45	45	45	43
Mº Ciencia y Tecnología	397	57	57	57	57	57	112
Mº Industria, Comercio y Turismo	869		87	87	87	87	521
Mº Industria, Comercio y Turismo	600			60	60	60	420
TOTAL	2.165	108	195	255	255	256	1.096

El IAF, por acuerdo del Consejo de Dirección de fecha 11/02/2011, contabiliza 0,394 millones de euros (no 0,42) como resultado extraordinario con cargo a remanentes de explotación de ejercicios anteriores, motivado por una reducción de 0,095 millones en las transferencias corrientes según Ley de Presupuestos para 2011, se equilibra el presupuesto de explotación con la aportación de remanentes extraordinarios.

CONTESTACIÓN.

Se estima parcialmente la alegación. Se corrige el dato de los resultados extraordinarios y se modifica la redacción del informe para recoger el asiento completo.

4.10.5. Análisis del grado de autonomía/dependencia de los recursos públicos

El grado de dependencia de la entidad por subvenciones y otras transferencias es muy significativo. Representa el 99% sobre el total de ingresos ordinarios (61,1 millones de euros). Los ingresos propios del IAF en el ejercicio 2011 han sido 1,4 millones de euros de ingresos accesorios y 0,14 millones de euros de ingresos financieros.

Del volumen total de ingresos públicos del ejercicio 2011, 37,67 millones de euros corresponden al Fondo de Inversiones de Teruel (32,61 de la programación de 2011 y 5,06 de anualidades anteriores). Las transferencias de la CA han sido de 22,13 millones de euros (2,7 millones de euros de corriente y 19,08 millones de euros de capital).

4.10.6. Análisis del plan de racionalización del sector público y medidas de racionalización del gasto público

La entidad ha comunicado en el 4º trimestre del ejercicio 2011 la adopción de determinadas medidas de control de gasto de naturaleza corriente, que han supuesto una reducción de 0,044 millones de euros en el ejercicio 2012.¹⁵⁰

La entidad no ha adoptado en el ejercicio 2011, ninguna medida en aplicación al Plan de racionalización del sector público empresarial.¹⁵¹

4.10.7. Otros aspectos relevantes de la fiscalización

Seguimiento del expediente de venta de finca urbana a la empresa Industrie Cartarie Tronchetti Ibérica, SL (ICT Ibérica).¹⁵²

En el informe de fiscalización del ejercicio 2010 se analizó el expediente de venta de una finca urbana a la mercantil Industrie Cartarie Tronchetti Ibérica, SL. En esta venta el IAF obtuvo pérdidas en dicho ejercicio 2010 por importe de 7,3 millones de euros, que fueron consideradas por la Cámara de Cuentas como una subvención directa otorgada a dicha empresa.

En el ejercicio 2011, esta operación ha continuado ocasionando pérdidas. Por un lado, se han registrado pérdidas por bajas de inmovilizado por importe de 0,19 millones de euros. Además, se ha comprobado que en la cuenta 650, Subvenciones ejecución directa empresas, el IAF ha registrado gastos por cuenta de la empresa ICT por importe de 0,83 millones de euros. Esta parcela ya no es propiedad del IAF, puesto que fue enajenada en el ejercicio anterior, por lo tanto, se cuestiona la procedencia de seguir incurriendo en los costes de urbanización de la misma, así como la instrumentación de la concesión de una subvención sin la existencia de un expediente que la respalde, ni siquiera de una resolución de concesión.

¹⁵⁰ **ALEGACIONES.** Presentado por el Director Gerente del IAF.

Aportan la evolución positiva en cifras de las 74 medidas que afectan al plan de racionalización de gasto corriente, desde el 4º trimestre de 2011 hasta 1º trimestre 2013 incluido.

CONTESTACIÓN.

Analizada la información aportada en fase de alegaciones, se comprueba que las medidas adoptadas han supuesto una reducción del gasto en 0,044 millones de euros.

En consecuencia, se estima la alegación. Se suprime el párrafo del informe que hacía referencia a la falta de aportación.

¹⁵¹ **ALEGACIONES.** Presentado por el Director Gerente del IAF.

En el ejercicio 2012 se aplica lo recogido en los artículos 14 y 15 de la Ley 4/2012, de medidas urgentes de racionalización del sector público empresarial.

CONTESTACIÓN.

La alegación recoge justificaciones o aclaraciones que no modifican el contenido del informe.

En consecuencia, no se estima la alegación. No se modifica el informe.

¹⁵² **ALEGACIONES.** Presentado por el Director Gerente del IAF.

En un desarrollo urbanístico de esta magnitud (la superficie del sector es superior a 700.000 m2) y en el que intervienen diferentes entidades, los plazos de realización y la cuantificación inicial de la inversión están sujetos a incertidumbres (tramitaciones medioambientales, acometidas, licitaciones, etc) que hacen muy difícil conocer a priori y con exactitud el coste final. En la venta de la parcela industrial a la empresa ICT Ibérica el IAF se obligaba al pago de los gastos de urbanización pendientes y las obras no finalizaron hasta mediados de 2012. Es necesario considerar los posibles ingresos futuros derivados de posibles resarcimientos por la inversión en infraestructuras eléctricas (se adjunta copia del Convenio con Endesa) que permitiría recuperar hasta 1 millón de euros en el futuro por conexiones de nuevos consumidores (en 2011 se han ingresado 0,23 millones), así como otros posibles ingresos (servidumbres de paso, excedentes de aportaciones, etc (en 2011 se han ingresado 0,12 millones de euros).

CONTESTACIÓN.

La incidencia reflejada en el informe no se refiere a la cuantificación de la inversión realizada por el IAF en dicho sector, sino al importe de la subvención directa concedida a ICT Ibérica sin sujeción a la normativa de subvenciones, que al cierre del ejercicio 2011 suponía un importe acumulado de 8,33 millones de euros (7,3 millones en 2010 y 1,03 millones en 2011).

En consecuencia, no se estima la alegación. No se modifica el informe.

El importe total de la pérdida registrada en el ejercicio 2011 por esta operación ha sido de 1,03 millones de euros, que suponen la concesión de una nueva subvención sin sujeción a la normativa sobre subvenciones por el importe equivalente a la pérdida contable registrada.

Análisis préstamos participativos

A partir de la información de la Memoria sobre Inmovilizado financiero se ha seleccionado la siguiente muestra de expedientes de préstamos concedidos:

Entidad	Importe	Fecha formalización	Vencimiento	Fecha renovación/ampliación	Destino
1 Aragón Exterior, SA	511	28/12/2001	28/12/2016	28/12/2011	Financiación objeto social
2 Turolgres, SA	471	08/07/2004	08/07/2014	Ampliaciones del periodo de carencia	Pago de deuda con DGA, (reintegro de anticipo de subvención concedida por MIE)
	Adenda I (se amortiza 150): 321	Adenda I: 09/10/2007 Adenda II: 19/12/2008 Acuerdo del Consejo: 03/05/2011			
3 Hotel Ordesa, SA	300	19/01/2009 Adenda I: 07/11/2011	31/12/2018	Ampliaciones del periodo de carencia	Dinamizar proyectos de inversión, fomentar la generación de riqueza, empleo y reequilibrar la estructura financiera. No se indica ningún proyecto concreto
4 Ayuntamiento Torres de Albarracín	56	30/06/2011	31/12/2018		Pago aplazado del precio por la venta de un parte de la finca denominada «Harinera de Albarracín»
5 Corporación Industrial Z-Mobile, SL	300	18/05/2011	18/05/2021		Financiar activos fijos nuevos enmarcado en el «Protocolo de Colaboración entre el Gobierno de Aragón a través del IAF y la empresa Corporación Industrial Z-Mobile SL y el Parque Tecnológico del Motor para la creación de un centro productivo y de investigación de la empresa en Motorland (Alcañiz)»
6 Innovación y Desarrollos Aeronáuticos, SL	200	15/04/2011	15/04/2021		Inversión en activos fijos materiales nuevos
7 Prames, SA	300	26/10/2011	26/10/2026		Ejecución de nuevas instalaciones

Incidencias comunes a todos los préstamos participativos:

1. El Instituto Aragonés de Fomento no da la adecuada publicidad de su actividad de concesión de préstamos participativos, que permita a las empresas acceder en los mismos términos de igualdad.¹⁵³
2. El IAF carece de instrucciones o manuales de procedimiento para la concesión de préstamos participativos, donde se fijen los criterios de análisis de riesgos de las empresas, reglas de evaluación técnica del proyecto con el fin de conseguir mayor objetividad en la adjudicación, y el procedimiento para evaluar el seguimiento continuado de las inversiones y el cumplimiento de los compromisos firmados por las empresas con la entidad pública.¹⁵⁴

¹⁵³ **ALEGACIONES.** Presentado por el Director Gerente del IAF.

De acuerdo con el régimen jurídico aplicable al Instituto no se considera que la concesión de préstamos constituya el ejercicio de una potestad administrativa que deba someterse al derecho administrativo, sino un instrumento más para alcanzar objetivos a través de la promoción de proyectos públicos y privados que constituyen una de las funciones o actividades típicas del instituto. El procedimiento que sigue el IAF cumple con el principio de igualdad, dado que la Ley del Instituto contempla la posibilidad de conceder préstamos, y esta Ley es una norma publicada en el Boletín Oficial de Aragón.

CONTESTACIÓN.

La incidencia señalada por la Cámara de Cuentas no se refiere a los instrumentos utilizados por el IAF para el cumplimiento de su objeto social, sino al procedimiento de concesión de los préstamos. La mayoría de los préstamos participativos se conceden en condiciones más favorables que las que existen en el mercado, por lo que incluso sería de aplicación lo dispuesto en el art 2.4.h) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que en el art. 8.a) señala como principios generales los de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación.

En consecuencia, no se estima la alegación. No se modifica el informe.

¹⁵⁴ **ALEGACIONES.** Presentado por el Director Gerente del IAF.

El IAF se encuentra en estos momentos desarrollando un procedimiento de gestión y concesión relativo a los préstamos participativos.

Otras incidencias:1.- Aragón Exterior SA: ¹⁵⁵

- La solicitud de renovación del contrato no se encuentra motivada.
- Se renueva mediante contrato firmado en fecha 28/12/2011 y se hace constar que el préstamo deja de tener carácter de participativo. Asimismo, existen incongruencias en el contrato sobre fechas de aprobación y plazos de amortización (5 cuotas anuales), respecto de las actas del Consejo y la información de la memoria de las Cuentas Anuales (un único vencimiento en 2016).

2.- Turologres SA: ¹⁵⁶

- El préstamo ha sido concedido a una empresa en situación de suspensión de pagos sin que conste ningún aval o garantía adicional que garantice el pago de la deuda. En el propio contrato se establece como causa de vencimiento anticipado y exigencia de la totalidad del mismo el que la empresa esté en situación de concurso de acreedores, situación en la que ésta se encuentra en el momento de la formalización del préstamo.
- El objeto del préstamo no es congruente con la finalidad del IAF, ya que la finalidad del mismo es satisfacer la deuda que ésta tiene con la DGA como consecuencia del reintegro del anticipo de una subvención concedida a la empresa por parte del Ministerio de Industria y Energía.
- En la primera addenda al contrato se establece un nuevo calendario de cuotas de amortización a partir del 30/6/2011, cuando según autorización del Consejo de Dirección del IAF el plazo de carencia finalizaba a partir de enero de 2011.
- En el contrato de préstamo se establece como causa de vencimiento anticipado y exigencia de la totalidad del mismo, que la solvencia de la empresa disminuya de forma apreciable, situación que se produce desde el momento de la declaración del concurso de acreedores.

3.- Hotel Ordesa SA

- El objeto del préstamo no es congruente con la finalidad del IAF, ya que la finalidad del mismo es solucionar las necesidades de tesorería de la empresa. No se subordina la concesión del mismo a ningún proyecto concreto.
- En el contrato de préstamo firmado el 19/1/2009 no se contemplaba la posibilidad de un aplazamiento en el pago de las cuotas de amortización, que el IAF concede mediante una addenda al contrato inicial de fecha 7/11/2011 con una mera declaración por parte de la empresa en la que manifiesta que su situación financiera es crítica debido al retraso en el cobro de la indemnización de la compañía de seguros con ocasión del incendio sufrido en sus instalaciones. En dicha addenda se establece como causa de vencimiento anticipado y exigencia de la totalidad del mismo, que la solvencia de la empresa disminuya de forma apreciable.

4.- Ayuntamiento Torres de Albarracín

Pago aplazado del precio por la venta de una parte de la finca denominada «Harinera de Albarracín» al Ayuntamiento de dicha localidad. La finca pertenecía al IAF por compraventa mediante escritura de fecha 9/3/2009 y el usufructo a la Fundación de Desarrollo de la Comunidad de Albarracín, en virtud de escritura de constitución de usufructo de 14/7/2010.

Mediante escritura pública de 30/6/2011 el IAF transmite al Ayuntamiento de Torres de Albarracín, previa segregación y renuncia del derecho de usufructo sobre la finca segregada por parte de la Fundación, un solar de 3.899 metros cuadrados valorado en 0,07 millones de euros para la construcción de una Residencia de Ancianos (se acompaña certificado de tasación de TINSA de 25/3/2011).

CONTESTACIÓN.

La alegación recoge justificaciones o aclaraciones que no modifican el contenido del informe.

En consecuencia, no se estima la alegación. No se modifica el informe.

¹⁵⁵ **ALEGACIONES.** Presentado por el Director Gerente del IAF.

El IAF indica que la motivación era la incapacidad por parte de la sociedad de devolver a vencimiento el préstamo participativo que tenía firmado. En el Consejo de Dirección de 21/12/2011 se decidió la renovación, pero por error, este punto no fue incluido en el acta. Se incluye en el acta de fecha 16/04/2012, con efecto retroactivo.

CONTESTACIÓN.

El contrato se formaliza en 2011 sin autorización expresa del Consejo de Dirección, subsanado posteriormente mediante acuerdo 16/04/2012. Existen varias incongruencias como que el contrato de renovación del préstamo es de fecha 28/12/2011 y hace referencia al acta de 16/04/2012 (Exponendo III). Por otra parte, el plazo de amortización que fija el contrato es de 5 cuotas (desde 28/12/2012 hasta 28/12/2016), mientras que en la memoria de las cuentas anuales de Aragón Exterior (aprobadas el 22/03/2012) se hace constar el vencimiento único del préstamo el 28/12/2016. Sin embargo, en el IAF la decisión sobre modificación del vencimiento del préstamo a un único vencimiento se adopta en Consejo de Dirección de 28/05/2012. En consecuencia, no se estima la alegación. No se modifica el informe.

¹⁵⁶ **ALEGACIONES.** Presentado por el Director Gerente del IAF.

El Consejo de Dirección decidió conceder el préstamo sin aval o garantía adicional. El contrato establece que la prestamista podrá declarar vencido anticipadamente el préstamo en diversos casos, no que este quede automáticamente vencido. El préstamo otorgado se engloba dentro de la función propia del IAF de promoción de proyectos de inversión.

CONTESTACIÓN.

La alegación recoge justificaciones o aclaraciones que no modifican el contenido del informe.

En consecuencia, no se estima la alegación. No se modifica el informe.

Parte del precio (0,05 millones de euros) queda aplazado en 8 cuotas anuales pagaderas a partir de 31/12/12, con abono de intereses al tipo de interés legal del dinero. Se establece garantía en el pago del precio aplazado mediante aval bancario.

5.- Corporación Industrial Z-Mobile SL

- No se acredita en el expediente si se ha cumplido el destino del préstamo.¹⁵⁷

6.- Innovación y Desarrollos Aeronáuticos SL

- La empresa en su solicitud manifiesta que el préstamo va a ser destinado a una inversión de 0,84 millones de euros y a la creación de puestos de trabajo (3 en 2009 y 7 en 2010). No obstante, en el contrato no se cuantifica la inversión a realizar por la empresa ni el número de puestos de trabajo que debe crear. No se acredita en el expediente si se ha cumplido el destino del préstamo.¹⁵⁸
- No consta que las cuentas aportadas por la empresa en el momento de concesión del préstamo hayan sido auditadas.¹⁵⁹
- Existe una incoherencia en el clausulado del contrato relativo al periodo de carencia entre los apartados I.B.1 (1 año) y I.B.2 (2 años).¹⁶⁰

7.- Prames SA¹⁶¹

- No se acredita en el expediente si se ha cumplido el destino del préstamo.

Cesión gratuita a la Fundación Centro Astronómico Aragonés del edificio del Planetario de Aragón con sede en Parque Tecnológico Walqa

La memoria de las Cuentas Anuales informa sobre esta operación de cesión del IAF a una Fundación que fue aprobada por el Consejo del IAF el 21 de diciembre de 2011.

¹⁵⁷ **ALEGACIONES.** Presentado por el Director Gerente del IAF.

Se adjuntan la siguiente documentación: certificado del CEEI Aragón de fecha 30/04/2012 de justificación de las inversiones y del empleo comprometido, según documento de concesión de subvención como empresa CEEI de fecha 26/10/2010 (expediente del IAF nº 10/236-001); copia del documento liberación 1, cuadros de control de inversión, facturas y justificantes de pago; informe de auditor privado solicitado por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio de revisión de cuenta justificativa de subvenciones en el proyecto "Instalación para el desarrollo de motores eléctricos de automoción".

CONTESTACIÓN.

La documentación remitida no se aportó a la Cámara de Cuentas durante la realización del trabajo de campo. Esta documentación recoge el control de la justificación de subvenciones concedidas por CEEI Aragón. No consta en el expediente del IAF un informe que recoja la ayuda conjunta (préstamos y subvenciones) recibida por esta empresa, para asegurar que se cumplen los límites de ayuda señalados por la Unión Europea. Tampoco se han podido comprobar las obligaciones que surgen del contrato firmado el 18/05/2011 en su cláusula III, relativa a auditores de cuentas, control externo, comité de seguimiento u otras obligaciones de la prestataria.

En consecuencia, no se estima la alegación. No se modifica el informe.

¹⁵⁸ **ALEGACIONES.** Presentado por el Director Gerente del IAF.

Se adjunta la siguiente documentación: copia documento liberación 1 (expediente del IAF: 10/014-001), cuadros de control de inversión, facturas y justificantes de pago.

CONTESTACIÓN.

La documentación remitida no se aportó a la Cámara de Cuentas durante la realización del trabajo de campo. Esta documentación recoge el control de la justificación de subvenciones concedidas por CEEI Aragón. No consta en el expediente del IAF un informe que recoja la ayuda conjunta (préstamos y subvenciones) recibida por esta empresa, para asegurar que se cumplen los límites de ayuda señalados por la Unión Europea. Tampoco se han podido comprobar las obligaciones que surgen del contrato firmado el 15/04/2011 en su cláusula III, relativa a auditores de cuentas, control externo, comité de seguimiento u otras obligaciones de la prestataria.

En consecuencia, no se estima la alegación. No se modifica el informe.

¹⁵⁹ **ALEGACIONES.** Presentado por el Director Gerente del IAF.

La sociedad no estaba obligada a auditar las cuentas anuales. Las cuentas están referidas al ejercicio cerrado 31/12/2010 y el certificado de los administradores corresponde a las deudas en fecha 24/03/2011.

CONTESTACIÓN.

En la cláusula III A y B del contrato firmado 15/04/2011, la sociedad se obliga a someter sus cuentas a la auditoría durante la vigencia del préstamo, con independencia de dicha obligación conforme a la legislación mercantil. Respecto de la referencia en el informe a la existencia de incoherencias entre las cuentas presentadas y el certificado de los administradores, aclarado este extremo, se suprime del informe.

En consecuencia, se estima parcialmente la alegación. Se modifica la redacción del informe.

¹⁶⁰ **ALEGACIONES.** Presentado por el Director Gerente del IAF.

Se indica que el contrato contiene un error en su redacción siendo correcta la cláusula IB2.

CONTESTACIÓN.

La alegación recoge justificaciones o aclaraciones que no modifican el contenido del informe.

En consecuencia, no se estima la alegación. No se modifica el informe.

¹⁶¹ **ALEGACIONES.** Presentado por el Director Gerente del IAF.

Se adjunta la siguiente documentación: libro mayor, facturas, copias modelos impuestos y justificantes de pago.

CONTESTACIÓN.

La documentación remitida en fase de alegaciones no refleja una correlación clara e inequívoca con el destino del préstamo participativo. No se han podido comprobar las obligaciones que surgen del contrato firmado 26/10/2011 en su cláusula III, relativo a auditores de cuentas, control externo, comité de seguimiento u otras obligaciones de la prestataria.

En consecuencia, no se estima la alegación. No se modifica el informe.

El IAF está construyendo un edificio para la instalación del Planetario de Aragón con sede en el Parque Tecnológico Walqa, cuyo coste al cierre de 2011 asciende a 2,12 millones de euros. La impulsora de esta instalación es la Agrupación Astronómica de Huesca, a la que no era posible ceder el uso de la instalación por lo dispuesto en el art. 57 de la ley 5/2011, de 10 de marzo, de Patrimonio de Aragón, que limita la cesión gratuita a otras Administraciones públicas, a fundaciones, o a asociaciones declaradas de utilidad pública, y siempre para la realización de fines de utilidad pública o interés social.

Con fecha 7 de mayo de 2012 se constituye la Fundación Centro Astronómico Aragonés con los siguientes fundadores, que permitiría la cesión gratuita conforme a la Ley de Patrimonio:

- IAF: 34,48%
- Ayuntamiento de Huesca: 17,24%
- Comarca de la Hoya de Huesca: 4,31%
- Agrupación astronómica de Huesca: 43,96%

El Consejo de Dirección del IAF en su reunión de 28/05/2012 acuerda la constitución de un derecho de usufructo gratuito de 5 años de duración sobre el edificio «Observatorio Astronómico y Planetario de Parque Tecnológico Walqa» y sobre los bienes muebles. Con fecha 25/09/2012 se autoriza por el Gobierno de Aragón el derecho de usufructo gratuito.

Se trata de un hecho posterior relevante del que se informa correctamente en la memoria. Se advierte que en el ejercicio 2012, el IAF deberá registrar el deterioro correspondiente a la amortización de los 5 años del plazo de cesión acordada.

Cesión gratuita a la Fundación Moto Engineering Foundation del edificio 2TWC

La memoria de las Cuentas Anuales informa sobre esta operación de cesión del IAF a una Fundación que fue aprobada por el Consejo del IAF el 21 de diciembre de 2011.

El Consejo de Dirección del IAF aprobó la construcción de un edificio destinado a albergar las actividades de la Fundación Moto Engineering Foundation en una parcela que había comprado a Parque Tecnológico del Motor, S.A. en 2009. El coste de este activo al cierre del ejercicio 2011 ascendía a 1,31 millones de euros.

Los fundadores de la Fundación Moto Engineering Foundation son los siguientes:

- IAF: 26,32%
- Ciudad del Motor de Aragón: 26,32%
- Dorna Sport SL: 7,90%
- Universidad de Zaragoza: 7,90%
- Otros (Federaciones, Asociaciones...): 7,90% cada uno.

El Consejo de Dirección del IAF en su reunión de 21 de diciembre de 2011 acuerda la constitución de un derecho real de usufructo gratuito con una duración de 30 años sobre el inmueble descrito, a contar desde la firma de la escritura pública. La Fundación podrá llevar a cabo la explotación económica de forma directa, o mediante la cesión en parte del derecho de explotación a terceros. Con fecha 25/09/2012 se autoriza por el Gobierno de Aragón el derecho de usufructo gratuito. No se ha remitido a la Cámara de Cuentas el informe jurídico.

Se trata de un hecho posterior relevante del que se informa correctamente en la memoria. Se advierte que en el ejercicio 2012, el IAF deberá registrar el deterioro correspondiente a la amortización de los 30 años del plazo de cesión acordada.

Participaciones del IAF en Fundaciones:

Del análisis de las operaciones de cesión anteriores, se desprende que las Cuentas Anuales del IAF no contienen información sobre las participaciones del IAF en fundaciones.

El valor contable de estas aportaciones es nulo dada la imposibilidad de recuperación futura por la afección al fin social, incluso en el caso de liquidación de las fundaciones (art. 33.2 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones). No obstante, esta Cámara de Cuentas considera que al menos se debería informar en la memoria de las Cuentas Anuales.

De acuerdo con la documentación facilitada por el IAF, las participaciones en fundaciones son las siguientes:

FUNDACIONES	Dotación Fundacional	Participación IAF		Aportaciones	
		%	Importe	Concepto	Importe
Fundación Conjunto Paleontológico de Teruel	2.624.579,80	100,00%	2.624.579,80	Convenio	239.643,68
Fundación Emprender en Aragón	775.039,45	54,71%	424.019,73		
Fundación Moto Engineering Foundation	38.000,00	26,32%	10.000,00		
Fundación Desarrollo de la Comunidad de Albarracín	981.735,56	13,01%	127.715,65		
Fundación de Desarrollo de la Comarca Campo de Daroca	300.000,00	95,00%	285.000,00	Convenio	35.000,00
Fundación para el Desarrollo de Nuevas Tecnologías del Hidrógeno en Aragón	330.000,00	3,03%	10.000,00		
Fundación Centro Astronómico Aragonés	52.500,00	38,10%	20.000,00		

4.1.1. INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ARAGÓN

4.1.1.1. Naturaleza, objeto y régimen jurídico

El Instituto Tecnológico de Aragón (en adelante, ITA) es una entidad de derecho público sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica, patrimonio propio y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que son la promoción de la investigación y el desarrollo, con arreglo a los criterios de interés general, orientando sus actividades a impulsar la innovación tecnológica de las empresas.

Se adscribe, orgánicamente, al departamento que tenga atribuidas las competencias en materia de innovación tecnológica en la Administración de la CA de Aragón.

El ITA se constituyó y fue regulado, inicialmente, por el Decreto 68/1984, de 13 de septiembre, con el objeto de potenciar la investigación, desarrollo y aplicación de tecnologías avanzadas que incidan en un mejor aprovechamiento de los recursos económicos de Aragón. Actualmente, se rige por lo previsto en el Texto Refundido de la Ley reguladora del Instituto Tecnológico de Aragón, aprobada por Decreto Legislativo 5/2000, de 29 de junio, del Gobierno de Aragón, modificado por el artículo 42 de la Ley 26/2003, de 30 de diciembre, de Medidas Tributarias y Administrativas.

El ITA tiene la consideración de Organismo Público de Investigación (OPI), de acuerdo con lo previsto en la Ley 9/2003, de 12 de marzo, de fomento y coordinación de la investigación, el desarrollo y la transferencia de conocimientos de Aragón.

De conformidad con sus normas de creación, el régimen de contratación, tráfico patrimonial y mercantil y actividades externas del ITA se sujeta al ordenamiento jurídico privado. En materia de contratación pública, de acuerdo con la Circular 1/2008, de 3 de marzo de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la CA de Aragón, el ITA se configura como un entidad del sector público que tiene la condición de poder adjudicador no Administración Pública.

4.1.1.2. Rendición de cuentas

Los estados contables del ente público ITA se presentan de acuerdo con lo establecido en el Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1514/2007.

Las cuentas son completas salvo por:

- No se incluye el informe de auditoría en las cuentas anuales rendidas en la Cuenta General de la CA Aragón.¹⁶²
- ¹⁶³

A continuación se transcriben las salvedades contenidas en el informe de auditoría externa del ITA, que ha sido facilitado a la Cámara de Cuentas en el trabajo de campo.

«1.- Los terrenos donde radican las edificaciones del ITA, ubicadas en el Campus Universitario I+D en Zaragoza y las edificaciones del Parque Tecnológico Walqa en Huesca, son propiedad de la Diputación General de Aragón, de quien depende en su totalidad la Entidad, no percibiendo importe alguno por la cesión de uso a la Entidad de

¹⁶² **ALEGACIÓN.** Presentada por el Director del Instituto Tecnológico de Aragón

No se incluyó el informe de auditoría, al interpretarse que no procedía por ser una auditoría voluntaria. No obstante, se ha facilitado dicho informe a la Cámara de Cuentas.

CONTESTACIÓN.

La alegación recoge justificaciones o aclaraciones que no modifican el contenido del informe.

En consecuencia, no se estima la alegación. No se modifica el informe.

¹⁶³ **ALEGACIÓN.** Presentada por el Director del Instituto Tecnológico de Aragón

La liquidación de los presupuestos de capital y explotación se elaboran conforme a los formatos facilitados por el Departamento al que está adscrito. El presupuesto de explotación correspondería a la cuenta de resultados, por lo que las amortizaciones e imputaciones de subvenciones de capital se reflejan en la misma. El presupuesto de capital se ha liquidado conforme al formato del presupuesto, siendo equivalente a un estado de origen y aplicación de fondos del PGC1990 (en el PGC2007 podría ser equivalente al estado de flujos de efectivo).

CONTESTACIÓN.

Se estima la alegación. Se suprime párrafo en el informe.

dichos terrenos y edificaciones al mencionado Instituto. De acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable, el ITA debería registrar contablemente dicho activo por su valor razonable con contrapartida como ingresos imputado directamente al patrimonio neto. A la fecha de emisión del presente informe, se desconoce el valor razonable por el que se debería registrar contablemente dichos activos al 31 de diciembre de 2011. Como consecuencia de ello, la opinión de auditoría sobre la cuentas anuales relativas al ejercicio 2010 incluyó una salvedad por esta cuestión,...».

2.- El saldo del epígrafe «Subvenciones, donaciones y legados» del patrimonio neto al 31 de diciembre de 2011 incluye 2.815 miles de euros correspondientes a transferencias corrientes recibidas de la Diputación General de Aragón entre los ejercicios 2006 y 2011 (3.009 miles de euros al 31 de diciembre de 2010). Asimismo, durante el ejercicio 2011 la Entidad ha registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias 1.926 miles de euros correspondientes a transferencias corrientes de la Diputación General de Aragón (3.354 miles de euros en el ejercicio 2010). De acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable, el importe total de dichas transferencias recibidas se deberían haber reconocido dentro del patrimonio neto como «Otras aportaciones de los socios» y, como consecuencia de ello, la opinión de auditoría sobre las cuentas anuales relativas al ejercicio 2010 incluyó una salvedad por esta cuestión.

De acuerdo con lo anterior, sin que esta circunstancia suponga modificación alguna en el patrimonio neto de la Entidad, el saldo del epígrafe de «Otras aportaciones de socios» al 31 de diciembre de 2011 debería incrementarse en 4.741 miles de euros (6.363 miles de euros en 2010) y el saldo del epígrafe de «Subvenciones, donaciones y legados recibidos» al 31 de diciembre de 2011 y el resultado del ejercicio 2011 deberían reducirse en 2.815 miles de euros (3.009 miles de euros en 2010) y 1.926 miles de euros (3.354 miles de euros en 2010), respectivamente.»

4.11.3. Actividad desarrollada en el ejercicio

Las principales variaciones entre las cuentas rendidas en los ejercicios 2010 y 2011 se deben a los cambios de las cifras de cierre del ejercicio 2010 para reflejar un cambio de criterio contable y una corrección de errores, que ya fueron advertidas por la Intervención General en su informe de control financiero de 2010.

ACTIVO	31/12/2010	Corrección errores	31/12/2010 corregido	31/12/2011	Variación 2011/2010
ACTIVO NO CORRIENTE	17.138	-7.810	9.328	11.118	1.789
ACTIVO CORRIENTE	18.948	-4.862	14.086	13.687	-398
TOTAL ACTIVO	36.086	-12.672	23.414	24.805	1.391

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	31/12/2010	Corrección errores	31/12/2010 corregido	31/12/2011	Variación 2011/2010
PATRIMONIO NETO	28.386	-15.177	13.209	14.032	824
PASIVO NO CORRIENTE	3.471	+2.505	5.976	7.004	1.028
PASIVO CORRIENTE	4.229		4.229	3.768	-461
TOTAL PASIVO	36.086	-12.672	23.414	24.805	1.391

El cambio de criterio contable se ha acordado para adaptar el registro de las subvenciones de capital a la Orden EHA/733/2010, de 25 de marzo, del Ministerio de Economía y Hacienda, y que debería haberse aplicado en el ejercicio 2010. En ejercicios anteriores el ITA registraba las subvenciones de capital como «no reintegrables» por el importe total concedido, a pesar de que no se hubiera realizado la inversión, siempre que no existieran dudas razonables de cumplir con las condiciones señaladas en la resolución de concesión. El impacto de este cambio de criterio ha supuesto la cancelación de subvenciones que aparecían en el patrimonio neto por 7,42 millones de euros contra créditos con Administraciones Públicas (activo) por importe de 4,91 millones de euros y deudas con empresas asociadas (pasivo) por importe de 2,5 millones de euros.

El ajuste por corrección de errores de los saldos del cierre del ejercicio 2010 se debe a la inadecuada contabilización como inmovilizado en curso de la encomienda del Gobierno de Aragón para la construcción del edificio Walqa I+D+i. En mayo de 2010 se produjo la entrega del edificio al Departamento de Ciencia, Tecnología y Universidad, por lo que debería haberse registrado la baja del activo a todos los efectos. El impacto de esta corrección ha supuesto la baja de Inmovilizado por importe de 7,81 millones de euros (0,82 millones de euros de inmovilizado intangible por el derecho de superficie y 6,98 millones de euros de inmovilizado material) con baja en subvenciones que lucían en el Patrimonio Neto por importe de 8,11 millones de euros y mayores resultados (0,17 millones de euros en reservas y 0,18 millones de euros de resultado del ejercicio 2010).¹⁶⁴

¹⁶⁴ **ALEGACIÓN.** Presentada por la Interventora General.

A continuación se explican las variaciones principales entre los saldos del balance del ejercicio 2011 y el balance corregido de 2010:

- El activo no corriente se ha incrementado en 1,78 millones de euros, principalmente por la cesión gratuita de equipos de la entidad pública empresarial Red.es por importe de 1,6 millones de euros (0,16 millones de euros intangible y 1,44 millones de euros de inmovilizado material) en virtud del convenio firmado el 9 de septiembre de 2010. El ITA ha registrado estos activos cedidos gratuitamente por su valor razonable, con contrapartida en el epígrafe de subvenciones de capital. Estos activos se han destinado a la creación y explotación de un centro público demostrador en tecnologías de la información para el sector Audiovisual (localizado en el Parque Tecnológico Walqa) y otro para el sector logístico (localizado en su sede de Zaragoza). Se ha comprobado la ausencia de ingresos por el uso de estas instalaciones, dado que este proyecto está cofinanciado por FEDER.
- El incremento del patrimonio neto por importe de 0,82 millones de euros se explica principalmente por la subvención comentada de Red.es (1,6 millones de euros antes de la imputación a resultados) y las pérdidas del ejercicio (-0,49 millones de euros).¹⁶⁵
- La variación del pasivo no corriente por importe de 1,02 millones de euros se explica por el endeudamiento bancario suscrito (2 millones de euros) y el traspaso a corto de los préstamos de varios Ministerios.¹⁶⁶
- En el pasivo corriente la principal variación se debe a la reducción de deudas a c/p con entidades financieras (-0,77 millones de euros) debido al nuevo endeudamiento suscrito a l/p.¹⁶⁷

La cuenta de resultados del ejercicio 2011 arroja una pérdida de -0,49 millones de euros¹⁶⁸, frente al beneficio de 0,08 millones de euros de 2010 (0,26 millones de euros, tras las correcciones por cambios en criterios contables y corrección de errores). La causa se debe a la reducción de la transferencia de DGA recogida en presupuestos para la financiación de las actividades ordinarias del ITA en I+D+i, que en 2011 ha sido de 1,59 millones de euros, frente a 3,17 millones de euros de 2010. Esta importante reducción se ha compensado en parte con un incremento en proyectos privados del 10,5% (0,57 millones de euros de incremento absoluto) y la reducción en aprovisionamientos del 37,2% (0,6 millones de euros) y de gastos de explotación en un 14,2% (0,33 millones de euros).

Los gastos de personal siguen siendo la partida más importante de la cuenta de resultados y absorben el 76% de los ingresos ordinarios¹⁶⁹ (9,14 millones de euros en 2011 y 9,04 millones de euros en 2010). El número medio de trabajadores no presenta variaciones de 2010 a 2011 (191 empleados y aproximadamente 20 becarios).

El Servicio de Contabilidad, a fecha actual, todavía no ha recibido comunicación alguna del alta del citado edificio. Únicamente, figura registrado en la contabilidad de la DGA el valor del suelo con nº de activos fijos 200000000018/19/20.

CONTESTACIÓN.

La alegación recoge justificaciones o aclaraciones que no modifican la opinión del informe.

En consecuencia, no se estima la alegación. No se modifica el informe.

¹⁶⁵ **ALEGACIÓN.** Presentada por el Director del Instituto Tecnológico de Aragón

El dato correspondiente al resultado del ejercicio es erróneo, el resultado final es -0,49 millones.

CONTESTACIÓN.

Se estima la alegación. Se corrige dato en el informe.

¹⁶⁶ **ALEGACIÓN.** Presentada por el Director del Instituto Tecnológico de Aragón

La variación del pasivo no corriente se explica principalmente por el incremento de endeudamiento bancario por 2 millones de euros y el traspaso a corto de las amortizaciones de los préstamos de varios ministerios.

CONTESTACIÓN.

Se estima la alegación. Se modifica párrafo del informe.

¹⁶⁷ **ALEGACIÓN.** Presentada por el Director del Instituto Tecnológico de Aragón

Puntualizar que la reducción de deudas a c/p se debe a los siguientes hechos: -600 miles de euros por la diferencia entre las cuotas a amortizar a c/p del préstamo BBVA de 4 millones de euros y -167 miles de euros por la diferencia entre saldos dispuestos a cierre de cada ejercicio de la cuenta de crédito.

CONTESTACIÓN.

La alegación recoge justificaciones o aclaraciones que no modifican el contenido del informe.

¹⁶⁸ **ALEGACIÓN.** Presentada por el Director del Instituto Tecnológico de Aragón

El dato correspondiente al resultado del ejercicio es erróneo, el resultado final es -0,49 millones.

CONTESTACIÓN.

Se estima la alegación. Se corrige dato en el informe.

¹⁶⁹ **ALEGACIÓN.** Presentada por el Director del Instituto Tecnológico de Aragón

Habría que puntualizar que el porcentaje de gastos de personal se ha calculado sobre los ingresos ordinarios, pero si se consideran otros ingresos (imputación de subvenciones, trabajos para su propio inmovilizado, ingresos financieros e ingresos extraordinarios) el porcentaje es del 68%.

CONTESTACIÓN.

Se estima la alegación. Se deja constancia del cálculo del porcentaje sobre ingresos ordinarios en párrafo del informe.

4.11.4. Análisis del área de morosidad

La Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, establece un plazo máximo de pago para los «poderes adjudicatadores» de 85 días desde la fecha de recepción de las mercancías o prestación de servicios para el ejercicio 2011.

El Instituto Tecnológico de Aragón no se encontraba entre las entidades seleccionadas por la Intervención General para la realización de los informes trimestrales de morosidad. No obstante, la Cámara de Cuentas ha calculado dicho periodo medio de pago del ejercicio 2011, obteniéndose un PMP de 65 días (69 en 2010). El dato calculado sobre antigüedad de la deuda al cierre del ejercicio es de 28 días (39 días en 2010).

En nota sobre aplazamientos de pago contenida en la memoria de las cuentas anuales se indica que el 69% de los pagos del ejercicio se realizan dentro del plazo legal de pago (85 días). La media de los pagos excedidos supera en 20 días el plazo máximo legal (105 días) y los importes pendientes de pago a los proveedores cuyo plazo de pago es superior a 85 días asciende, al cierre del ejercicio, a 0,03 millones de euros.

4.11.5. Análisis del área de endeudamiento

El importe de las deudas a corto y largo, según la información que consta en las cuentas anuales, se presenta a continuación:

TIPO DE DEUDA	Largo Plazo 2011	Corto Plazo 2011	Total Deuda 2011	Total Deuda 2010
Deudas con Entidades de Crédito	2.000	442	2.442	1.414
Préstamos públicos tipo interés 0	2.875	472	3.347	4.113
Deudas transformables en subvenciones	0	635	635	
Proveedores de Inmovilizado	0	148	148	258
Deudas con empresas grupo y asociadas	* 2.129	69	2.198	
Acreedores comerciales	0	2.002	2.002	1.989
TOTAL DEUDA	7.004	3.768	10.772	7.774

*Corresponde a subvenciones concedidas por DGA y cobradas que se consideran reintegrables al no haber realizado la inversión o no haber incurrido en el gasto para el que se concedió la subvención de acuerdo con el tratamiento contable de la Orden EHA/773/2010, de 25 de marzo.

A continuación se presenta el detalle del endeudamiento con Entidades de Crédito, según la información facilitada por la Entidad:

ENTIDAD	Año Formaliz.	Capital inicial del préstamo	Finalidad del préstamo	TIPO INTERÉS		AMORTIZACIÓN		
				%	Periodicidad pago interés	Cuántía	Carencia	Periodicidad amortización
BBVA	2005	4.000	Inversiones	Eb3m+0,95	Trimestral	200		Trimestral
SABADELL	2011	1.500	Cuenta crédito	Eb1a+3,05	Trimestral			A vencimiento
BBVA	2010	3.500	Inversiones	Eb3m+2,15	Trimestral	175	No	Trimestral
CAI	2011	2.000	Préstamo ICO Largo Plazo	Eb6m+4,15	Semestral	200	2 años	Semestral

Los vencimientos de las deudas con Entidades de Crédito son los siguientes:

ENTIDAD	Capital vivo 31/12/2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017 y siguientes
BBVA	200	200					
SABADELL*	241						
BBVA**	0		700	700	700	700	700
CAI	2.000			400	400	400	800
TOTAL	2.441	200	700	1.100	1.100	1.100	1.500

*Saldo dispuesto de la cuenta de crédito (límite de 1.500 miles de euros y vencimiento 26/7/2013).

** Préstamo con previa apertura de crédito durante los dos primeros años (se suscribió en fecha 29/10/2010) con un límite de 3.500 miles de euros del que a 31/12/2011 no se había dispuesto.

A continuación se presenta el detalle del endeudamiento con Entidades Públicas, según información facilitada por la Entidad:

ENTIDAD	Año de Formaliz.	Capital inicial del préstamo	Finalidad del préstamo	TIPO INTERÉS (%)	AMORTIZACIÓN	
					Cuantía	Periodicidad amortización
Ministerio	2004	191	Ampliación laboratorio calibración	0%	27	Anual
Ministerio	2005	291	Edificio Walqa	0%	24	Anual
Ministerio	2007	90	Sistema de acceso a tarjetas inteligentes (SATI TDT)	0%	18	Anual
Ministerio	2010	219	Mejora de la calidad del Software (PISCIS)	0%	44	Anual
Ministerio	2007	1.500	Centro de referencia sobre TV	0%	115	Anual
Ministerio	2008	1.832	Centro de Conocimiento de Aragón en Logística y TIC (LOGySTICA)	0%	153	Anual
Ministerio	2008	87	Supervisor inteligente para servicios sobre IMS (ISIS)	0%	12	Anual
Ministerio	2004	72	Predicción y evaluación del comportamiento dinámico y la fatiga de elastómeros reforzados (PEDIFER)	0%	29	Anual
Ministerio	2005	29	Desarrollo de metodología para simulación de problemas con interacción fluidoestructura mediante el uso acoplado de herramientas MEFCFD (PROVIFE)	0%	9	Anual
Ministerio	2006	28	Unidad comercial para la relación con las empresas (OTRI-PROMOCIONA)	0%	28	Anual
Ministerio	2006	16	Herramienta para la gestión: sistema de vigilancia tecnológica y gestión de contactos (OTRI-VITAC)	0%	16	Anual

Los vencimientos de las deudas con Entidades Públicas son los siguientes:

ENTIDAD	Capital Vivo a 31/12/2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017 y siguientes
Ministerio (Laboratorios)	78	27	27	27			
Ministerio (Walqa)	192	24	24	24	24	24	72
Ministerio (SATI-TDT)	45	18	18	18			
Ministerio (PISCIS)	153	44	44	44	44		
Ministerio (CETVI)	1.112	115	115	115	115	115	575
Ministerio (LOGySTICA)	1.589	153	153	153	153	153	918
Ministerio (ISIS)	77	0	12	12	12	12	36
Ministerio (PEDIFER)	37	37					
Ministerio (PROVIFE)	20	10	10				
Ministerio (PROMOCIONA)	28	28					
Ministerio (VITAC)	16	16					
Total	3.347	472	403	393	348	304	1.601

*La diferencia entre el capital vivo y la suma de los aplazamientos pendientes se debe a la valoración de los pasivos a coste amortizado (norma de valoración nº 9 PGC).

A 31 de diciembre el saldo de Tesorería ascendía a 0,52 millones de euros. Además, al cierre del ejercicio el ITA mantiene 5 imposiciones a plazo fijo por importe de 3,6 millones de euros (3 millones de euros en 2010), con unos rendimientos medios del 3,5%.

Al cierre del ejercicio la Entidad tiene concedidos avales por entidades financieras por importe de 0,49 millones de euros.

4.11.6. Análisis del grado de autonomía/dependencia de los recursos públicos

A continuación se presenta el peso de los ingresos procedentes del sector público en relación con el total de ingresos corrientes:

Liquidación presupuesto de ingresos (CORRIENTE)	Total ejercicio 2011	%	Pendientes de Cobro 31/12/2011
Transferencia DGA*	1.591	13,21%	520
Encomiendas DGA	709	5,89%	300
Subvenciones de explotación DGA**	578	4,80%	194
Subvenciones de explotación MINISTERIOS	1.044	8,67%	1.125
Subvenciones de explotación UE	2.035	16,89%	5.163
Subvenciones de explotación otras entidades	102	0,85%	
Total ingresos sector público	6.059	50,30%	7.302
Ingresos sector privado	5.987	49,70%	2.015
Total ingresos (corriente)	12.046	100,00%	9.317

* Incluye una retención de 150 miles de euros para cumplir con el objetivo de estabilidad presupuestaria.

** Incluye el plan de formación por 389 miles de euros.

Del cuadro anterior destaca el largo periodo medio de cobro de las deudas procedentes del sector público, especialmente las derivadas de subvenciones UE, certificadas y cobradas por la CA y pendientes de pago al ITA como beneficiario final. En 2012 el ITA ha cobrado las subvenciones correspondientes a la 2ª y 3ª certificación de FEDER, cuyos PMC han sido de 638 días y 397 días, respectivamente.

A la fecha de la realización de la visita seguían pendientes de cobro las deudas por transferencias y encomiendas de la DGA (ejercicios 2011 y 2012).

En cuanto a las operaciones de capital el ITA mantiene una dependencia total de los recursos públicos, como se refleja en el siguiente cuadro:

Liquidación presupuesto de ingresos (CAPITAL)	Importe	%
Cesión gratuita equipos Red.es y otras	2.505	55,05%
Subvenciones de capital MINISTERIOS	45	0,99%
Préstamo a L/P (CAI)	2.000	43,96%
Total ingresos sector público	4.550	100,00%
Ingresos sector privado		0,00%
Total ingresos (capital)	4.550	100,00%

4.11.7. Programa de racionalización del gasto

En el mes de septiembre de 2011, el Gobierno de Aragón aprobó el Plan de racionalización del gasto corriente, de obligada aplicación en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y en sus organismos públicos dependientes, a excepción del ámbito sanitario.

Dicho Plan plantea 104 medidas «que pretenden lograr un importante ahorro económico que contribuya a resolver las necesidades actuales de las Administraciones Públicas, y por ende, a prestar los servicios públicos de un modo más eficiente a los aragoneses».

En base a este mandato, el ITA ha elaborado un plan ajustado a las características propias de la actividad del Instituto, así como un plan de acción en el que se recogen 76 actuaciones concretas para el despliegue de las medidas planteadas, y un mecanismo de seguimiento para evaluar el éxito de su implantación y el planteamiento de acciones correctoras en caso de producirse desviaciones.

En noviembre de 2012, momento en el que la Cámara de Cuentas realizó el trabajo de campo, la evolución de los gastos de explotación refleja un ahorro del 13% en 2012 respecto de 2011 (0,21 millones de euros) y del 24% respecto del ejercicio 2010 (0,45 millones de euros).

4.11.8. Otros aspectos relevantes de la fiscalización

Se ha realizado un seguimiento de la situación del contrato de suministro de una cámara semianecoica adjudicado en el ejercicio 2010, valorada en 1,09 millones de euros, que fue analizado en el informe de fiscalización del ejercicio 2010.

La entrega e instalación de la cámara estaba condicionada a la terminación de la edificación que la albergara. Inicialmente la edificación estaba prevista como parte de una obra ampliación y reforma de los edificios ITA 1-2-4

con un presupuesto de licitación de 5,39 millones de euros. Sin embargo, con fecha 29 de septiembre de 2011 se renuncia a la celebración del contrato y se licita una obra más ajustada que afectaría sólo al edificio ITA 2. Este nuevo expediente de contratación de la obra se ha adjudicado a CEINSA el 16 de mayo de 2012 y a la fecha de finalización del trabajo de campo (noviembre 2012) se encontraba en ejecución.

De la cámara semianecoica, que sigue pendiente de entrega e instalación, sólo se ha pagado el 25%, ya que el 75% restante quedó aplazado hasta la finalización de la obra del edificio que la albergara. Según indica el ITA, este aplazamiento no devenga intereses.

La Cámara de Cuentas no considera razonable la secuencia de los contratos, que deberían haber comenzado por la obra del edificio y continuado con el suministro de la cámara semianecoica¹⁷⁰.

4.12. CORPORACIÓN ARAGONESA DE RADIO Y TELEVISIÓN

4.12.1. Naturaleza, objeto y régimen jurídico

La entidad de Derecho público Corporación Aragonesa de Radio y Televisión fue creada por la Ley 8/1987, de 15 de abril, de creación, organización y control parlamentario de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, de acuerdo con lo previsto en el artículo 68 del texto refundido de la Ley de Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

La Corporación Aragonesa de Radio y Televisión se rige por su ley de creación, las Leyes de Hacienda, de Patrimonio y de Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y la Ley de Contratos del Sector Público, en lo que le sea de aplicación.

Sus relaciones jurídicas externas, adquisiciones patrimoniales y régimen de contratación están sujetos al derecho privado.

La Corporación Aragonesa de Radio y Televisión se financia con los ingresos y rendimientos de las actividades que realiza y, en su defecto, con los presupuestos de la Comunidad Autónoma.

La ley de creación de la entidad de Derecho público Corporación Aragonesa de Radio y Televisión atribuye a la misma la gestión de los servicios públicos de radiodifusión y televisión en la Comunidad Autónoma de Aragón y la observancia de los fines de información veraz, pluralismo político, participación ciudadana, fomento de los valores de la tolerancia y el diálogo, y enriquecimiento cultural propios de todo servicio público, además del fin específico de contribuir a la consolidación del proceso autonómico aragonés.

La gestión de los servicios públicos de radiodifusión y televisión se realiza a través de dos empresas públicas que revisten forma jurídica de sociedades anónimas y cuyo capital social está suscrito en su totalidad por la Comunidad Autónoma de Aragón, a través de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión: Radio Autonómica de Aragón, S.A.U. y Televisión Autonómica de Aragón, S.A.U.

4.12.2. Actividad desarrollada en el ejercicio

Según la memoria de la compañía del ejercicio 2011, el importe neto de la cifra de negocios ha ascendido a 7,88 millones de euros. La distribución por categorías es la siguiente:

Descripción de la actividad	Importe 2011	Importe 2010	Variación 2011-2010
Servicios prestados a empresas del grupo	7.616	9.311	-18%
Otros ingresos	267	6	4401%
TOTAL	7.883	9.317	-15%

La práctica totalidad del importe neto de la cifra de negocios corresponde a servicios prestados a sociedades del Grupo en concepto de re facturación de costes comunes y de servicios de gestión y administración, en concreto, 6,79 millones de euros a Televisión Autonómica de Aragón, S.A. y 0,82 millones de euros a Radio Autonómica de Aragón, S.A. (principalmente gastos de personal y la cuota periódica de distribución de la señal).

Además de las actividades ordinarias de soporte a las sociedades, entre las actuaciones más relevantes de 2011, se señalan:

¹⁷⁰ **ALEGACIÓN.** Presentada por el Director del Instituto Tecnológico de Aragón

La licitación de la cámara se realizó antes que la obra del edificio por razones técnicas. La cámara semianecoica es un equipo extremadamente singular y de gran tamaño, para unas mismas especificaciones técnicas se pueden encontrar cámaras con dimensiones variables en función del proveedor. Esto implicaba que hasta que no se adjudicara la cámara no se pudiera conocer el tamaño concreto.

CONTESTACIÓN.

La adjudicación de la cámara se produjo el 29/7/2010. El 18/4/2011 se aprueba el expediente de contratación de la obra con un presupuesto de 5,4 millones de euros. El 29/9/2011 se renuncia y a finales de 2011 se elabora un nuevo proyecto técnico de obra con un presupuesto de 2 millones.

La alegación recoge justificaciones o aclaraciones que no modifican el contenido del informe.

En consecuencia, no se estima la alegación. No se modifica el informe.

- Colaboración con la Televisión Autonómica de Aragón y Radio Autonómica de Aragón para el correcto seguimiento de las Elecciones autonómicas y municipales de mayo 2011 y las Elecciones Generales de Noviembre 2011.
- Formalización de convenios de diversa naturaleza para la mejor implantación de la Radio y la Televisión Autonómica.
- Mejora de infraestructura en el Centro de Producción de María Zambrano.

Área específica de fiscalización: Pérdidas y patrimonio neto negativo

La CARTV presenta a 31 de diciembre de 2011 un patrimonio neto negativo de -13,71 millones de euros (-11,3 millones de euros en 2010). La razón por la que el patrimonio neto de la CARTV presenta saldo negativo se debe a la asunción por parte del Ente Público de las desviaciones presupuestarias incurridas en los últimos ejercicios por su sociedad dependiente TVAA, al superar las pérdidas generadas a las aportaciones previstas en presupuestos. No obstante, en el ejercicio 2011 se ha producido una reducción de las pérdidas generadas respecto del ejercicio anterior, pasando de -5,58 millones de euros en 2010 a -2,84 millones de euros en 2011.

La CARTV recibe directamente para su financiación y la de sus sociedades dependientes, las dotaciones presupuestarias de la CA, que en el ejercicio 2011 ascendieron a 55,35 millones de euros (una reducción del 1,66 % respecto al ejercicio 2010, en el que ascendieron a 56,29 millones de euros).

Las desviaciones presupuestarias incurridas en los últimos ejercicios, causantes de las pérdidas acumuladas y del fondo de maniobra negativo, ha hecho necesario el recurso al endeudamiento bancario que en el presente ejercicio se ha incrementado en 2,52 millones de euros (un 50,39% respecto al anterior), hasta alcanzar un importe 7,52 millones de euros. Como se refleja en el epígrafe del área de endeudamiento, las condiciones de acceso a la financiación han experimentado un notable endurecimiento respecto al ejercicio anterior.

4.12.3. Análisis del área de morosidad

De acuerdo con los datos sobre morosidad comunicados por la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión a la Intervención General, el periodo medio de pago (PMP) es de 82 días en inversiones y de 94 días en gastos de explotación, lo que refleja un alargamiento del PMP a proveedores respecto del ejercicio 2010 (65 días en inversiones y 89 en explotación).

Concepto	Datos comunicados por la entidad a la Intervención General de la C.A. Aragón			Datos comprobados por la Cámara de Cuentas de Aragón	
	Pagos realizados			Importe	Periodo medio de pago
	Nº de operaciones	Importe	Periodo medio de pago		
Inversiones	37	213	82 días	correcto	correcto
Gastos de explotación	1.965	4.192	94 días	correcto	correcto
TOTAL	2.002	4.405			

De las comprobaciones efectuadas, se concluye que los datos comunicados son correctos.

El periodo medio de pago en gastos de explotación es 94 días. Dicho periodo es superior al plazo de 85 días fijado en la Ley 15/2010, de modificación de la Ley 3/2004, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Los datos comunicados por la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión a la Intervención General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón sobre el importe de la deuda pendiente de pago a 31 de diciembre de 2011 y la antigüedad de dicha deuda figuran en el cuadro siguiente:

Concepto	Datos comunicados por la entidad a la Intervención General de la C.A. Aragón			Datos comprobados por la Cámara de Cuentas de Aragón	
	Pendiente de pago			Importe	Antigüedad de la deuda
	Nº de operaciones	Importe	Antigüedad de la deuda		
Inversiones	4	15	94 días	correcto	correcto
Gastos de explotación	409	451	70 días	correcto	correcto
TOTAL	413	466			

De las comprobaciones efectuadas, se concluye que los datos comunicados son correctos.

En la memoria del ejercicio 2011, en cumplimiento del deber de información sobre los aplazamientos de pagos a proveedores previsto en la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, se recoge que el 23% de los pagos realizados en el ejercicio se han efectuado dentro del plazo máximo legal y que el saldo pendiente de pago a proveedores a 31 de diciembre de 2011 que acumula un plazo superior a 85 días (plazo legal de

pago en el ejercicio 2011), asciende a 1,54 millones de euros (dentro de dicho importe se incluyen deudas con otras entidades del sector público, que quedan fuera del análisis de los datos rendidos a la Intervención).

4.12.4. Análisis del área de endeudamiento

El importe de las deudas a corto y largo plazo, según las cuentas anuales de la Corporación aragonesa de Radio y Televisión del ejercicio 2011, es el siguiente (en miles):

Tipo de Deuda	Largo Plazo	Corto Plazo	Total Deuda 2011	Total Deuda 2010
Deudas con Entidades de Crédito.	*6.250	*1.270	*7.520 ¹⁷¹	*5.000
Acreedores comerciales.		2.563	2.563	2.156
Otras deudas.	*693	*23.445	*24.138	*13.884
TOTAL DEUDA	6.943	27.278	34.221	21.040

*Los pasivos financieros, de conformidad con la norma de valoración nº9 del Plan General de Contabilidad, están valorados por su coste amortizado.

A continuación se presenta el detalle del endeudamiento a largo plazo con Entidades de Crédito y con el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, a 31 de diciembre de 2011:

Entidad	Año formaliz.	Capital inicial	Finalidad del préstamo	Tipo de interés (%)	Periodicidad pago interés	Cuantía Amortización	Periodicidad amortización	Garantías otorgadas
BBVA	2009	2.000	Dotación presupuestaria	Euribor+1%	Semestral	250	Semestral	
BBVA	2010	3.000	Dotación presupuestaria	Euribor+2,15%	Trimestral	375	Semestral	
BBVA	2011	3.000	Financiar inversión material e inmaterial	Euribor+5,75%	Trimestral	187,5	Trimestral	
Ministerio de Industria, Turismo y Comercio	2008	650	Financiar inversiones técnicas	0%		54	Anual	
Ministerio de Industria, Turismo y Comercio	2008	129	Financiar inversiones técnicas	0%		16	Anual	

Del cuadro anterior destaca el encarecimiento del coste del endeudamiento en la operación formalizada en 2011 (el diferencial pasa a ser del 5,75%).

Los vencimientos de las deudas a largo plazo con Entidades de Crédito y con el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio son los siguientes:

Entidad	Capital Vivo 31/12/2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017 y siguientes
BBVA	1.500	500	500	500			
BBVA	3.000	750	750	750	750		
BBVA	3.000		750	750	750	750	
Ministerio de Industria, Turismo y Comercio	650	54	54	54	54	54	379
Ministerio de Industria, Turismo y Comercio	113	16	16	16	16	16	32
TOTAL	8.262	1.320	2.070	2.070	1.570	820	411

4.12.5. Análisis del grado de autonomía/dependencia de los recursos públicos

El grado de dependencia de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión de los recursos públicos es total porque sus ingresos proceden, casi exclusivamente, de las empresas públicas Televisión Autónoma de Aragón, S.A. y Radio Autónoma de Aragón, S.A. por los servicios prestados a estas sociedades (ha facturado a la

¹⁷¹ **ALEGACIÓN.** Presentada por el Director General de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión.

El principal son 7.500 y los 20 corresponde a periodificación de intereses. Debería reseñarse solamente el principal.

CONTESTACIÓN.

El cuadro incluye el importe de las deudas a corto y largo plazo según las cuentas anuales de la Corporación aragonesa de Radio y Televisión del ejercicio 2011. Están valoradas a coste amortizado e incluyen los intereses devengados y no vencidos al final del ejercicio, de acuerdo con el principio de devengo.

En consecuencia, no se estima la alegación. No se modifica el informe.

primera 6,79 millones de euros y a la segunda 0,82 millones de euros). Éstas, a su vez, se financian en más de un 90% con transferencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

La aportación concedida por la CA a la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión ha sido de 55,35 millones de euros, que se ha distribuido entre las tres entidades (1,1 millones de euros a CARTV, 49,78 millones de euros a TVAA y 4,46 a RAA). La Corporación Aragonesa de Radio y Televisión ha destinado esta aportación a financiar gastos de explotación (1,01 millones de euros) y como subvención de capital para inversiones (0,09 millones de euros).

De acuerdo con los datos de balance, el importe de la amortización del inmovilizado coincide con la imputación a resultados de las subvenciones de capital y el importe del inmovilizado neto de la CARTV coincide con las subvenciones de capital pendientes de imputar a resultados, por lo tanto, el 100% de las inversiones de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión se financian con subvenciones de capital.

Además, los inmuebles en los que la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión realiza su actividad son propiedad de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y han sido adscritos a la entidad para su uso como centro operativo de emisión y producción para gestionar los servicios públicos de radio y televisión.

4.12.6. Análisis del plan de restructuración del sector público y medidas de racionalización del gasto público

En aplicación del Plan de Racionalización del gasto corriente aprobado por el Gobierno de Aragón con fecha 13 de septiembre de 2011, Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, si bien ya venía aplicando algunas de las medidas con anterioridad, ha adoptado nuevas medidas como por ejemplo, la sustitución de la adquisición de prensa diaria en papel por la suscripción en digital o la revisión del consumo de energía eléctrica.

En la aplicación de las medidas detalladas en el citado Plan se han detectado las siguientes incidencias:

- En el ejercicio 2011 no se ha adoptado el acuerdo de reducir en un 15% de la cuantía de las indemnizaciones por asistencia a órganos colegiados, y en concreto por asistencia al Consejo de Administración (medida nº 69 del Plan de Racionalización).¹⁷²
- No se ha elaborado y remitido a la Secretaría General Técnica de la Presidencia, la Memoria de ejecución y resultados de la aplicación del mencionado Plan, de conformidad con el apartado cuarto del mismo.¹⁷³

De conformidad con el artículo 6 y la disposición adicional primera del Decreto Ley 1/2011, de 29 de noviembre, del Gobierno de Aragón, de medidas urgentes de racionalización del Sector Público Empresarial, las sociedades y entidades de derecho público que hayan incurrido en pérdidas o en excesivos niveles de endeudamiento en 2010 de acuerdo con las cuentas anuales aprobadas, cuyo saneamiento requiera la dotación de recursos no previstos en sus propios presupuestos, deben presentar antes del 5 de junio de 2012, un informe de gestión sobre las causas del desequilibrio y un plan económico-financiero de saneamiento. Dichos documentos deben ser elaborados por el órgano de gobierno de cada entidad de Derecho público y aprobados por el consejo de administración de la citada Corporación Aragonesa de Radio y Televisión. Al respecto, se formula la siguiente incidencia:

- La Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, habiendo incurrido en pérdidas¹⁷⁴ en el ejercicio 2010, no ha elaborado el citado informe de gestión ni el plan económico-financiero de saneamiento.

¹⁷² **ALEGACIÓN.** Presentada por el Director General de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión.

La reducción del 15% debe entenderse según el tenor literal de la medida nº69 en el sentido de reducir el coste total derivado del funcionamiento del órgano colegiado. Con las medidas adoptadas se ha reducido el coste total en 2012 respecto al 2011 en el 46,2%, mediante reducción de la dieta individual del 7,1% y la reducción del número de reuniones. Muchas de las iniciativas del plan son propuestas según su propio expositivo y en el caso de las empresas (TVAA y RAA) la naturaleza del Plan es el de marco de referencia.

CONTESTACIÓN.

La cuantía de la indemnización por asistencia a los órganos colegiados en la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión está fijada y aprobada por el Consejo de Administración por sesión. El coste total en el ejercicio 2011 se ha reducido pero la cuantía de la indemnización a percibir por asistencia a cada sesión sólo se ha reducido en un 7,1% (reducción del 7,1% que es de aplicación exclusiva al ejercicio 2011). En consecuencia, no se estima la alegación. No se modifica el informe.

¹⁷³ **ALEGACIÓN.** Presentada por el Director General de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión.

Este Plan fue aprobado en el último tramo del ejercicio 2011 y que, conforme se preveía en la estipulación V del mismo, su entrada en vigor no se produjo hasta su aprobación definitiva, a excepción de aquellas medidas que requiriesen una modificación de la normativa actualmente vigente o que requiera la tramitación de procedimientos para la revisión de contratos que actualmente están en vigor. Respecto a estas últimas medidas entrarían en vigor en el ejercicio 2012.

Con objeto de mostrar una información económica más precisa, la Memoria de ejecución está elaborada comprendiendo el último trimestre del ejercicio 2011 y todo el ejercicio 2012.

CONTESTACIÓN.

La obligación de presentar la primera memoria en el mes de diciembre era una medida de aplicación inmediata.

En consecuencia, no se estima la alegación. No se modifica el informe.

¹⁷⁴ **ALEGACIÓN.** Presentada por el Director General de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión.

La obligación de presentar el informe de gestión y el plan económico de saneamiento se produce cuanto concurren, conjuntamente, las siguientes circunstancias:

- a. Que las sociedades hayan incurrido en pérdidas o excesivos niveles de endeudamiento en 2010, y
- b. Que el saneamiento de estas pérdidas o endeudamiento requiera la dotación de recursos no previstos en sus propios presupuestos.

ÍNDICE DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

- 1.1. Proyectos de Ley
 - 1.1.1. Aprobados
 - 1.1.2. En tramitación
 - 1.1.3. Rechazados
 - 1.1.4. Retirados
- 1.2. Propositiones de Ley
 - 1.2.1. Aprobadas
 - 1.2.2. En tramitación
 - 1.2.3. Rechazadas
 - 1.2.4. Retiradas
- 1.3. Iniciativas legislativas populares
 - 1.3.1. Aprobadas
 - 1.3.2. En tramitación
 - 1.3.3. Rechazadas
 - 1.3.4. Retiradas
- 1.4. Procedimientos legislativos especiales
 - 1.4.1. Lectura única
 - 1.4.1.1. Aprobados
 - 1.4.1.2. En tramitación
 - 1.4.1.3. Rechazados
 - 1.4.1.4. Retirados
 - 1.4.2. Lectura única especial
 - 1.4.2.1. Aprobados
 - 1.4.2.2. En tramitación
 - 1.4.2.3. Rechazados
 - 1.4.2.4. Retirados
 - 1.4.3. Proyecto de Ley de Presupuestos
 - 1.4.3.1. Aprobado
 - 1.4.3.2. En tramitación
 - 1.4.3.3. Rechazado
 - 1.4.3.4. Retirado
 - 1.4.4. Reforma del Estatuto de Autonomía
 - 1.4.4.1. Aprobada
 - 1.4.4.2. En tramitación
 - 1.4.4.3. Rechazada
 - 1.4.4.4. Retirada
 - 1.4.5. Procedimientos legislativos ante las Cortes Generales
 - 1.4.5.1. Aprobados
 - 1.4.5.2. En tramitación
 - 1.4.5.3. Rechazados
 - 1.4.5.4. Retirados
 - 1.4.5.5. Caducados
 - 1.4.6. Delegaciones legislativas
 - 1.4.6.1. Comunicación del uso de la delegación legislativa
 - 1.4.6.2. Control del uso de la delegación legislativa
 - 1.4.7. Decretos Leyes
- 1.5. Reglamento y resoluciones interpretativas
 - 1.5.1. Reglamento
 - 1.5.2. Resoluciones interpretativas

2. PROCEDIMIENTOS DE INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA

- 2.1. Sesión de investidura
- 2.2. Moción de censura
- 2.3. Cuestión de confianza

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

- 3.1. Propositiones no de Ley
 - 3.1.1. Aprobadas
 - 3.1.2. En tramitación
 - 3.1.2.1. En Pleno
 - 3.1.2.2. En Comisión
 - 3.1.3. Rechazadas
 - 3.1.4. Retiradas
- 3.2. Interpelaciones
 - 3.2.1. En tramitación
 - 3.2.2. Retiradas
- 3.3. Mociones
 - 3.3.1. Aprobadas
 - 3.3.2. En tramitación
 - 3.3.2.1. En Pleno
 - 3.3.2.2. En Comisión
 - 3.3.3. Rechazadas
 - 3.3.4. Retiradas
- 3.4. Preguntas
 - 3.4.1. Para respuesta oral
 - 3.4.1.1. En Pleno
 - 3.4.1.2. En Comisión
 - 3.4.1.3. En Diputación Permanente
 - 3.4.1.4. Retiradas
 - 3.4.2. Para respuesta escrita
 - 3.4.2.1. Preguntas formuladas
 - 3.4.2.2. Respuestas
 - 3.4.2.3. Retiradas
- 3.5. Comparecencias
 - 3.5.1. De miembros del Gobierno de Aragón
 - 3.5.1.1. En Pleno
 - 3.5.1.2. En Comisión
 - 3.5.2. De autoridades, funcionarios y otras personas
 - 3.5.3. De colectivos y otras personas físicas o jurídicas
 - 3.5.4. Retirada de solicitudes de comparecencia
- 3.6. Comunicaciones de la DGA
 - 3.6.1. Comunicaciones
 - 3.6.2. Propuestas de resolución
 - 3.6.3. Resoluciones aprobadas
- 3.7. Planes y programas remitidos por la DGA
 - 3.7.1. Planes y programas
 - 3.7.2. Propuestas de resolución
 - 3.7.3. Resoluciones aprobadas
- 3.8. Debate sobre el estado de la Comunidad Autónoma
 - 3.8.1. Comunicación del Presidente de la Diputación General
 - 3.8.2. Propuestas de resolución
 - 3.8.3. Resoluciones aprobadas
- 3.9. Comisiones de investigación
- 3.10. Comisiones especiales de estudio
- 3.11. Ponencias especiales

4. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS

- 4.1. Tribunal Constitucional
- 4.2. Tribunal de Cuentas
- 4.3. Procedimientos ante otros órganos del Estado
- 4.4. Otras instituciones y órganos

5. CONVENIOS DE GESTIÓN Y ACUERDOS DE COOPERACIÓN
 - 5.1. Convenios y acuerdos
 - 5.2. Ratificación
6. ELECCIONES, DESIGNACIONES Y PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO
 - 6.1. Senadores en representación de la Comunidad Autónoma
 - 6.2. Justicia de Aragón
 - 6.3. Auditor General
 - 6.4. Vocales de la Junta Electoral
 - 6.5. Terna del Tribunal Superior de Justicia de Aragón
 - 6.6. Consejo Asesor de RTVE en Aragón
 - 6.7. Consejo de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión
 - 6.8. Otras designaciones y propuestas de nombramiento
7. ACTAS
 - 7.1. De Pleno
 - 7.2. De Diputación Permanente
 - 7.3. De Comisión
8. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA
 - 8.1. Mesa
 - 8.2. Grupos Parlamentarios
 - 8.3. Diputación Permanente
 - 8.4. Comisiones
 - 8.5. Ponencias
9. ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTARIA
 - 9.1. Organización y normas de funcionamiento
 - 9.2. Régimen interior
 - 9.3. Personal
 - 9.4. Otros
10. JUSTICIA DE ARAGÓN
 - 10.1. Informe anual
 - 10.2. Informes especiales
 - 10.3. Organización y normas de funcionamiento
 - 10.4. Régimen interior
11. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGÓN
12. CÁMARA DE CUENTAS
 - 12.1. Informe anual
 - 12.2. Otros informes
 - 12.3. Organización y normas de funcionamiento
 - 12.4. Régimen interior
13. OTROS DOCUMENTOS
 - 13.1. Cuenta General de la Comunidad Autónoma
 - 13.1.1. Aprobada
 - 13.1.2. En tramitación
 - 13.1.3. Rechazada
 - 13.2. Expedientes de modificación presupuestaria
 - 13.2.1. Aprobados
 - 13.2.2. En tramitación
 - 13.2.3. Rechazados
 - 13.2.4. Retirados
 - 13.3. Resoluciones de modificaciones presupuestarias
 - 13.4. Otros documentos